Personería de Bogotá, D.C.

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Informe de Gestión y Resultados

2021

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2021
CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Personería de Bogotá D.C.

Contenido

PRESENTACIÓN 4
1. PERSONERÍA AUXILIAR 7
a. Primer Semestre 7
1. Grupo para el Acompañamiento en Escenarios de Posible Vulneración de Derechos -GAEPVD 7
2. Control Interno Disciplinario 8
3. Gestión del Conocimiento e Innovación 9
4. Otras Acciones de Gestión Institucional 10
b. Segundo Semestre 11
1. Gestión Personería Auxiliar 11
2. Control Interno Disciplinario 12
3. Gestión del Conocimiento e Innovación 13
4. Otras Acciones de Gestión Institucional 14
2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA 17
a. Primer Semestre 18
1. Actuaciones de prevención y control a la función pública 18
2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas 21
3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas 29
b. Segundo Semestre 40
1. Actividades del proceso de prevención y control a la función pública - APCFP 40
2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas 43
3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas 45
3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA 51
a. Primer Semestre 53
1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria 53
2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria 58
b. Segundo Semestre 66
1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria 66
2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria 72

3. Gestión en las Visitas de Seguimiento y Control a las Oficinas de Control Disciplinario Interno de las Entidades del Distrito Capital 75
4. Escenarios de Intercambio de Conocimiento 77
4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS 80
a. Primer Semestre 80
1. Orientación y Asistencia al Ciudadano 80
2. Intervención Procesal Del Ministerio Público 87
3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales 94
4. Instrumentos complementarios de protección de derechos 97
5. Servicios 103
6. Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la Personería de Bogotá" 105
7. Logros Asociados a la Gestión Primer Semestre 107
b. Segundo Semestre 113
1. Orientación y Asistencia al Ciudadano 113
2. Intervención Procesal Del Ministerio Público 120
3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales 127
4. Instrumentos complementarios de protección de derechos 131
5. Servicios 138
6. Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la Personería de Bogotá" 140
7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre 143
5. PERSONERIA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES 152
a. Primer Semestre 152
1. Ministerio Público 152
2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos 160
3. Prevención y Control a la Función Pública 173
b. Segundo Semestre 178
1. Ministerio Público 178
2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos 184
3. Prevención y Control a la Función Pública 194
4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales 196

Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

De conformidad con los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y los artículos 5 y 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Personería de Bogotá, D. C. es un organismo de control y vigilancia que ejerce el Ministerio Público en el Distrito Capital, en los términos previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos distritales. En este sentido, en 2021 la Personería de Bogotá, D.C., expidió la resolución 131 del 11 de febrero, *"Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2021 – 2024",* manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá, D.C., durante la vigencia 2021. La gestión realizada en este año aporta al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2021-2024, a través de la implementación de acciones ejecutadas por las cuatro (4) coordinaciones misionales: a)Ministerio Público y Derecho Humanos, b) Potestad Disciplinaria, c) Prevención y control a la función pública y d) Gestión de las Personerías Locales, en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993, Acuerdo 514 de 2012 y Acuerdo 755 de 2019.

Es importante aclarar que el presente informe hace alusión únicamente a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la

corrupción debe ingresar a la página web en el siguiente link: https://www.personeriabogota.gov.co/ en el menú de transparencia, espacio diseñado para tal fin, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados en la gestión realizada por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, las cuales se encuentran adscritas a esta dependencia.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas del eje de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje disciplinario, mediante las estadísticas y acciones que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende: Orientación y asistencia real al ciudadano, intervención procesal del ministerio público, medidas de intervención especial en derechos fundamentales, instrumentos complementarios de protección de derechos y otros servicios.

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, y Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

1. Personería Auxiliar

1. PERSONERÍA AUXILIAR

a. Primer Semestre

La gestión realizada durante la vigencia 2021, se desarrolló de conformidad a las funciones encomendadas en el artículo 24 del Acuerdo 755 de 2019, incluyendo la gestión por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, instancias que se encuentran adscritas a la Personería Auxiliar.

1. Grupo para el Acompañamiento en Escenarios de Posible Vulneración de Derechos -GAEPVD-

Entre las funciones asignadas al GAEPVD se cuentan gestionar el conflicto en diferentes escenarios distritales; acompañar las jornadas de movilización y protesta; intervenir en los procedimientos en los que tenga competencia la Entidad cuando lo determine el Despacho del Señor Personero; hacer presencia disuasiva en espacios que alteren el normal desarrollo de la ciudad o el orden público; acompañar las actividades y los distintos escenarios de protestas de las universidades públicas y privadas en los que se requiera de la mediación del conflicto y de la garantía de los derechos de todos los actores involucrados; participar en los diferentes espacios que permitan avanzar en el contacto y acompañamiento de las poblaciones frente a las que se intervenga; gestionar acciones e intervenciones para la garantía efectiva de los derechos colectivos e individuales cuando se prevea su vulneración; adelantar jornadas de socialización y sensibilización con la Fuerza Pública para promover el respeto a los derechos humanos.

La vigencia 2021 en su primer semestre tuvo una coyuntura especial debido a los procesos derivados de la convocatoria al Paro Nacional 2021 que inició el 28 de abril. Por ende, se ha construido un informe actualizado periódicamente y dirigido al Concejo de Bogotá con el reporte de las actuaciones de los diferentes ejes misionales de la Personería de Bogotá en el marco de la coyuntura del Paro Nacional, en el cual el GAEPVD ha hecho la labor de consolidación y construcción de los documentos. A su vez, hizo parte de la Comisión encabezada por el Personero de Bogotá que tuvo audiencia con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- en donde se presentó un informe consolidado por el GAEPVD.
Adicionalmente, el Grupo acompañó al Personero de Bogotá y a la Personera Auxiliar en escenarios de diálogo con las comunidades y sectores que participaron o se vieron afectados por las jornadas de protesta, hizo presencia diurna y nocturna en las zonas más álgidas de disturbios como algunos Portales de Transmilenio y Puente de la “Dignidad” en Usme, y en

jornadas de verificación del cumplimiento de medidas COVID-19 en el sistema de transporte masivo y puestos de control previamente al inicio del Paro Nacional.

El siguiente cuadro resume las diferentes actividades acompañadas durante el primer semestre de la vigencia 2021, con un total de 490 actuaciones:

Actuaciones del equipo GAEPVD durante el primer semestre de 2021

Actividad	Cantidad
Acompañamientos en escenarios de protesta y movilización.	306
Acompañamiento a procedimientos de Policía, en ejercicio del Ministerio Público.	61
Verificación de tomas y ocupaciones indebidas de edificaciones.	1
Verificación de insignias y elementos a la Fuerza Pública, previa a movilizaciones.	25
Capacitación y sensibilización respeto de los derechos humanos.	8
Visitas administrativas a entidades distritales.	6
Elaboración de informes de seguimiento y evaluación de políticas públicas.	15
Derechos de petición gestionados y respondidos.	6
Requerimientos institucionales para elaboración de informes de política pública	13
Reuniones	39
Actividades Internas	10
Total actuaciones	490

Fuente: Sistema de Información y Registro Administrativo GEPVD.

2. Control Interno Disciplinario

Para la presente vigencia se estableció como meta, proferir 100 decisiones de fondo, dando prelación a aquellos procesos con mayor antigüedad o aquellos próximos a prescribir o caducar. Con corte a 30 de junio, se profirieron 68 decisiones de fondo, lo cual representa un amplio porcentaje de avance respecto a la meta anual.

De otra parte, se estableció como meta para la vigencia 2021, emitir 24 solicitudes de aplicación de medidas de preservación del orden interno, para prevenir la materialización de conductas con alcance disciplinario, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 734 de 2002, Dicha meta, a 30 de junio, presenta un avance del 79%, de la meta anual, dado que, a la fecha de corte, se emitieron 19 solicitudes.

Finalmente, se realizó una jornada de sensibilización sobre la prevención de las faltas disciplinarias más recurrentes en la entidad. Esta jornada tuvo lugar el 27 de mayo de 2021, a través de una charla de dos horas por la plataforma TEAMS, que contó con la participación de 75 funcionarios de diferentes dependencias de la entidad.

Dentro de otros logros representativos de la gestión, se tiene:

- ✓ Consolidación del inventario de procesos disciplinarios de la oficina con indicación de su estado procesal y su nivel de prioridad.
- ✓ Priorización de casos que podrían caducar el 1 de julio de 2021 con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.
- ✓ Emisión de 70 autos de trámite y gestión secretarial a las actuaciones que se generaron durante la suspensión de términos decretada por el aislamiento preventivo obligatorio a raíz de la pandemia.
- ✓ Fortalecimiento del proceso de la dependencia con el inicio de la labor de creación de las tablas de retención documental y organización de archivos de expedientes disciplinarios.
- ✓ Actualización de los formatos y minutas de los procesos.

3. Gestión del Conocimiento e Innovación

Con el fin de continuar afianzando la importancia que tiene la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación para la gestión pública, durante el primer semestre se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Promoción para la construcción y ejecución de dos (2) proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) relacionados con las funciones misionales y objetivos de la entidad. El primero, sobre el rol y las funciones de la Personería y el segundo, la Gestión del conocimiento e innovación que se hace dentro de la Entidad.

- ✓ Articulación de la política de incentivos, en relación con los "mejores equipos de trabajo" de la Personería de Bogotá mediante la construcción de siete (7) proyectos de innovación orientados a solucionar o mejorar los procesos institucionales.

- ✓ Realización de cuatro (4) eventos de "Tiempos del Conocimiento", espacio para comentar mejores prácticas, lecciones aprendidas, sesiones de benchmarking crear una cultura de innovación e investigación para toda la entidad y abierta al público en general.

- ✓ Implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento, denominada "Miércoles del Guardián de tus derechos", donde se realizan charlas especializadas sobre temas jurídicos; a la fecha se han realizado tres (3) conferencias con invitados externos de las más altas calidades.

- ✓ Apoyo a las actividades de sensibilización y capacitación al eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, contando con unos paneles denominados “Encuentros de Saberes”, actualmente se han realizado dos (2) actividades.

- ✓ Apoyo en la realización del Simposio Nacional para la protección y defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado de la Personería de Bogotá, realizado entre el 26 y 28 de abril contado con la presencia de personerías a nivel nacional y más de 1000 personas en línea conectadas.

- ✓ Cooperación en la realización del quinto (V) Congreso Nacional de Derecho Disciplinario durante el 25 y 26 de mayo de este año, contando con más de tres mil participantes en línea y más de treinta y seis mil reproducciones.

- ✓ Participación y apoyo para que los contenidos multimedia de la Personería de Bogotá queden disponibles al público en el canal de YouTube; a la fecha de hoy se cuenta con 2.660 suscriptores y en solo este año se han recibido más de sesenta mil visitas.

4. Otras Acciones de Gestión Institucional

Las acciones desarrolladas durante el primer semestre de 2021, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, se materializaron en los siguientes aspectos:

- Se ejerció la representación por parte de la administración en la negociación de los pliegos de solicitudes presentados por las tres organizaciones sindicales, que tuvo lugar entre el 15 de marzo y el 21 de abril del presente año, obteniendo como resultado el Acuerdo Laboral para la vigencia 2020-2021, el cual fue depositado en el Ministerio de Trabajo.

- Se apoyó al Señor Personero en la emisión de las medidas especiales para la asistencia a las instalaciones de la entidad, como control y prevención de propagación del COVID-19, con el fin de garantizar una eficiente y efectiva atención a los usuarios de la entidad.

- Se lideró y apoyó la adopción y puesta en marcha de la Plataforma Estratégica de la Personería de Bogotá D. C. para el periodo comprendido entre 2021-2024.

- Se lideró conforme a la resolución 153 de 2021, el comité de reubicaciones, encargado de realizar los movimientos al interior de la entidad de acuerdo con las necesidades del servicio, los programas institucionales y los proyectos emprendidos, así como la de garantizar a los (as) servidores (as) públicos (as) que el desempeño de sus funciones se realice bajo condiciones de bienestar físico, mental y social.

- Se ejerció la Presidencia en otros comités de competencia de la dependencia, verificando el cumplimiento de las actividades previstas en cada uno de ellos, tales como: Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo - Copasst, Comité operativo de emergencias y Comisión de personal.

b. Segundo Semestre

1. Gestión Personería Auxiliar

En cumplimiento a las funciones de la entidad, entre ellas, la de garantizar y promocionar los derechos de participación y ejercicio al voto a los (as) jóvenes del Distrito Capital, durante el segundo semestre de la vigencia 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

a. Participación en las sesiones del Comité organizador elección de Consejos Locales de Juventud, coadyuvado por la Personería Delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales y la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

b. Apoyo en la difusión del material publicitario de las elecciones en las cuentas oficiales de Facebook, Twitter e Instagram de la Personería de Bogotá, D. C.

c. Campañas pedagógicas en las instituciones educativas de las respectivas localidades con el fin de convocar a los jóvenes electores al ejercicio al voto.

d. Gestión ante la Registraduría Distrital del Estado Civil para la socialización y divulgación del proceso electoral de Consejos Locales de Juventud para garantizar el ejercicio al derecho a voto de la población privada de la libertad.

e. Liderar al interior de la entidad la capacitación y asignación de funcionarios con ocasión de las elecciones a Consejos Locales de Juventud.

f. Coordinación de patrullas móviles para la vigilancia y control a los centros de atención especializados para adolescente del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA- y a 514 puestos de votación de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Usme, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Puente Aranda y Sumapaz, dentro de los cuales se asignaron 352 funcionarios para acompañamiento permanente, con un cubrimiento del 68% de los puestos de votación

instalados. En el siguiente mapa se aprecian las localidades en donde la Personería de Bogotá, D.C. adelantó acciones de vigilancia y control.

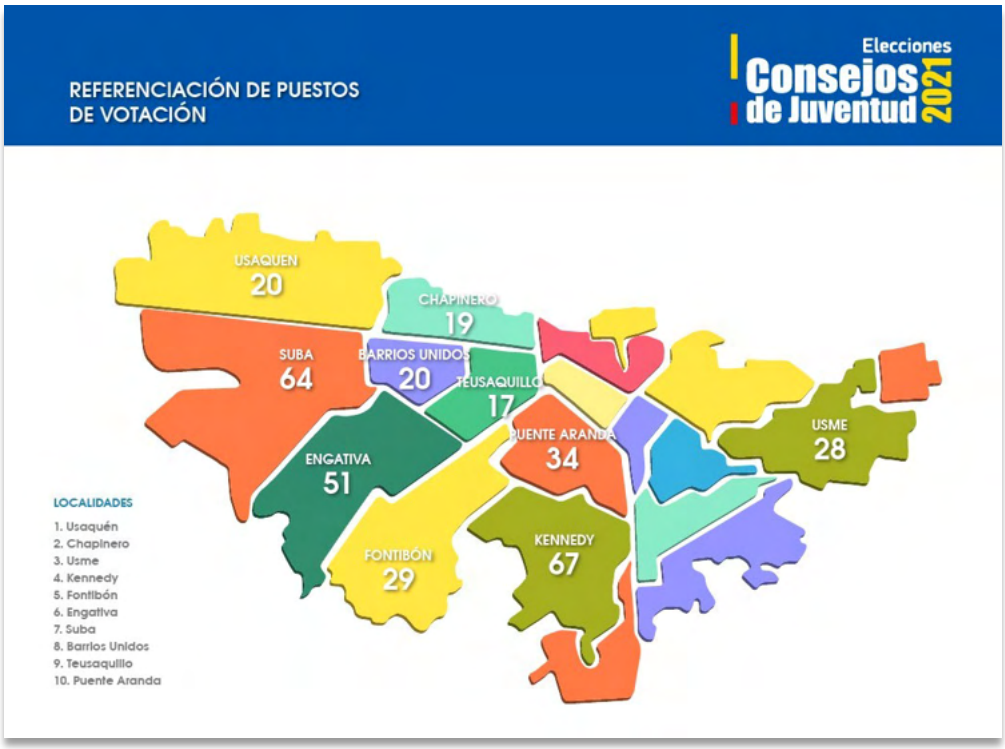

Entre las funciones asignadas al GAEPVD se cuentan gestionar el conflicto en diferentes escenarios distritales; acompañar las jornadas de movilización y protesta; intervenir en los procedimientos en los que tenga competencia la Entidad cuando lo determine el Despacho del Señor Personero; hacer presencia disuasiva en espacios que alteren el normal desarrollo

2. Control Interno Disciplinario

Para la vigencia 2021 se estableció como meta, proferir 100 decisiones de fondo, dando prelación a aquellos procesos con mayor antigüedad o aquellos próximos a prescribir y/o caducar. Durante el segundo semestre de 2021 se profirieron 104 decisiones de fondo, superando en 72 decisiones con un porcentaje de cumplimiento anual del 172%.

De otra parte, para prevenir la materialización de conductas con alcance disciplinario, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 734 de 2002, para la vigencia se programaron emitir 24 solicitudes de aplicación de medidas de preservación del orden interno. Durante el segundo semestre 2021, se emitieron 16 medidas con un consolidado anual del 137%.

Finalmente, se realizó la segunda sensibilización sobre la prevención de las faltas disciplinarias más recurrentes en la entidad, a través de una charla de dos horas por la plataforma TEAMS, que contó con la participación de 60 funcionarios de diferentes dependencias de la entidad, acompañada de material didáctico.

Dentro de los avances para el buen funcionamiento de la dependencia se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Modificación y actualización del proceso operativo interno.
- ✓ Elaboración e implementación de las plantillas de autos y comunicaciones.
- ✓ Diseño de un sistema de control de legalidad de los expedientes.
- ✓ Creación de las tablas de retención documental.

3. Gestión del Conocimiento e Innovación

Con el fin de continuar afianzando la importancia que tiene la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación para la gestión pública, durante el segundo semestre se adelantaron las siguientes actividades:

a. La construcción y ejecución de dos (2) proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) relacionados con las funciones misionales y objetivos de la entidad, los cuales fueron denominados:

   - *La gestión del conocimiento como herramienta para generar valor público en la Personería de Bogotá D.C.,* cuenta con cuatro (4) capítulos los cuales ya han sido revisados por el experto asignado a la dependencia y se encuentran en proceso de evaluación.

   - *Pilares misionales de la Personería de Bogotá, D.C., en los treinta años de la Constitución Política de Colombia*, se adelantó dos (2) capítulos proyecto que se encuentra en revisión.

b. Para el segundo semestre de 2021 y continuando con el fortalecimiento de una cultura del transmitir y compartir con varias entidades de orden distrital, se realizaron los siguientes 3 eventos en el espacio denominado “Tiempos del Conocimiento” dirigido al equipo de los agentes del conocimiento compuesto por funcionarios y contratistas de la entidad: 1) .“Fuga de conocimiento”; 2). “Benchmarking” para el empoderamiento del conocimiento desde el estado y, 3). Co-creación como trabajo en equipo.

c. Continuando con la estrategia denominada “Miércoles del Guardián de tus derechos”, para apropiación del conocimiento del público en general, se realizaron (9) charlas

especializadas a través de la plataforma de YouTube del canal de la entidad, con una participación de 2.242 personas.

d. Es importante resaltar que el Señor Personero de Bogotá, D.C., recibió un reconocimiento por parte de la Corporación Universitaria Remington, por su estrategia para la apropiación social del conocimiento.

e. Con el objeto de compartir experiencias relacionadas con la implementación de la gestión del conocimiento e innovación, se realizaron en el periodo cuatro (4) capacitaciones a la Secretaría Distrital de Ambiente con la participación de funcionarios y contratistas de diferentes dependencias de dicha entidad.

f. Durante el segundo semestre se participó activamente en los siguientes congresos: XII Congreso Internacional de Derecho Constitucional, Congreso internacional Jurídico Controversias y escenarios, I Congreso Internacional Jurídico, I Congreso Internacional de Derecho Penal, Congreso Internacional de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Congreso Conmemorativo de los 30 Años de la Constitución Política de Colombia.

g. Con el fin de fortalecer el proceso, durante el segundo semestre se realizaron las siguientes actividades:
   - Se elaboró la caracterización del proceso, enfocado a desarrollar el conocimiento e innovación, mediante la gestión de la información e iniciativas, que aseguren su transferencia y transformación.
   - Se realizó la socialización de la política de Gestión del Conocimiento e innovación, con el fin de ser apropiada por parte de los funcionarios y contratistas.

4. Otras Acciones de Gestión Institucional

Las acciones desarrolladas durante el segundo de 2021, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, se materializaron en los siguientes aspectos:

- Apoyo al Despacho del Señor Personero, en la organización de las jornadas de vacunación para el reingreso laboral paulatino de los funcionarios, garantizando una eficiente, efectiva y segura atención a los usuarios de la entidad.

- Se ejerció la presidencia en los comités de competencia de la dependencia como son el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – Copasst- el Comité operativo de emergencias -COE- y Comité Gestores de Integridad, efectuando las siguientes actividades: Diseño y divulgación de la Estructura Sistema Comando de Incidentes al interior de la entidad, realización del simulacro de acuerdo con el Plan de Emergencias,

acompañamiento y seguimiento a la auditoría interna y externa del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

- Se organizó la separación de roles en etapas de instrucción y juzgamiento en los procesos disciplinarios, con el fin de fin de anticipar la aplicación de la Ley 1952 de 20019, -Código General Disciplinario.
- Se ejerció la Representación del Señor Personero en los comités de reubicaciones, primas técnicas, comisión de personal y de género; así como el seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos Laborales 2020-2021, suscritos con las organizaciones sindicales Sindeperbo, Asopersonerías y Sipersobogotá

2. Eje de Prevención y Control a la Función Pública

2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Personería de Bogotá D.C, como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas de la ciudad, ejerce inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve Personerías Delegadas adscritas. Lo anterior, en virtud de la naturaleza, misión, funciones y competencias otorgadas en el Acuerdo 755 de 2019, posibilitando así la generación de espacios de interacción interinstitucional para tener una respuesta idónea y oportuna a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos.

En este sentido, las acciones desarrolladas por las nueve (09) delegadas adscritas al eje de Función Pública se implementaron de acuerdo con el sector de Política Pública al cual vigilan, y se articularon en pro de garantizar los derechos de los ciudadanos y asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional. El Plan de Trabajo anual responde a la ejecución de la formulación de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos necesarios para el ejercicio de las actividades relacionadas con el proceso de prevención y control que se imparte.

Por lo anterior, a continuación se presenta la información agregada de toda la Coordinación para presentar un panorama del contexto del año 2021. Con base en lo anterior, se pretende plantear una ruta preliminar por medio de la cual se fortalezca la contundencia en la veeduría institucional realizada por la Personería de Bogotá en lo concerniente a Acciones de Prevención y Control a la Función Pública, así como sus seguimientos; la garantía de derechos por medio de actividades lideradas por la entidad; y la pertinencia en la resolución de requerimientos ciudadanos e institucionales

Para ello se debe especificar que, de acuerdo con la estructura orgánica del distrito, hay un total de 56 entidades sujetas del control de la Personería de Bogotá. Vislumbrando de manera introductoria en este apartado, que por medio de Acciones de Prevención y Control a la Función Pública y Seguimientos a los resultados de Acciones de Prevención y Control a la Función Pública, se vigiló al 85.7% del total de entidades, durante el año 2021.

a. Primer Semestre

1. Actuaciones de prevención y control a la función pública

a) Acciones de prevención y control a la función pública

1. Acción de Prevención y Control a la Función Pública al proceso de Retorno Gradual Progresivo de la I.E.D.
2. Acción de prevención y control a la función pública a las acciones adelantadas por la secretaría de educación y las I.E.D. para el logro de la meta "100 colegios oficiales clasificados en categorías a y a+ en las pruebas saber-11"
3. Acción de Prevención y Control a la Función Pública al avance de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, Meta sectorial No 90- Beneficiar a 100.000 estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad.
4. Acción de prevención y Control a la Función Pública a la ampliación de la cobertura de los comedores escolares para el servicio integral de desayunos y almuerzos escolares – Sidae en el marco de la jornada única”
5. Informe de la ejecución del presupuesto de inversión del distrito capital a diciembre 31 de 2020
6. Verificar el cumplimiento del acuerdo 781 de 2020 por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la administración central y los establecimientos públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones
7. Informe de Revisión contractual a la “Construcción de la ampliación de estaciones del sistema Transmilenio en troncales fase I y fase II, bajo la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta en Bogotá, D.C.”
8. Informe de Revisión contractual a los “Contratos para la adecuación del Bicicarril de la calle 13 o Avenida Centenario entre carrera 100 y 135 bajo la modalidad de Contratación Directa por Urgencia Manifiesta en Bogotá, D.C.”
9. “Continuidad En La Prestación Del Servicio De Transporte Masivo, Con Ocasión De Los Actos Vandálicos Presentados Al Sistema Como Resultado Del Paro Nacional Iniciado el 28 De Abril De 2021”
10. “Manejo de los protocolos de bioseguridad como medida de prevención del contagio del virus covid-19, en desarrollo de la prestación del servicio de transporte”
11. Verificación de la Gestión del IDPYBA frente a la implementación del programa de esterilizaciones caninas y felinas en el Distrito Capital

12. Revisión de la Gestión del Programa Escuadrón Anti-crueldad a cargo del IDPYBA
13. Revisar la gestión frente al propósito 2 meta 30 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 Reverdecer Bogotá
14. Verificar las caracterizaciones efectuadas en las áreas de estructura ecológica principal en las microcuencas Torca, Tintal y Chingaza
15. Revisar en el plan de acción cuatrienal ambiental las obras de mitigación, adecuación y recuperación para la reducción del riesgo de humedales y control de la erosión de lagunas del distrito capital - IDIGER-
16. Revisión a la gestión del IDPAC en la instalación e implementación del software contable en las JAC del distrito y al cumplimiento del artículo 5 de la ley 1989 de 2019
17. Revisar el logro alcanzado por la secretaría jurídica distrital en la defensa del patrimonio asociado a la meta sectorial del plan de desarrollo distrital 2020-2024 defender el patrimonio distrital y la integración con las demás entidades del distrito para el logro de este.
18. Acción de prevención y control a la función pública a la secretaría distrital de integración social frente a la ejecución del proyecto 7770 “compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”
19. Atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá.
20. Revisión a la gestión pública de la secretaria distrital de integración social en los jardines diurnos administrados por la entidad
21. Acción de prevención y control a la función pública que ejerce la SDIS en la formulación y ejecución del proyecto 7565 “suministro de espacios adecuado, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá", en las metas 1,3,5,8.
22. Aseguramiento de la población en el Distrito Capital en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
23. Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19
24. Información epidemiológica para el análisis de la pandemia por COVID-19 en el Distrito Capital
25. Inspección, vigilancia y control de los prestadores de servicios de salud de Bogotá D.C
26. Reporte de datos camas UCI-COVID 19 en Bogotá.
27. Mejoramiento Unidades Reacción Inmediata – URI

b) Seguimiento a los informes de acción de prevención y control a la función pública

1. Verificación de la gestión administrativa del IPES en la implementación de la alternativa comercial transitoria “mobiliario semiestacionario” en los años 2018 y 2019” y

"verificación del recaudo en el año 2019, por el aprovechamiento del mobiliario semiestacionario del IPES

2. Plataforma BOGDATA –nos conecta-, bajo la responsabilidad de la secretaría distrital de hacienda
3. Sistema de pago alternativo por cuotas –SPAC – acuerdo 648 de 2016
4. Informe de seguimiento a documento de "Revisión a la Gestión Pública relacionada con el proyecto "Sistema de Semaforización Inteligente (SSI) para la ciudad de Bogotá D.C".
5. Trámites De Legalización En El Distrito Capital
6. Trámites De Regularización En El Distrito Capital
7. Informe de seguimiento a la Secretaria Distrital de Ambiente para verificar el estado actual de los Humedales del Distrito Capital
8. Acción de Prevención y Control a la función pública frente a las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente para el cumplimiento de la sentencia del Rio Bogotá relacionada con las curtiembres de San Benito
9. Seguimiento a la Acción de prevención y control a la función pública sobre el Valor Único de Reconocimiento de la Caja de la Vivienda Popular (CVP)
10. Seguimiento a la Acción de prevención y control a la función pública sobre la problemática y manejo de residuos mixtos en la ciudad
11. Seguimiento a la revisión a la gestión pública a la gestión de la administración distrital en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales en el proceso de venta y enajenación de los vehículos adquiridos en el 2012 por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EEAB –ESP, para la prestación del servicio de aseo en el distrito capital"
12. Seguimiento al procedimiento administrativo especialmente en el cumplimiento de los términos legales de las órdenes de hacer en la función de inspección, vigilancia y control
13. Informe de seguimiento "revisión y análisis de la gestión de la secretaria de gobierno dentro del proceso para la conformación de ternas por parte de las juntas administradoras locales para la designación de alcaldes o alcaldesas locales"
14. Informe de seguimiento a acción de prevención y control a la función pública "revisión a la gestión de la política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia"
15. Seguimiento a la acción de prevención y control a la función pública del control que ejerce la secretaría distrital de integración social en el proyecto 1113 "por una ciudad incluyente y sin barreras "
16. Seguimiento a los resultados de la acción de prevención y control a la función pública de la secretaría distrital de integración social en el proyecto 1098 "Bogotá te nutre", relacionado con el servicio de comedores - año 2020.

17. Informe de verificación a la atención que se presta al habitante de calle por la secretaría distrital de integración social.
18. “Seguimiento a la Acción de Prevención y Control a la Gestión Pública sobre la labor desplegada por las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS, en el suministro de dietas para pacientes atendidos en los servicios de hospitalización y observación, de las Unidades de Servicios de Salud adscritas a las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.”
19. “Seguimiento a la Revisión a la función pública de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en la prestación del servicio de cardiología, apoyo diagnóstico cardiovascular, tratamiento cardiovascular invasivo y cirugía cardiovascular”
20. “Seguimiento a la Revisión a la función pública de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en la contratación celebrada para la ampliación de la red hospitalaria del distrito, a través del denominado “Plan de Expansión Corferias”, en la atención de la emergencia sanitaria por Covid-19”
21. Seguimiento a la acción de prevención y control a la función pública sobre el Hurto a bicicletas en Bogotá.
22. Estrategias adoptadas por la SDSCJ, para aumentar el 10% de CAI en la ciudad de Bogotá, haciendo énfasis en la reconstrucción de los CAI que resultaron afectados en las protestas ciudadanas del mes de septiembre de 2020.
23. Informe técnico de las visitas administrativas a La Unidad De Cuidado Animal (UCA).

2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas

A continuación se describen las actividades relacionadas con el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas

Atención y trámite de requerimientos ciudadanos y principales temas

Durante el primer semestre del 2021 se recibieron 10.591 requerimientos. La Personería Delegada para el Sector Salud, fue la dependencia que recibió mayor número de requerimientos, esto se da principalmente por las temáticas referentes a la garantía del derecho a la salud, los logros obtenidos en ejercicio de las funciones constitucionales ejercidas por este ente de control y alta demanda como consecuencia de la coyuntura presentada por la pandemia generada por el COVID-19. A continuación, se representa gráficamente la atención a trámites y requerimientos por cada una de las 9 delegadas, así:

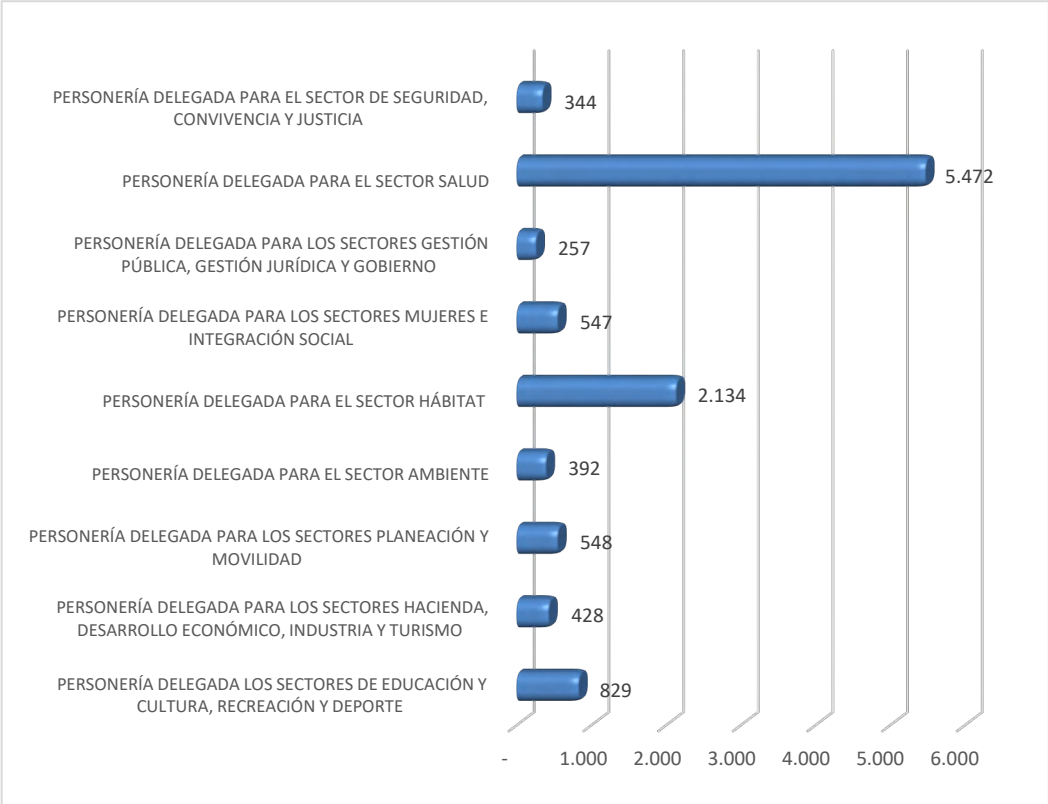

Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte

Dentro de las funciones específicas de la Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte, está: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos distritales relacionados con la prestación, calidad y pertinencia del servicio educativo en la ciudad. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 829 requerimientos ciudadanos siendo los más recurrentes y principales temas atendidos: cupos o traslados escolares y, en segundo lugar, quejas y estudiantes.

En ese sentido se ha hecho un acompañamiento constante para verificar que las condiciones de acceso a la educación sean las idóneas y que los medios entregados a la juventud sean adecuados en pro de fortalecer la ciudadanía. Las temáticas principales que se atendieron a través de esta Delegada se pueden apreciar en el siguiente gráfico:

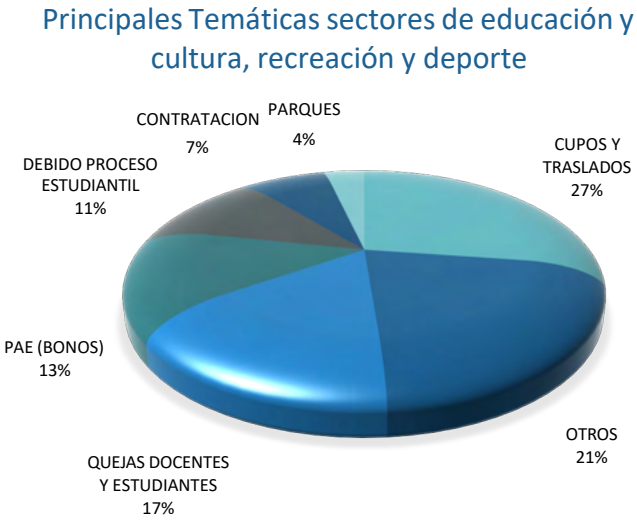

Personería Delegada para el sector Hábitat

Dentro de las funciones específicas de la Personería Delegada para el sector Hábitat, se encuentra: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos distritales relacionados con la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo de la ciudad, en los aspectos relacionados con el hábitat y los servicios públicos. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 2.134 requerimientos ciudadanos siendo los más recurrentes y principales temas atendidos: facturación de servicios públicos y solicitudes de vivienda o reasentamiento. En el marco de ese contexto, la delegada ha trabajado de manera articulada con las entidades distritales competentes, para velar por la garantía de los derechos principalmente relacionados con una vivienda digna. A continuación es posible apreciar los temas principales gestionados por esta Delegada.

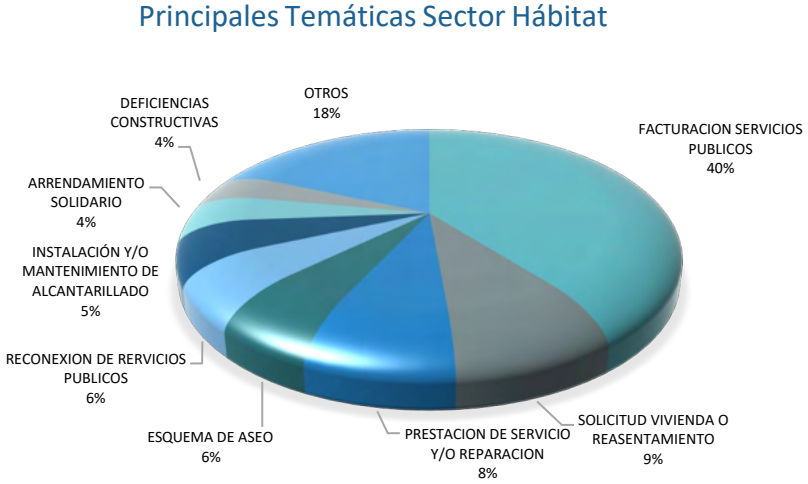

Personería Delegada para los sectores Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Dentro de las funciones específicas de la Personería Delegada para los sectores Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, está: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes y programas distritales relacionados con la planeación fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas distritales. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 428 requerimientos ciudadanos siendo los más recurrentes y principales temas atendidos: Impuesto predial, vehicular, ICA y el Bono Solidario, en tal sentido desde esta delegada se ha buscado proteger los derechos económicos de los bogotanos así como garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo en lo referente a los mínimos básicos en tiempo de pandemia.

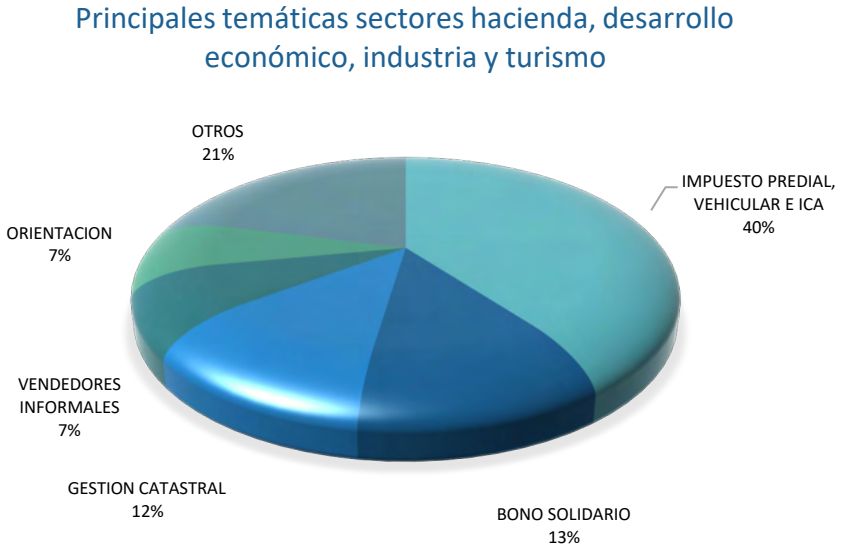

Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social

Dentro de las funciones específicas de la Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social, se encuentra: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las entidades del sector central, del sector descentralizado adscritas y vinculadas de los sectores de su competencia. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 547 requerimientos ciudadanos siendo los más recurrentes y principales temas atendidos: Situaciones administrativas relacionadas con la contratación tanto en la Secretaría Distrital de Integración Social, como en la Secretaría Distrital de la Mujer, seguido de temas referentes a la emergencia que presenta el país en la actualidad. Es perentorio mencionar que desde la delegada se pretende garantizar de manera transversal la garantía de

los derechos de las mujeres y demás grupos vulnerables.

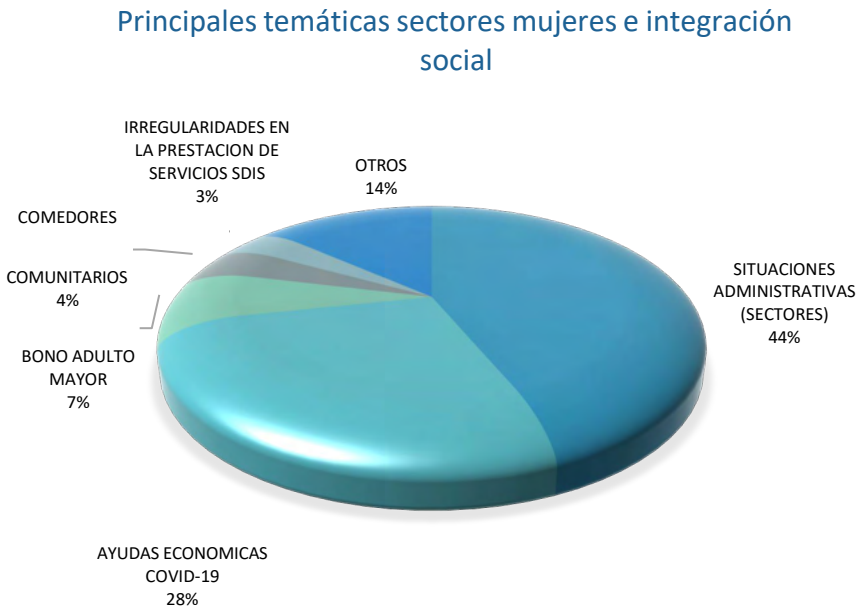

Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad

Dentro de las funciones de la Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad, se encuentra: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos distritales relacionados con la planeación, gestión, ordenamiento y desarrollo sostenible de la ciudad en los aspectos de movilidad, transporte público e infraestructura vial.

En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 548 requerimientos ciudadanos siendo los más recurrentes y principales temas atendidos: comparendos: indebida notificación, comparendos electrónicos, revocatoria, prescripción, acuerdos de pago, entre otros; en segundo lugar, los trámites de servicios de movilidad, trámites de automotores, licencias de conducción, contratación, señalización, actualización plataformas, patios entre otros.

De esta manera se ha desarrollado gestión para que la ciudadanía acceda a los servicios de manera oportuna, adicionalmente buscando que se garanticen las condiciones de distanciamiento en los sistemas de transporte masivos y así hacer frente de manera efectiva ante la pandemia COVID-19.

Principales temáticas sectores planeación y movilidad

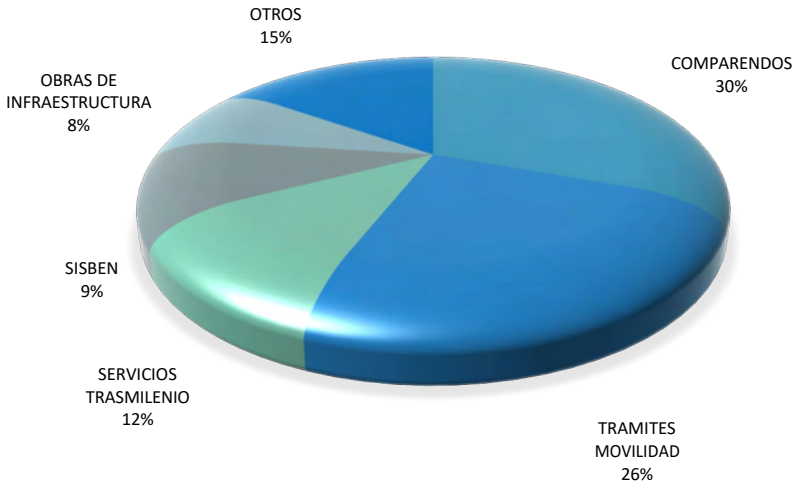

Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno

Dentro de las funciones específicas de la Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno, se encuentra: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo institucional, el ejercicio de la función administrativa distrital y el servicio al ciudadano. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 257 requerimientos ciudadanos siendo los más recurrentes y principales temas atendidos: conflictos en propiedad horizontal, seguido por Participación Comunal que abarca problemas presentados en las Juntas de Acción Comunal como la elección de dignatarios, afiliación y manejo contable. Desde la delegada se ha procurado fomentar procesos de modernización social velando por la garantía de los derechos de la comunidad.

Principales temáticas sectores gestión pública, gestión jurídica y gobierno

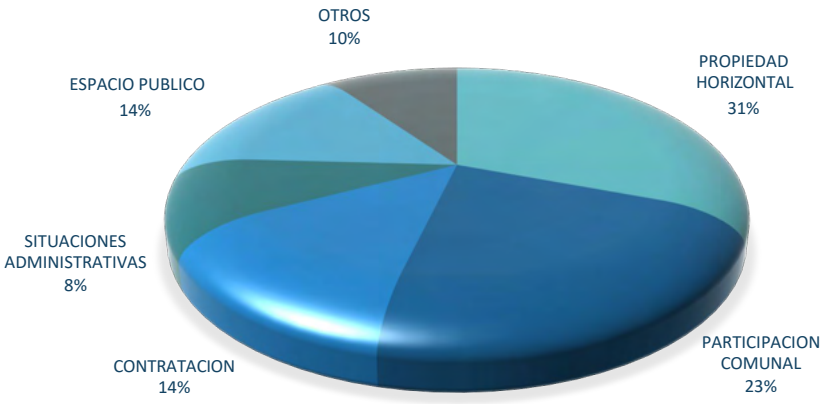

Personería Delegada para el sector Ambiente

Dentro de las funciones específicas de la Personería Delegada para el sector Ambiente, se tiene: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos distritales relacionados con la recuperación, protección y conservación del medio ambiente en el Distrito Capital. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 392 requerimientos ciudadanos siendo los más recurrentes y principales temas atendidos: El manejo silvicultural que se tiene presupuestado en los contratos de construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la avenida congreso eucarístico (Carrera 68). Las condiciones de cuidado a mascotas durante los periodos de cuarentena por las condiciones de salud pública – COVID 19, y aquellos eventos de maltrato animal. Así las cosas, la delegada ha realizado especial esfuerzo en buscar herramientas que permitan la conservación silvicultural y la arborización para la obtención de mejores condiciones de vida de los ciudadanos, adicionalmente, se ha trabajado en pro de la protección y bienestar animal**.**

Principales temáticas sector ambiente

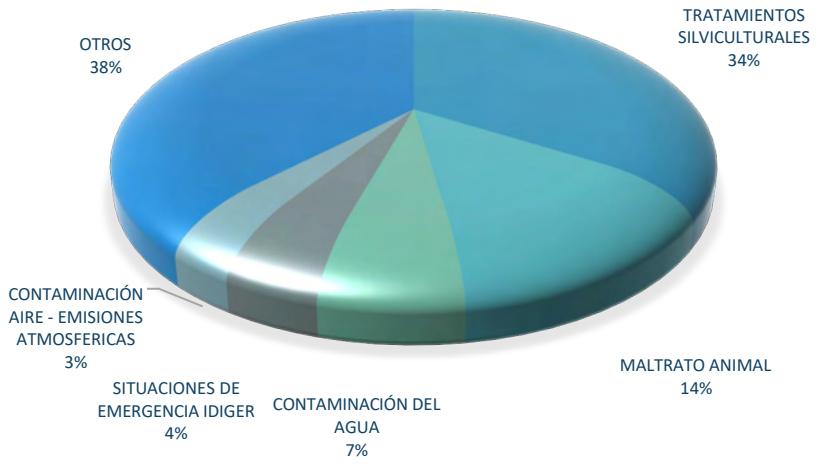

Personería Delegada para el sector Salud

Dentro de las funciones de la Personería Delegada para el sector Salud, se encuentran: Dirigir, orientar y ejercer la acción de Prevención y Control a la (s) entidad(es) del sector central, del sector descentralizado adscrita(s) y vinculada(s), del (de los) sector(es) de su competencia. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 5.472 requerimientos ciudadanos siendo los principales: Quejas relacionadas con las EPS o IPS, las cuales no asignan o no autorizan de manera oportuna las citas médicas, en venciéndose eventualmente la autorización sin que el interesado logre la asignación.

También se destacan las quejas relacionadas con la "oportunidad y calidad" en la prestación del servicio de salud (cierres, apertura o suspensión de servicios habilitados, negación de servicios, negligencia médica, mala atención o prestación de servicios médicos y de urgencias). En tal sentido esta delegada generó espacios en aras de garantizar el acceso a la salud por parte de la ciudadanía, no solo en lo referente al acceso, sino a la búsqueda continua en cuanto a la calidad del servicio. Los temas principales atendidos por esta delegada, se relacionan en el siguiente gráfico:

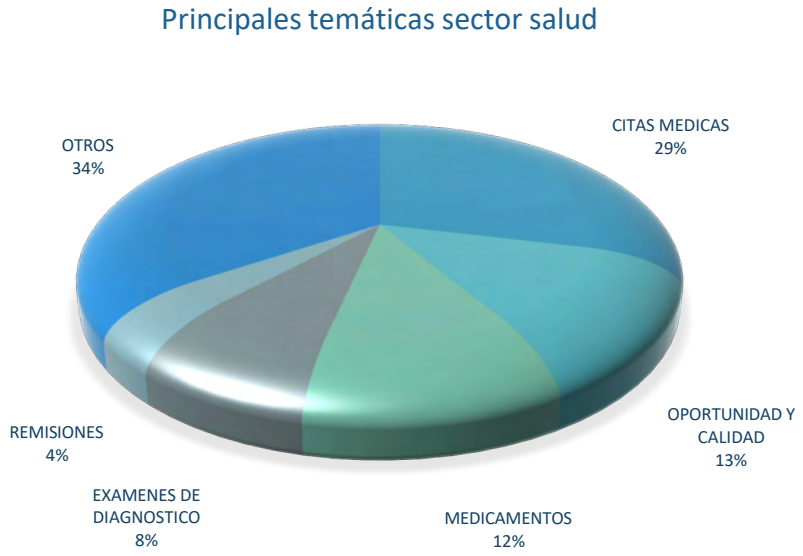

Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Dentro de las funciones de la Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra: Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos distritales en materia de seguridad ciudadana, convivencia, orden público y prevención del delito. En el marco de esas funciones la Personería Delegada atendió y tramitó un total de 344 requerimientos ciudadanos siendo los principales: acoso laboral y Justicia (abuso policial). Así las cosas y en cumplimiento de las funciones conferidas, esta delegada realizó acompañamiento permanente en las movilizaciones sociales, mediando para evitar la vulneración de los derechos tanto de los manifestantes como de los funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones. Las principales temáticas atendidas se relacionan a continuación:

Principales temáticas sector de seguridad, convivencia y justicia

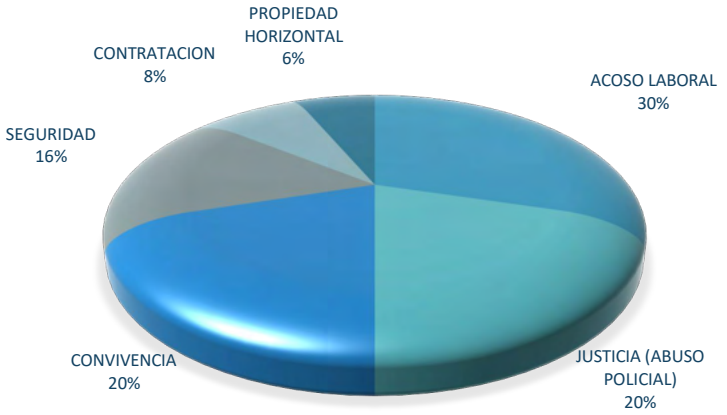

3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas

A continuación se relacionan las acciones adelantadas para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas

a) Acciones referentes a la Pandemia COVID-19

- ✓ Se realizaron visitas administrativas al IPES, por reiteradas solicitudes de agrupaciones de vendedores informales, en torno a los concejos locales y distritales o, a las políticas de vendedores informales. En estos casos, las visitas administrativas se han generado con el fin de buscar soluciones orientadas a la generación de empleo y la disminución de los efectos nocivos generados por la emergencia sanitaria COVID-19.

- ✓ Acompañamiento a diversas mesas de trabajo a las cuales ha sido invitada; tal es el caso del acompañamiento en Corabastos, para monitorear las medidas de bioseguridad adoptadas, mesa de dialogo con comerciantes de la UPZ Castilla y veeduría Castilla, convocada por la Alcaldía Local de Kennedy, para tratar temas relacionados con las medidas adoptadas por el distrito, en virtud de la pandemia, mesa de dialogo con vendedores beneficiados con la alternativa comercial "Quiosco" ofrecida por el IPES, entrega de una alternativa comercial ofrecida por el IPES, mesa de trabajo con la Alcaldía de Fontibón para tratar temas inherentes a los vendedores informales en aproximaciones a la Plaza de Mercado de Fontibón.

- ✓ Se realizó mesa de trabajo con la Secretaria de Gobierno y los representantes del gremio de bares de la ciudad dentro de la cual dichos comerciantes expusieron la situación económica en la que se encontraban por la grave situación de la pandemia, dentro de la cual se les ofreció subsidio de arriendo y subsidio de nómina.
- ✓ Mesa de dialogo con secretaria de Salud y las personas que llegaron en el vuelo de la Ciudad de Leticia y que fueron alojadas en un hotel de la ciudad, para que estuvieran en las mejores condiciones, ya que eran personas contagiadas o que tenían que estar aislados por COVID 19.

- ✓ Se verificó la información sobre la ocupación de las camas de Unidades de Cuidado Intensivo (UCI) asignadas para la atención de COVID-19 en el distrito capital, incluyendo la falta de insumos y talento humano en los servicios. Nombre entidad vigilada: Secretaría Distrital de Salud; Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE); Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Distrito Capital.

- ✓ Visitas al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE); Unidades de Servicios de Salud (USS) y Unidades Médicas Hospitalarias Especializadas (UMHES).

- ✓ Visita a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la red privada de atención y visitas a las Unidades de Servicios de Salud (USS) y Unidades Médicas Hospitalarias Especializadas (UMHES).

- ✓ Visitas al CRUE; Unidades de Servicios de Salud (USS) y Unidades Médicas Hospitalarias Especializadas (UMHES)

- ✓ Se desarrollaron operativos telefónicos sobre la red pública y privada de Bogotá, D.C., que prestan el servicio de UCI para atención COVID-19, los días 08 de enero; 06, 09, 12, 18, 20, 24, 26 y 30 de mayo; 02, 08, 10, 17, 21 y 28 de junio.

- ✓ Seguimiento Plan Nacional de Vacunación Covid-19 en el distrito capital. Verificación en las actividades desarrolladas en el distrito capital para el avance del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, conforme a la programación realizada. Visitas administrativas los días 17, 18, 19, 24 y 25 de febrero; 05, 10 y 11 de marzo, observando el proceso de vacunación y obteniendo información respecto al avance conforme a la priorización que se encuentra en MiVacuna del Ministerio de Salud y Protección Social, Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización (ESAVI) así como verificando la observancia en los criterios definidos en el Decreto 109 de 2021.

- ✓ Se realizaron catorce (14) boletines los cuales registran los resultados del análisis respecto a las UCI para atención COVID-19, se tiene apartado que describe los avances en el Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.

- ✓ Seguimiento a las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud para la atención y aislamiento de los viajeros procedentes de Leticia- Amazonas Desde la delegada se llevó a cabo visitas de verificación sobre las acciones de la SDS para la atención de 172 pasajeros provenientes del departamento del Amazonas. Fueron obtenidas estadísticas sobre la atención brindada a los pasajeros, que incluyen los resultados de los tamizajes realizados para la detección de Sars-CoV-2 (causante de COVID-19).

- ✓ Clínica de Marly Plan Nacional de Vacunación Covid-19. Fueron obtenidos datos del avance en el proceso de vacunación y priorización. Se encontraron perfiles que no corresponden a los priorizados en la etapa 1, aun cuando se expidió regulación en la materia con carácter posterior iniciando la etapa 2 por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente – Tomógrafo, pago de honorarios y radiología. Se obtuvo documentación referente a la regulación aplicable en la materia para la contratación de la prestación de servicios por personas naturales y jurídicas. Fueron identificadas posibles irregularidades en los procesos precontractuales y contractuales que desarrolla la SISS Centro Oriente, resaltando la falta de equipos en las IPS o falta de prestación de este, afectaciones a la oportunidad en la práctica de exámenes y lectura respectiva.

- ✓ Gestión de medicamentos en la USS Engativá de la SISS Norte E.S.E. Al desarrollar la verificación de los kardex de medicamentos y dispositivos médicos conforme a los listados objeto del requerimiento de la ciudadanía, se encontró la falta de estos (con excepción de algunos de ellos que se encuentran en los listados en INVIMA para medicamentos vitales no disponibles).

- ✓ Cirugía pediátrica en la Clínica Juan N. Corpas. Conforme al análisis desarrollado por el equipo de trabajo, se observó la posible falla en la medición de los indicadores para apendicetomías y diligenciamiento de la historia clínica, así como presuntas falencias en el cumplimiento de los estándares de habilitación.

- ✓ Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente – Suministro de oxígeno. Del análisis desarrollado por la Delegada para el Sector Salud atinente al requerimiento de la ciudadanía, se pudo establecer posibles falencias en el proceso de suministro de oxígeno en la UMHES Santa Clara, con suspensión del mismo, sin que se contara con un plan de contingencia al respecto, aplicando procedimientos que no cuentan con la documentación necesaria para determinar su validez y careciendo de información consistente atinente a la falta de suministro de oxígeno.

- ✓ Diagnósticos relacionados con trauma ocular registrado en el distrito capital. Se llevó a cabo recopilación y análisis del comportamiento de los casos de trauma ocular registrados

en la ciudad de Bogotá, D.C., que se encuentran relacionados con las manifestaciones en el marco del Paro Nacional.

- ✓ Seguimiento de la ocupación del servicio de urgencias respiratorias y no respiratorias en las IPS del distrito capital. Como parte de los últimos dos (2) boletines de la Personería Delegada para el Sector Salud que corresponden a la última quincena del mes de junio de 2021, se llevó a cabo análisis de la ocupación de los servicios de urgencias respiratorias y no respiratorias en más de 20 IPS de Bogotá, D.C. Así mismo, se registró el reporte de medicamentos y talento humano faltante para la atención de la población.

b) Acciones referentes a las jornadas de protesta

- ✓ DILE Rafael Uribe Uribe. Acompañamiento plantón proferido por docentes, solicitaban mejoramiento en condiciones de Bioseguridad para regreso a clases.

- ✓ Acompañamientos en marchas. Colegio Claretiano Bosa y marcha en sectores circundantes realizada por docentes, mostrando inconformidad por aterrizaje de helicóptero de la policía, en sede del colegio y Colegio Mochuelo Alto Ciudad Bolívar, mostrando inconformidades en el marco del paro nacional.

- ✓ Reunión con ADE en Personería de Bogotá. Acompañamiento junto con la Coordinación en la reunión llevada a cabo en la Personería de Bogotá con la Asociación Distrital de Trabajadores de la Educación- ADE, en donde plantearon las solicitudes de condiciones aptas para el retorno a clase.

- ✓ Marcha desde Parque Nacional a Plaza de Bolívar. Se realizó acompañamiento a las asociaciones de FECODE, ADE y demás docentes y estudiantes agrupados en la movilización. Plantearon entre otros, solicitudes garantes en temas de educación en torno al paro nacional.

- ✓ Plantón calle 72 con carrera 10 y desplazamiento a Universidad Pedagógica sede calle 72 Se realizó acompañamiento a la ADE, docentes de la Universidad Pedagógica y demás estudiantes agrupados, plantearon entre otros, solicitudes garantes en temas de educación en torno al paro nacional.

- ✓ Marcha desde Parque Nacional a monumento Héroes se realizó acompañamiento a las asociaciones de FECODE, ADE y demás docentes y estudiantes agrupados en la movilización.

- ✓ Se realizaron visitas a los comerciantes del distrito capital; papelerías, peluquerías, barberías, misceláneas, ferreterías, restaurantes, fruterías, tenderos, minimercados,

joyerías, ópticas, librerías, tiendas de ropa y accesorios, hostales, hoteles, floristerías, licorerías, cervecerías, boleras, canchas de futbol, cinemas, teatros, centros comerciales, entre otros. Estas visitas se realizan con la finalidad de obtener una percepción y medir de primera mano el impacto económico que diversas situaciones actuales (sociales y de salud) han generado en sus respectivas unidades de negocio, como también entablar un dialogo con los comerciantes y poder establecer las problemáticas que lo aquejan, las cuales deben ser atendidas y solucionadas por el distrito capital.

- ✓ Se realizaron recorridos por las localidades de Suba, Usaquén, Engativá, Chapinero, Barrios Unidos, Fontibón, Santafé y Candelaria visitando a los comerciantes enunciados, obteniendo resultados importantes y relevantes de dichas visitas en torno a 3 principales situaciones; impacto económico por la cuarentena, impacto económico por las movilizaciones e impacto económico por la reactivación económica.

- ✓ Se realizó un monitoreo constante del abastecimiento de alimentos del distrito capital en el marco del paro nacional, monitoreo en el cual se destacan reuniones con el gerente de Corabastos, reuniones con la Secretaria de Desarrollo Económico reuniones con agremiaciones, tales como Fenalco Bogotá para corroborar y verificar las amenazas a comerciantes, visitas a las plazas de mercado y conversaciones con otras secretarías del distrito como la Secretaría de Seguridad con el fin de hacer un continuo seguimiento en lo concerniente al comercio y al abastecimiento de la ciudad durante la coyuntura social; paro nacional. Sin embargo, es necesario aclarar que este seguimiento es continuo y permanente, a pesar de haberse aplacado las movilizaciones y las marchas.

- ✓ Desde el pasado 28 de abril la Personería de Bogotá, en cabeza del Personero delegado para los sectores gestión pública, gestión jurídica y gobierno, ha tenido acompañamiento continuo en el PMU de la MEBOG como garante de derechos en el marco legítimo de la protesta; desde de allí se realiza el seguimiento y monitoreo a cada uno de los puntos de la ciudad donde se realizan las diferentes marchas y concentraciones programadas por los manifestantes.

- ✓ Acompañamiento en el centro de operación de emergencias – C.O.E Se ha hecho presencia y acompañamiento por parte de la Personería Delegada para el Sector la Seguridad, Convivencia y Justicia, en forma permanente desde el día 28 de abril, inicio de la convocatoria a Paro Nacional, en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencias, el cual es un instrumento del Sistema Nacional de Emergencias, Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo eficiente desempeño permitirá mayor capacidad de respuesta en la jurisdicción afectada o con probabilidad de afectación, convirtiéndose así en un instrumento de coordinación e interacción de las diferentes entidades distritales.

- ✓ Visitas a establecimientos comerciales de Bogotá. La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Las Personerías Locales, junto con la Personería Delegada para el Sector de

Convivencia y Justicia, durante el mes de mayo del 2021, visitaron aproximadamente 300 establecimientos comerciales y cárnicos, de las veinte (20) Localidades de la ciudad, con el fin de indagar sobre "presuntas amenazas por abrir sus establecimientos y no apoyar el paro".

- ✓ Acompañamiento en carpas ubicas en las diferentes localidades de la ciudad - La Personerías Locales y la Personería del Sector de Convivencia y Justicia, han hecho presencia y acompañamiento en carpas ubicadas en diferentes Localidades de la ciudad, en las cuales se han atendido a ciudadanos quienes se acercan para recibir orientación de los servicios de la Personería y radicar denuncias por el presunto abuso policial.

c) Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público.

- ✓ Ministerio Público a bienes de Interés Cultural. Teniendo en cuenta las atribuciones legalmente concedidas a la Personería de Bogotá y en ejercicio de la función de Ministerio Publico en el control urbano a bienes y sectores de Interés Cultural BIC, se realizaron 42 visitas de acompañamiento a predios BIC que realiza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD, 122 constituciones en parte en expedientes que adelanta la SCRD, 53 solicitudes de impulso procesal en Expedientes que adelanta la SCRD y 1 notificación de Acto Administrativo resolutorio.

- ✓ Ministerio Público en Curadurías Urbanas. En el ejercicio del Ministerio Público frente a las curadurías urbanas, con el fin de que se realice el seguimiento a determinados procesos de licenciamiento a proyectos de construcción a ser ejecutados en la ciudad, en tal sentido se desarrollaron 82 Acciones Revisión y Notificación de AA de otorgamiento, 19 Acciones de Notificación de AA de Desistimiento a trámite, 23 Acciones Interposición de Recurso frente a AA de Otorgamiento y 9 Acciones de Notificación de AA de Respuesta a Recurso.

- ✓ Comisión de Veeduría a las Curadurías. De conformidad con artículo 2.2.6.6.9.1 del Decreto 1077 de 2015, la Personería de Bogotá, a través de la Delegada para los sectores de Planeación y Movilidad hace parte integrante de la comisión de veeduría a las curadurías, realizando durante el primer semestre de 2021 la participación a las reuniones mensuales, adelantando la revisión de 22 casos.

- ✓ Seguimiento al Proceso de Selección SDM-LP-088-2021. Observó el ente de control que la SDM, en desarrollo de los proyectos de Gestión y Control de Tránsito y Transporte (GCTT) y Detección Electrónica de Infracciones (DEI), llevó a cabo en el mes de febrero de 2021, el proceso de Selección SDM-LP-088-2021, a través del cual pretendía contratar la "solución tecnológica para la gestión en vía de la autoridad de transito", que consiste

en la adquisición de 600 dispositivos para la toma de evidencias dentro del procedimiento de detección de infracciones no notificadas en vía, al Sistema de Detección Electrónica de Infracciones, así como la integración de esta información, al sistema central de contravenciones de la SDM.

Frente a estas situaciones, la Personería Delegada presentó 3 documentos a la entidad, en donde hace referencia a las consecuencias jurídicas que puede acarrear ejecutar el proceso contractual sin la observancia de las reglas de contratación, así como de no atender en debida forma los principios de la contratación estatal especialmente, en lo que se refiere a los principios de economía, planeación y transparencia.

- ✓ Seguimiento a procesos de Convocatoria Pública. En el marco de las funciones de prevención adscritas a este despacho, durante el primer semestre de 2021 se realizó la revisión de 33 procesos de contratación, en fase precontractual y/o contractual, según el caso, de acuerdo las denuncias presentadas por la ciudadanía, solicitudes de acompañamiento de los sujetos de control o revisiones de oficio, de acuerdo con el impacto del proyecto que se pretendía contratar.

- ✓ Actividades silviculturales en desarrollo del proyecto de la troncal av. 68 alimentadora de la primera línea del metro. En trabajo coordinado con la delegada de ambiente, esta delegada ha realizado el seguimiento respecto al proyecto de la troncal de la 68, inicialmente solicitando al IDU, las resoluciones de los 9 contratos de obra mediante las cuales se aprueba el correspondiente tratamiento silvicultural en cada tramo correspondiente, así como los PMT y autorizaciones de los alcaldes locales para trabajo nocturno.

  En vista que se cuentan con los correspondientes permisos para dicha gestión ambiental, y dadas las reuniones realizadas con el IDU, con la personería y con la comunidad, en el que se manifestó el interés de modificar las resoluciones de aprobación de tratamientos silviculturales, se recomendó suspender la tala hasta tanto se tuviera claridad frente a las intervenciones a realizar.

  Consecuencia de lo anterior, el IDU tomo la determinación de suspender los trabajos hasta tanto no se expidan los actos administrativos que aprueben modificaciones en el tratamiento silvicultural

- ✓ Mesas de Trabajo SITP provisional. La Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad, ha venido asistiendo a las mesas de trabajo programadas por la Secretaria Distrital de Movilidad, Transmilenio S.A. y los representantes del SITP provisional, en lo referente al diálogo por el desmonte de las rutas del SITP, y en las mismas se ha avanzado en lograr compromisos referentes diferentes problemáticas entre las cuales se destacan las siguientes:

- El desmonte de las rutas, y propuestas de los pequeños propietarios del SITP provisional para hacer parte del Sistema Integrado de Transporte de Bogotá S.A.
- Revisión de la Fórmula del Decreto 068 de 2019.
- La problemática de empleabilidad.
- Avance en el proceso de Querellas.

✓ Transversales Ligados Al Territorio Distrital. La Personería abrió espacios para acercar a ciudadanos con los funcionarios de las entidades distritales en escenarios virtuales, logrando con ello escuchar las necesidades ciudadanas, procurar diagnosticar problemáticas y requerir de las dependencias distritales el impulso de las actuaciones de su competencia.

✓ Efectos de decisiones urbanísticas: A partir del análisis realizado de manera transversal y en contexto, con ocasión de la afectación a un predio colindante con la zona industrial, ubicado en el costado nor-oriental de la Avenida Centenario con Avenida Boyacá, a partir de la aprobación de un proyecto urbanístico en el año 1977 y el desarrollo de una obra pública hacia el año de 1989, fueron efectuados requerimientos, estudios y análisis, frente a peticiones que el particular ha venido reclamando de la administración distrital desde el año 2012, por lo menos.

✓ Disparidad en la información predial: A partir de la necesidad de adelantar trámites de subdivisión prediales y con concurso de los ciudadanos afectados por la falta de coincidencia de la información predial oficial de dependencias tales como Secretaría Distrital de Planeación, del Hábitat y de Catastro, cotejada con la incluida en los títulos de propiedad de los ciudadanos, se procuró en tal sentido una orientación e ilustración a los ciudadanos, generándose en tal sentido recomendaciones al momento de la realización de los trámites de regularización de los barrios Santa Cecilia Alta de localidad de Usaquén y Ramajal de la localidad de San Cristóbal.

✓ Comité Permanente De Estratificación Socioeconómica De Bogotá. En virtud de lo establecido en la Ley 732 de 2002, el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el Decreto 336 de 2009, modificado por el Decreto 451 de 2011, el reglamento interno del Comité Permanente, la Personería de Bogotá, a través de la Delegada para los sectores de Planeación y Movilidad participa con voz y sin voto en esa instancia y desarrolla las convocatorias necesarias para garantizar la paridad numérica de los delegados de las empresas públicas de servicios con los representantes de la comunidad urbana y rural del Distrito Capital. Durante el primer semestre de 2021 produjo la Resolución 195 del 25 de marzo, con la cual se decidió el recurso de reposición en contra de la Resolución 1176 de 2020 de conformación del listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

- ✓ Conforme a las funciones encomendadas a la Personería Delegada para el Sector Ambiente, orientó y brindó asistencia a la comunidad que ha presentado peticiones sobre los impactos negativos hacia la avifauna e individuos arbóreos en el corredor Av. 68, alteración de la calidad del aire, perturbación a la tranquilidad por impacto auditivo, y poca socialización y participación del proyecto.

- ✓ Acompañamiento a la ciudadanía, plantón para evitar talas en la Avenida 68 con calle 17 sur y para evitar talas en la Avenida 68 con avenida las Américas.

- ✓ Verificación de visita administrativa al IDU para análisis de información sobre los tratamientos silviculturales del proyecto de adecuación de la Avenida 68 para adecuarla a troncal de Transmilenio.

- ✓ Recorrido por el tramo 4 - grupo 8, para verificar la tala de algunos árboles realizadas en la Calle 100, entre la avenida suba y la carrera 49ª, en la madruga de ese día, conforme a denuncias ciudadanas.

- ✓ Acompañamiento recorrido grupo 7 de la obra de la Avenida 68, para verificar cambios silviculturales e inventario actual del arbolado.

- ✓ Acompañamiento velatón por la tala de árboles en la Avenida 68 (sitio calle 100 con Av 68).

- ✓ Mesa territorial del Humedal Juan Amarillo, con el fin de socializar y articular las acciones de recuperación y conservación de este ecosistema. Presentación de la gestión realizada por el grupo de administración del PEDH JAT Estado Actual de los Permisos proyectos que se adelantan en el PEDH JAT por parte de la EAAB-ESP.

- ✓ Informe del avance de las obras en el PEDH Juan Amarillo – EAAB. La Personería Delegada para el Sector Ambiente, acompaña a la comunidad en el desarrollo de la mesa territorial del Humedal.

- ✓ Mesa territorial del Humedal Juan Amarillo, con el fin de socializar y articular las acciones de recuperación y conservación de este ecosistema. Presentación de la gestión realizada por el grupo de administración del PEDH JAT. Intervención del IDU proyecto - Contrato 1636 de 2019 La Personería Delegada para el Sector Ambiente, acompaña a la comunidad en el desarrollo de la mesa territorial del Humedal.

- ✓ Acompañamiento a la comunidad en el Humedal Juan Amarillo. Comportamientos contra la posesión, querellante la EAAB contra indeterminados. La Personería Delegada para el Sector Ambiente, acompañó a la comunidad conforme a la alerta presentada Audiencia suspendida por falta de garantías y protocolos de bioseguridad.

- ✓ Mesa territorial del Humedal Juan Amarillo, con el fin de socializar y articular las acciones de recuperación y conservación de este ecosistema. Presentación de la gestión realizada por el grupo de administración del PEDH JAT.

- ✓ Intervención EAAB Avance del contrato de identificación y corrección de conexiones erradas. La Personería Delegada para el Sector Ambiente, acompaña a la comunidad en el desarrollo de la mesa territorial del Humedal.

- ✓ Intervención PTAR salitre la Personería Delegada para el Sector Ambiente, acompaña a la comunidad en el desarrollo de la mesa territorial del Humedal.

- ✓ Mesa de trabajo con la comunidad y la Contraloría Distrital en la Personería Local de Suba. Conocer los argumentos de los abogados demandantes dentro de las acciones jurídicas que se están causando como consecuencia de las obras que se están realizando en el Humedal Juan Amarillo y precisar las competencias de control de las entidades públicas.

- ✓ Proyecto conjunto Cantarrana: se acompañó a los residentes de este proyecto destinado para militares víctimas del conflicto armado, localizado en la localidad de Usme, con el fin de lograr eficiencia en la recolección de aseo por parte de Promoambiental, y de que se mejoren las deficiencias constructivas del proyecto. Se realizaron reuniones con la UAESP y la secretaria distrital de Hábitat.

- ✓ Pradera San Carlos: se realizaron mesas de trabajo con los residentes de este proyecto, ubicado en la localidad de Usaquén, y con la subdirección de inspección y control de vigilancia de la Secretaría Distrital de Hábitat, con el objetivo de realizar seguimiento a la gestión de la entidad frente a las deficiencias constructivas del proyecto.

- ✓ Proyecto Puerta del Rey: se realizaron mesas de trabajo con la SDHT para revisar las inconformidades de los residentes de este proyecto.
- ✓ Acompañamiento a las reuniones entre la UAESP y la ONG Entidad Medioambiental de Recicladores -EMRS ESP con el objetivo de lograr la adecuación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, acorde a las observaciones presentadas por dicha ONG.

- ✓ Organización Popular de Vivienda OPV 25 noviembre: acompañamiento en las reuniones con la alta consejería para las víctimas y la SDHT para revisar el otorgamiento a familias de esta OPV que aún no reciben su vivienda.
- ✓ Proyecto Brisas del Caney: se han realizado mesas de trabajo interstitucionales, en el marco de la mesa de víctimas, para revisar las inconformidades en materia de deficiencias constructivas presentadas por la constructora.

- ✓ Reunión con Enel – CODENSA con el objetivo de agilizar los trámites de reconexión y revisar el cumplimiento del debido proceso en cuanta a las reclamaciones por cobros excesivos de facturación.

- ✓ Asociación nuevo ambiente: se acompaña el proceso de entrega de la bodega donde funciona la asociación de reciclaje Nuevo Ambiente, así como el apoyo que pueda brindar la UAESP a esta asociación en el desarrollo de sus actividades.

- ✓ Plataforma no más abusos: seguimiento a más de 500 casos recibidos por la plataforma no más abusos, relacionados con cobros excesivos de facturación.

- ✓ Reuniones con CODENSA y la JAL de Sumapaz para vigilar el cumplimiento de los compromisos adquiridos relacionados con el mejoramiento de la prestación del servicio eléctrico.

- ✓ Seguimiento al cumplimiento del compromiso para entrega de los bonos alimentarios por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a la comunidad indígena Emberá. Se realizó acompañamiento en las mesas de dialogo realizado con la comunidad como garante de los derechos de la población indígena, dichas mesas se desarrollaron en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- ✓ Casos especiales de habitabilidad en Calle presentados en los centros de atención en Bogotá. Se realizó mesa de trabajo solicitada por la Subdirección de Adultez de la SDIS en la cual se trató la problemática que se está presentando en los Centros de atención para Habitante de Calle Bacatá y Mártires, frente a los egresos e ingresos de los participantes en las reglas de comportamiento y protocolos de bioseguridad para su estancia en estos centros.

- ✓ La personería de Bogotá, en cabeza de la P. D. para mujeres e integración social, realizó acompañamiento en la entrega de mercados del IDIPRON, en la sede upi conservatorio, en el barrio la favorita, a los jóvenes inscritos en los programas de conservatorio y casa belén.

- ✓ Se realizaron visitas para la verificación de la operación amistad y visita a algunas unidades del IDIPRON.

- ✓ Mesa de trabajo con la secretaria de gobierno y los pequeños comerciantes de eventos (fiestas de grado, bautizos, 15 años etc.), en la cual se manifestó la precaria situación de este grupo de comerciantes en la ciudad.

- ✓ Visita senderos ecológicos, la Personería delegada para el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, los días 28 y 30 de junio de 2021, realizó visita a los senderos ecológicos: Quebrada la Vieja y Monserrate, con el fin de verificar la seguridad durante el recorrido de estos.

b. Segundo Semestre

1. Actividades del proceso de prevención y control a la función pública - APCFP

En virtud de la naturaleza, misión, visión y competencias definidas por el acuerdo 755 de 2019, la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve (09) Personerías Delegadas adscritas, han unificado esfuerzos para ejercer una inspección y vigilancia idóneas, sobre quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital. Es así, que mediante las Acciones de Prevención y Control a la Función Pública (en adelante APCFP), se desarrollan actuaciones específicas que articulan los temas de competencia en cada una de las nueve delegadas, sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, "Un nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020, y el cumplimiento de metas trazadoras en temas específicos. De forma paralela, se incluyen los Seguimientos correspondientes a los resultados de las APCFP realizadas en vigencias anteriores sobre temas álgidos que tiene prioridad en la agenda pública.

De acuerdo con el Manual De Procedimiento Para Adelantar APCFP (2021), estas son facultades otorgadas a la Personería de Bogotá para anticiparse a la ocurrencia de hechos, o vigilar situaciones ya consolidadas, que vulneran los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaban el patrimonio público. De esta manera, se busca disminuir los efectos nocivos que puedan acontecer y generar un efecto disuasivo frente a los mismos.

Habiendo dado claridad a lo anterior, durante el segundo semestre de la vigencia 2021 se tuvo un total de 93 APCFP. A continuación, en la tabla No. 1, se relacionan el nombre de cada una de las APCFP y Seguimientos que se desarrollaron:

APCFP O SEGUIMIENTO
"Informe de acción de prevención y control a la función pública "gestión de los incidentes en salud en el marco del sistema de emergencias médicas (SEM)".
Informe acción de prevención y control a la función pública ""historia clínica en la red pública distrital-intercambio recíproco de información de los procesos asistenciales y administrativos"
Impacto ambiental de los lixiviados generados en el relleno sanitario Doña Juana a la cuenca del río Tunjuelo
Acueductos comunitarios como aporte al cumplimiento del ODS 6"
Agricultura urbana en el distrito capital.

APCFP O SEGUIMIENTO
Rehabilitación para uso público de la serranía del zuque y la renaturalización de la quebrada Chigüaza
Uso de coberturas sintéticas en zonas verdes y arbolado urbano de la ciudad
“Reactivación económica con reapertura”.
Evaluar la gestión de cobranza de la cartera priorizada impuesto predial unificado grandes contribuyentes vigencias 2019 y 2020".
Estrategias para las fuentes de financiación
Colocación de empleos en la agencia pública de empleos SDDE
Infraestructura de datos espaciales Bogotá UAECD.
Verificar las acciones adelantadas por las entidades del sector hacienda y desarrollo económico en el marco del sistema para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá
Catastro multipropósito
Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) y el turismo
Desarrollo de las alternativas productivas de la ruralidad
Fortalecimiento al sistema turístico Bogotá región
12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable
Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos
Obras de traslado Anticipado de redes (TAR)
Revisión a la operación del relleno sanitario Doña Juana
Reclamaciones en materia de servicios públicos
Almacenamiento de cadáveres
Residuos hospitalarios
Mejoramiento integral de barrios
Avances en la modernización a tecnología led del alumbrado público distrital
Legalización de barrios en los cerros orientales
Contratación para la adquisición de elementos de bioseguridad, en razón a la emergencia sanitaria, por parte de la unidad administrativa especial del cuerpo oficial de bomberos -UAECOB
APCFP Reincidencia de jóvenes
APCFP Actos delincuenciales hurtos
APCFP Comportamientos contrarios
Verificación de las actuaciones de la secretaría distrital de ambiente en el control de emisiones por fuentes móviles generadas por los vehículos particulares de carga que transitan en el distrito capital
Emisiones sistema integrado de transporte público (SITP).
Equipamientos para la protección y el bienestar animal de la fauna doméstica y silvestre en la ciudad
APCFP APP movistar arena.
APCFP Conformación del cluster del deporte - recreación y actividad física.
APCFP Entrega dispositivos segundo informe
APCFP Incentivos económicos a los gestores culturales
Monitoreo al recurso hídrico del distrito capital.
“Verificar la implementación del plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria en las plazas de mercado administradas por el IPES"

APCFP O SEGUIMIENTO
"Revisión y análisis de las acciones implementadas por las entidades del distrito a fin de organizar la población de vendedores informales en la ciudad",
APCFP 20.000 cupos de educación
APCFP Informe final - Retorno gradual y progresivo
APCFP Mediadores culturales en el Distrito
APCFP Sistema Distrital de Parques
APCFP Educación inclusiva con enfoque diferencial
Segundo informe parcial de acción de prevención y control a la función pública “plan nacional de vacunación contra el Covid- 19”. (secretaria distrital de salud y subredes integradas de servicios de salud)
Segundo informe de seguimiento a la “información epidemiológica para el análisis de la pandemia por covid-19 en el distrito capital”.
Informe de avance número 3 de la APYCFP plan nacional de vacunación contra el covid-19
Informe 3 parcial APYCFP epidemiologia.
Informe de APYCFP para la participación de cuidadores de personas con discapacidad en las acciones de rehabilitación basada en comunidad (RBC)
Dignificación laboral del talento humano en las subredes integradas de servicios de salud.
“Plan de fortalecimiento de la infraestructura y dotación en el sector salud”
“Plan nacional de vacunación contra el covid-19”.
Información epidemiológica para el análisis de la pandemia por covid-19 en el distrito capital”
“Revisión a la función pública de capital salud EPS-S S.A.S. en el suministro de medicamentos”
APCFP Seguridad senderos ecológicos
APCFP Delitos en el SITP.
APCFP Muertes violentas - segundo informe
APCFP Actos delincuenciales - hurtos. Segundo informe
APCFP Seguridad localidad Sumapaz.
APCFP Muertes violentas – Informe final
Acceso a los servicios de salud integrales de los pacientes con diagnóstico de cáncer de la EPS capital salud en el distrito capital
Revisión a la gestión del talento humano en el distrito capital, asociada a la meta sectorial 520 del plan de desarrollo distrital 2020-2024: implementar el plan de acción de la política pública para la gestión integral de talento humano definido para el periodo 2020-2024.
“Revisar el desarrollo de la meta sectorial 510 del plan de desarrollo distrital 2020-2024: "fortalecimiento de la gestión jurídica distrital" y las acciones adelantadas para la implementación”
Revisión a la implementación del voto electrónico en las elecciones de dignatarios de las juntas de acción comunal, para el período 2021-2024”
Acción de prevención y control a la función pública "revisión al estado de contratos y/o convenios otorgados para la administración y adecuación del espacio público"
Acción de prevención y control a la función pública "revisión a la incorporación, recuperación y saneamiento y/o titulación del espacio público, meta sectorial sanear y/o titular 1.500.000 m2 de bienes públicos"
Intervención del espacio público desde la iniciativa pública y/o privada programa más árboles y más y mejor espacio público adelantada al DADEP
Implementación de un plan estratégico de descongestión de actuaciones administrativas en secretaría distrital de gobierno

APCFP O SEGUIMIENTO
Bogotá te escucha y Bogotá cuidadora, la aplicación del gobierno abierto de Bogotá (GAB)
Medidas de seguridad, comodidad y convivencia diseñadas por el distrito capital, para el regreso de los actores de fútbol a los estadios, adelantada por la secretaría Distrital de gobierno
Avance de la implementación de la meta 322 del plan distrital de desarrollo 2020-2024 consistente en el diseño e implementación de un observatorio de conflictividad social
Informe de ACPFP denominado revisión general del plan de ordenamiento territorial – POT".
Conservación de la malla vial en la administración distrital.
POT segundo informe
Primera línea del metro
Comparendos detectados a través de dispositivos electrónicos: proceso de imposición y cobro
Reactivación económica
APCFP Distritos creativos
APCFP Adecuación sede del Ensueño – Universidad Distrital
APCFP IDEXUD
APCFP Sistema Distrital de Bibliotecas
APCFP Alimentación escolar - PAE
APCFP Embarazos adolescentes en IED
Informe de la APYCFP compromiso social por la diversidad en Bogotá.
Informe de APYCFP que realiza la SDM y las comisarías de familia de la SDIS respecto a la implementación de la ruta para el acceso a la justa con perspectivas de género y derechos de las mujeres.
Transformación de servicios sociales a partir de la resolución 509 de 2021
Análisis de la estrategia de acompañamiento a hogares con pobreza oculta en Bogotá
Secretaría distrital de la mujer y la implementación del sistema de cuidado en Bogotá - manzanas de cuidado
Alimentación integral en Bogotá
Atención integral de los NNA en riesgo de explotación sexual y comercial (ESCNNA), en la oferta institucional del IDIPRON.
Atención a la población en riesgo de habitar la calle.

2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas

A continuación se describen las actividades relacionadas con el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas

En la siguiente tabla se relaciona por Personería Delegada, el total de requerimientos en el eje de Prevención y Control que se finalizaron durante el segundo semestre de 2021.

Delegadas por Sector	Total Requerimientos	% Requerimientos
Pd-Sector Ambiente	249	2%
Pd-Sector Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	517	4%
Pd-Sector Hábitat	1.153	9%
Pd-Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	197	2%
Pd-Sector Educación y Cultura, Recreación y Deporte	911	7%
Pd-Sector Salud	7.537	62%
Pd-Sector Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno.	229	2%
Pd-Sector Planeación y Movilidad	886	7%
Pd-Sector Mujeres e Integración Social	557	4%
Total	12.236	100%

El impacto generado por el trámite de cada uno de los requerimientos involucra aspectos clave que inciden en la convivencia ciudadana, y su trámite consiste en enlazar a las mismas con las entidades correspondientes, en pro de gestionar una respuesta de fondo a temas que por su ocurrencia o alerta vulneran los derechos o quebrantan las disposiciones institucionales. Lo anterior fortalece la comunicación asertiva y la interacción entre ciudadanos y entidades, por intermedio de la relación interinstitucional adelantada por la Personería, que al largo plazo mejora la percepción de confianza hacía esta, al orientar y acompañar a los ciudadanos para que sus derechos se hagan efectivos y sus conflictos encuentren una resolución pacífica.

En este sentido, algunos de los temas distintivos que se reciben en cada delegada de acuerdo con su competencia, son: acceso al servicio de salud, acceso a servicios públicos, maltrato animal, contaminación, acoso laboral, problemáticas relacionadas a las VIS y VIP, alimentación escolar, garantía del debido proceso, conflictos en propiedad horizontal, contrataciones, participación comunal, comparendos electrónicos, entre otros.

Es importante señalar que, gracias a la oportuna gestión y acompañamiento de la Personería de Bogotá, D.C., aquellos ciudadanos que no cuentan con un acceso adecuado al sistema de salud tienen la posibilidad de acceder efectiva y apropiadamente a este derecho. La vigilanciasobre la función pública en lo concerniente al tema de acceso a la salud, esta sistemáticamente orientada a reconocer a los peticionarios en su contexto particular, poniendo en consideración las causas de su requerimiento dentro de un marco de garantía de derechos humanos.

3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas

Dentro de la gestión del eje de prevención y control a la función pública, se contó con el desarrollo de mesas de trabajo o acompañamientos técnicos que se pueden evaluar en dos (2) categoría: a) Para proteger el ordenamiento jurídico, el patrimonio público y la garantía de derechos, b) Gestión administrativa en cumplimiento de los procesos de participación ciudadana.

a) Para proteger el ordenamiento jurídico, el patrimonio público y la garantía de derechos

- Colectivo de proteccionistas de animales
- Proceso de elección de los concejos locales de vendedores informales
- Mesa de trabajo en la Plaza Distrital de Mercado la Concordia, con el IPES, con ocasión a la alternativa comercial "QUIOSCOS" ofrecidos por esa entidad.
- Revisión de comunicado emitido por la SDDE respecto de apertura de gastrobares en sitio no apto para su uso.
- Seguimiento Familias Arboleda Santa Teresita-CVP
- Mesa de trabajo con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y los propietarios de los locales comerciales del Gran San, por el incremento en el avalúo catastral.
- Acceso al servicio de energía eléctrica ENEL CODENSA
- Mesa de trabajo con los vendedores informales beneficiarios del Pacto de Santafé. Se expuso a los beneficiarios el proyecto comercial que se realizará en San Victorino para ubicarlos. Así mismo, se trató el tema inherente a la reubicación temporal en otro lugar, mientras realizan la construcción del proyecto.
- Estudio de acceso a la justicia.
- Cumplimiento de la ACPCFP de reincidencia en los jóvenes sancionados y comportamiento de actos delincuenciales.
- Mesa SED de Dialogo Constructivo SED y ADE con el objeto de realizar seguimiento con docentes reapertura gradual en colegios-R-GPS.
- Mesa de Trabajo Dile Locales con el objeto de realizar seguimiento y revisión de requerimientos relacionados con respuestas locales.
- Mesa de trabajo Red de Personeros y Personeras Estudiantiles.
- Mesas de trabajo sobre Seguridad en Entornos estudiantiles.

- Seguimiento, a los canales de comunicación para la atención de requerimientos, a fin de garantizar los derechos en salud de las personas en Capital Salud, Medimas y Nueva EPS.
- Mesa de trabajo con el IDPAC, para revisar los avances de la política pública de propiedad horizontal.
- Mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Gobierno y los representantes del gremio de bares de la ciudad, sobre la situación económica en la que se encontraban por la grave situación de la pandemia.
- Verificación Inicio obras puente calle 85 – Contrato 1209
- Mesa de trabajo ICBF y la Personería de Bogotá, relacionado con el operativo explotación sexual NNA, en la ciudad de Bogotá.
- Garantía los derechos de las personas que fueron desalojadas en la calle 18, de la ciudad de Bogotá.
- Mesa de trabajo sobre capacitación, tarifa de aprovechamiento y bodegas de reciclaje, con la Asociación de Recicladores, Entidad Medio ambiental de Recicladores EMRS-ESP.
- En el marco de la acción de prevención y control a la función pública se realizaron visitas administrativas a colegios.
- Se realizaron visitas a plantas de alimentos con el fin de verificar el Plan de Alimentación Escolar - PAE.
- Visita administrativa a la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno – para recolectar información sobre las Actas de la Comisión de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá; y acciones de inclusión social de los integrantes de las barras de fútbol, en cumplimiento del Plan de Desarrollo - Meta 327 “Barrismo Social”.
- Visita administrativa a las instalaciones del IDPAC para acompañamiento del escrutinio de las elecciones atípicas de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal.
- Visita Administrativa en las instalaciones del DADEP, relacionada con la Acción de Prevención y control a la Función Pública “Revisión a la intervención del espacio público desde la iniciativa pública y/o privada, programa más árboles y más y mejor espacio público”.
- Acompañamiento a las plazas de mercado y monitoreo constante a las actividades comerciales que se realizan en el sector de San Victorino.
- Atención y acompañamiento constantes a la ciudadanía y vecinos del “Proyecto de obra pública - construcción de la adecuación al sistema Transmilenio de la avenida congreso eucarístico (carrera 68) desde la carrera 9 hasta la autopista sur y obras complementarias en Bogotá D.C,” en todo lo relacionado con los tratamientos silviculturales y espacios de concertación. Esto implicó acompañamientos in situ

cuando iniciaron las talas, para evitar que estas se dieran hasta tanto no se ajustaran las resoluciones de autorizaciones por parte de la autoridad ambiental.

- Acompañamiento a la elección y escrutinio de Consejos Locales de Propiedad Horizontal.
- Seguimiento Implementación del Decreto Nacional 003 de 2021 y Decreto Distrital 563 de 2015, Escuela de Posgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Posada – ESPOL.
- Revisión y Notificación del Ministerio Público a Curadurías Urbanas de Acto Administrativo de Otorgamiento.
- Notificación del Ministerio Público a Curadurías Urbanas de Acto Administrativo de Desistimiento a Trámite.
- Interposición de Recurso del Ministerio Público a Curadurías Urbanas frente a Acto Administrativo de Otorgamiento.
- Notificación del Ministerio Público a Curadurías Urbanas de Acto Administrativo de Respuesta a Recurso.
- Visita a instalaciones del C4 para la verificación de la prestación efectiva de la ruta de acceso a la justicia, realizada por la SDM.
- Asistencia al Comité Operativo Habitabilidad en Calle, en donde se estructura el plan de ejecución de la Política Pública.
- Asistencia a jornada de socialización y generación de compromisos para la construcción del pacto por una política social, desde la misionalidad de los sectores de la Administración Distrital.

b) Gestión administrativa en cumplimiento de los procesos de participación ciudadana

- Acompañamiento al proceso participativo del colectivo de proteccionistas de animales, denominado “Mesa de Esterilizaciones”, con el objetivo de facilitar esta iniciativa ciudadana ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.
- Participación en audiencia pública en el en barrio El Porvenir el día 10 de noviembre de 2021, relacionada con las inconformidades en las entregas e inconvenientes presentados en los conjuntos habitacionales por parte del constructor.
- Visitas a espacios de posible vulneración de derechos en los cuales los sujetos de control deben hacer presencia, haciendo énfasis especialmente en el IPES y la protección de los derechos de los comerciantes.
- Acompañamiento en ferias de servicios de las localidades de Sumapaz, Bosa, Usme, Santa fe y Bosa.

- Visitas de terreno y dialogo ciudadano en Bosa Porvenir y en la vereda el Mochuelo Alto.
- Acompañamiento a la audiencia de rendición de cuentas de la UAECOB.
- Acompañamiento al Colegio Mochuelo Alto Ciudad Bolívar y marcha en sectores circundantes
- Reunión con ADE en Personería de Bogotá
- Mesa SED de Dialogo Constructivo SED y ADE con el objeto de realizar seguimiento con docentes reapertura gradual en colegios-R-GPS
- Asistencia al Comité Electoral Distrital para los comicios electorales de presidente el 22 de mayo de 2022 y legislativas del 13 de marzo de 2022, en su papel como garante de derechos y seguimiento a medidas.
- Acompañamiento al proceso electoral electrónico en la plataforma VOTEC, en las elecciones de Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas de Vivienda Comunitaria (JVC) realizadas por el El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)**,** convocadas mediante la Resolución 1513 de 2021 del 22 de septiembre de 2021 del Ministerio del Interior.
- Asistencia a las diferentes convocatorias que realizó la Secretaría Distrital de Gobierno para la Instalación de la Comisión Distrital de Seguimiento para las elecciones de Consejos Locales de Juventud 2021.
- Asistencia al Comité Electoral de la convocatoria que realizó la Secretaría Distrital de Gobierno para la Instalación de la Comisión Distrital de Consultas Populares Internas de los Partidos Políticos.
- Seguimiento permanente a las acciones realizadas en el Comité De Estratificación Socioeconómica De Bogotá.
- Reuniones asistidas frente a la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

Desde la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, se gestionaron audiencias públicas y/o mesas de trabajo que son una instancia de participación que cuentan con la presencia de representantes comunitarios y funcionarios de entidades distritales. Es decir, que son un mecanismo mediante el cual se da un intercambio de opiniones entre la Administración Distrital y ciudadanía, en donde se brinda a la poblaciónla garantía de conocer sobre el tema en cuestión, y la oportunidad de expresarse antes de la toma de decisión.

Por lo tanto, a continuación, se enlistas los temas específicos que se encuentran relacionados a lo anteriormente comentado durante el segundo semestre de 2021:

- Acompañamiento mesa distrital de esterilizaciones

- Mesa con los vecinos de Teusaquillo frente a los daños causados por la construcción de la sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Mesa de Trabajo Protección Animal- Proteccionistas de la Mesa Distrital de Esterilizaciones.
- Mesa de Trabajo con la Veeduría por la Dignidad del Bienestar y Protección Animal de Bogotá, el IDPYBA y la Personería de Bogotá.
- Audiencia Pública para verificación de las acciones adelantadas en relación con las problemáticas manifestadas por los residentes del proyecto de vivienda El Porvenir en la localidad de Bosa. Colegio Ciudadela Educativa de Bosa IED.
- Mesa de trabajo con la comunidad de Santa Teresita. Desalojo alto riesgo.

3. Eje Potestad Disciplinaria

3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA

En la organización Estatal, para la realización de los fines del Estado Social de Derecho y la materialización de los derechos y garantías de las personas, constituye un elemento esencial la atribución de la facultad de ejercer control disciplinario sobre los servidores públicos, para garantizar no solo el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de aquellos, sino que, adicionalmente, este se dé dentro del marco de la ética del servicio público y con acatamiento a los principios que regulan el ejercicio de la función pública, como lo son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, so pena de la sanción respectiva.

En ese sentido el legislador previó en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 734 de 2002 que la potestad disciplinaria está en cabeza del Estado y que la titularidad de la acción disciplinaria recae en las oficinas de control disciplinario interno, sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las personerías distritales y municipales.

Lo anterior se traduce en que, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno adelantar los procesos por la posible comisión de faltas disciplinarias por parte de sus servidores, pero que dichos asuntos pueden ser asumidos por poder preferente por parte de la Procuraduría General de la Nación o por las personerías municipales o distritales.

En ese orden, el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993 fijó como atribuciones del Personero de Bogotá como veedor ciudadano, entre otras, las de: i) adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso frente a los empleados y trabajadores del distrito y, ii) Vigilar de oficio o a petición de parte los procesos disciplinarios que se adelanten en las entidades del Distrito. Facultades que fueron reiteradas en los numerales 2.8 y 2.9 del artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019 "*Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones*"

El desarrollo de las referidas competencias, relacionadas con el adelantamiento de las acciones disciplinarias frente a los servidores y empleados del Distrito Capital, en ejercicio del poder preferente que tiene este Órgano de Control, recae en primera instancia en las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV, en la Dirección de Investigaciones Especiales y en la Coordinación de asuntos de asuntos disciplinarios, a la cual están adscritas las citadas dependencias. En segunda instancia en el Personero de Bogotá, a través de la Personería Delgada para la Segunda instancia, que se encarga de proyectar las decisiones que

correspondan para la firma de aquel.

Bajo el citado marco normativo el objetivo estratégico de este eje misional consiste en "Vigilar la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital, mediante acciones preventivas y correctivas, que permitan un adecuado cumplimiento de los principios de la Función Pública". Para el cumplimiento de tal objetivo, se fijaron como metas estratégicas las siguientes: "i) Descongestionar 4500 procesos disciplinarios con criterios de calidad, efectividad y garantía del debido proceso. Ii) Identificar el 100% de los hechos constitutivos de faltas disciplinarias para ejercer el poder preferente en las Oficinas de Control Interno Disciplinario, en temas de interés e impacto para el Distrito Capital. Iii) Generar 8 escenarios que fortalezcan el conocimiento y las competencias del operador disciplinario, que apoya el cumplimiento de la labor misional, extendiendo el alcance a los jueces naturales en el Distrito Capital. Iv) Implementar 3 soluciones informáticas propias para la ejecución y gestión de la Potestad Disciplinaria."

Es pertinente mencionar que gestión adelantada estuvo caracterizada por la pandemia generada por la COVID-19 hecho que obligó a la implementación de nuevas herramientas, procedimientos y estrategias institucionales necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del área y el normal cumplimiento de los términos procesales en los procesos disciplinarios.

En el mismo sentido, el presente semestre estuvo marcado por la expectativa de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019. Dicha norma consagraba en su artículo 32 como causales de extinción de la acción disciplinaria, únicamente la muerte del disciplinado y la prescripción de la acción disciplinaria, eliminado la figura de la caducidad. Este hecho implicaba que aquellos procesos donde hubiese transcurrido más de cinco años desde la ocurrencia del hecho y no se hubiera interrumpido la caducidad de la acción por no haber ordenado la apertura de investigación disciplinaria, hubiesen tenido que archivarse por caducidad de la acción, con las consecuencias disciplinarias y procesales correspondientes.

Este hecho generó la necesidad de estructurar un plan de descongestión desde la Personería Delegada para la Coordinación de la Potestad disciplinaria y las personerías delegadas del eje, el cual tuvo como propósito la identificación de los procesos con riesgo de caducidad o prescripción, que consistió en la identificación de los asuntos que se encontraran en ese estado, el diseño de una estrategia para su redistribución entre los abogados encargados de la evaluarlos y el continuo seguimiento, la fijación de metas de entrega y el continuo seguimiento a su cumplimiento.

Para el segundo semestre se emite la Ley 2094 del 29 de junio de 2021, la cual modifica la Ley 1952 de 2020 y dicta otras disposiciones, las cuales entran a regir a partir de marzo de 2022.

Brindado el anterior contexto se procede a presentar al Concejo de Bogotá un informe detallado de la gestión institucional adelantada en el segundo semestre de 2021 por la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico.

a. Primer Semestre

1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá y de adelantar las actuaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, D.C. ejerce dicha función a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de adelantar en primera instancia -A quo-, las actuaciones disciplinarias en contra servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, la Personería Delegada para la Segunda Instancia es la Dependencia encargada de proyectar las decisiones que en derecho corresponda sobre los recursos de apelación y queja interpuestos contra las decisiones emitidas en la primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten las diferentes entidades del Distrito cuando se encuentren con fallo de primera instancia.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución interna 655 de 2014[1] y Acuerdo 755 de 2019.

Estadística de la gestión consolidada para el segundo semestre del año

A continuación, se evidencia la estadística consolidada de la gestión disciplinaria durante el periodo transcurrido entre enero a junio del año 2021 correspondiente al primer semestre de la actual vigencia

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de expedientes por etapa procesal que a 31 de

[1] Resolución N.º 655 del 30 de diciembre de 2014, "Por medio de la cual se establece el trámite y se fijan los criterios y reglas para el ejercicio del poder disciplinario preferente al interior de la Personería de Bogotá D.C."

diciembre de 2020 se encontraban vigentes, así como la gestión efectuada durante el periodo en mención cuyo resultado muestra el porcentaje de evacuación por etapa.

Se evidencia el ingreso del 25% de expedientes de la cantidad existente del inventario inicial, lo que denota que se adoptaron decisiones de fondo que cambiaron la etapa procesal. Asimismo, se evidencia un 34% de los expedientes culminados los cuales figuran como egresos generados por las decisiones de fondo proferidas en las diferentes actuaciones como son fallos, archivos o terminación de procedimiento.

Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes							
Expediente	**Inventario inicial**	**Ingresos**	**Total Procesos**	**Egresos**	**Inventario Final**	**% Evacuación Total Procesos**	**% Evacuación Etapa**
En etapa de Indagación preliminar	863	334	**1197**	327	**870**	12,2%	**27%**
En etapa de Investigación disciplinaria	1043	160	**1203**	472	**731**	17,6%	**39%**
En etapa de Juzgamiento	183	29	**212**	92	**120**	3,4%	**43%**
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	24	1	**25**	10	**15**	0,4%	**40%**
Supervigilancias	48	0	**48**	17	**31**	0,6%	**35%**
Veedurías disciplinarias	0	0	**0**	0	**0**	0,0%	
Total	**2161**	**524**	**2685**	**918**	**1767**	**34,2%**	**34%**

La siguiente grafica muestra el comportamiento de evacuación de ha tenido cada expediente en su etapa procesal, en donde se destacan con un 43% los expedientes decididos en etapa de juzgamiento.

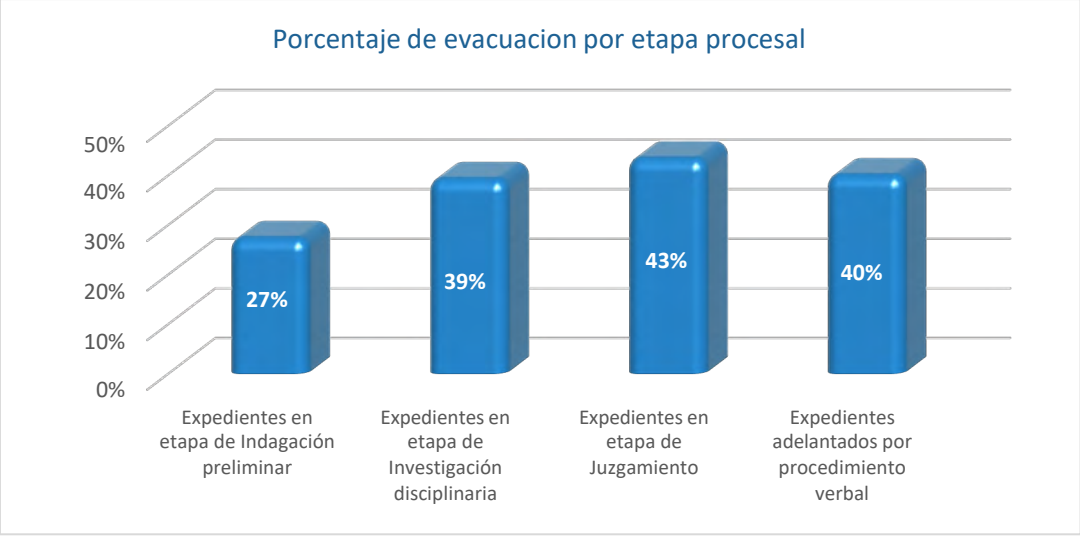

En promedio se observa una tendencia similar de cambio de etapa entre la investigación, juzgamiento y los procesos iniciados en oralidad.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de autos emitidos por el proceso misional Potestad Disciplinaria según las decisiones descritas, las cuales para el semestre suman 1156, es de resaltar que no se reflejan decisiones de tramite o el impulso que se deriva antes de la decisión de fondo.

Decisiones en expedientes		No de providencias	No de funcionarios
Decisiones	Autos de apertura de Indagación preliminar	308	50
	Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	120	184
	Pliegos de cargos	28	43
	Auto de citación a audiencia	1	1
	Autos de archivo y terminación	666	523
	Autos decretando suspensión provisional	1	1
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0
	Autos que Decretan fallos	32	40

De los 32 fallos proferidos en primera instancia, 26 fueron exoneratorios lo cual representa un 81% frente al total y 6 fueron sancionatorios, equivalentes al 19%, los cuales son provenientes de expedientes sustanciados y llevados por el procedimiento verbal y ordinario.

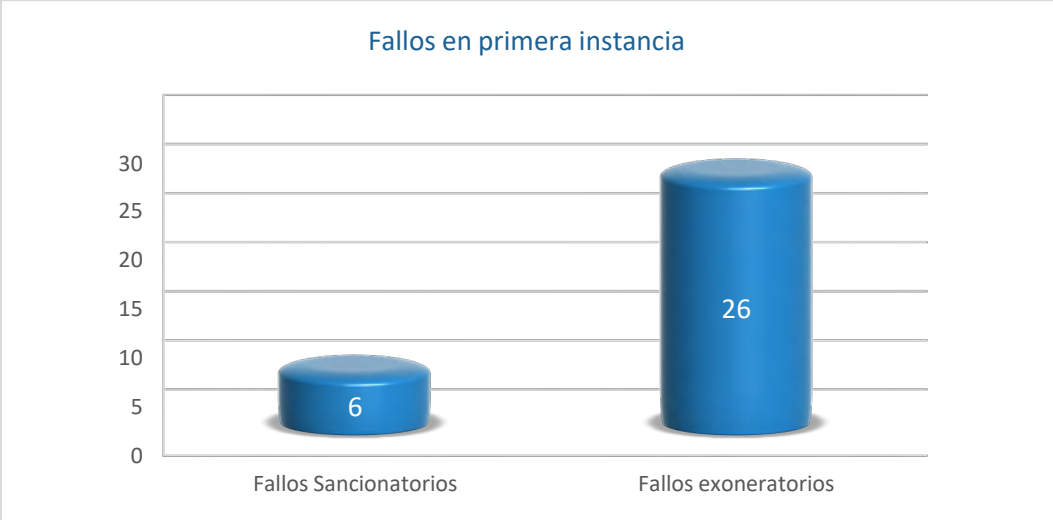

En el siguiente cuadro es posible evidenciar que la etapa procesal donde se logra identificar con claridad la falta indilgada al sujeto disciplinado es en la correspondiente al juzgamiento.

Expedientes Según Calificación					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Gravísimas	0	4	68	7	**79**
Graves	0	1	52	7	**60**
Leves	0	0	0	1	**1**
Aun sin calificar	870	726	0	0	**1596**
Total	**870**	**731**	**120**	**15**	**1736**

Identificación de los sujetos que intervienen en el proceso disciplinario

La actuación disciplinaria inicia a partir de la evaluación de la noticia disciplinaria puesta en conocimiento por quejosos o informantes a través de los diferentes canales de comunicación. Una vez radicada la noticia disciplinaria en la Secretaría Común del eje de Potestad Disciplinaria, se somete a revisión y reparto, para que posteriormente sea evaluada por las delegadas del eje disciplinario, en las cuales se podrá proferir alguna de las siguientes decisiones: auto inhibitorio, auto de indagación preliminar, auto de investigación disciplinaria, citación a audiencia o remisión por competencia bien sea a la oficina de control interno disciplinario de la entidad que corresponda, a la Procuraduría General de la Nación o alguna de las personerías delegadas encargadas de ejercer la función de veedurías, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 734 de 2002.

A continuación se relaciona la clasificación según la calificación del quejoso o informante.

Clasificación Según Quejoso					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Particulares	324	225	15	3	**567**
De oficio	504	493	102	12	**1111**
Anónimo	42	13	3	0	**58**
Total	**870**	**731**	**120**	**15**	**1736**

En el cuadro anterior se observa que la mayor parte de las quejas disciplinarias que ingresan al Eje de Potestad Disciplinario provienen de actuaciones desplegadas de oficio, esta clasificación hace referencia a aquellos procesos disciplinarios que la Personería decide iniciar en ejercicio de sus funciones o por remisión de los informes que reportan los funcionarios públicos del Distrito cuyo porcentaje es del 64%. El 33% corresponde a los procesos que inician por denuncias de origen particular y el 3 % restante representa las quejas anónimas como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

El siguiente grafico muestra el porcentaje de los funcionarios involucrados en las investigaciones y el nivel jerárquico al cual pertenecen.

Los porcentajes más representativos de los niveles jerárquicos de las investigaciones adelantadas corresponden al nivel directivo con un porcentaje del 74%, incurriendo con mayor frecuencia en algún tipo hechos catalogados con falta disciplinaria por acción, omisión o extralimitación en ejercicio de sus funciones. El segundo nivel jerárquico con mayor porcentaje corresponde al nivel profesional con un 16% del total de casos.

Identificación de las conductas que constituyen la noticia disciplinaria

En el siguiente cuadro se evidencia la tipología de quejas según consolidado de procesos disciplinarios indicando la conducta y la cantidad de noticias disciplinarias por tipología, relacionando el número a la fecha, por cada una de las conductas que generan actuaciones disciplinarias.

Tipología de Quejas Según Consolidado de Procesos Disciplinarios	
Conducta	**Cantidad**
Violación al régimen de contratación	6970
Extralimitación de funciones	1721
Incumplimiento de deberes, funciones y/o fallos	1704
Mora en trámites y respuestas a derechos de petición	1665
Vulneración al debido proceso	1524
Presuntos hallazgos disciplinarios auditorias	1425
Acoso laboral y hostigamiento	979
Detrimento patrimonial	666
Incursión en prohibiciones	521
Abuso de autoridad	360

Como se logra apreciar, la violación al régimen jurídico de la contratación estatal es la tipología de conducta que más genera actuaciones disciplinarias en la Personería de Bogotá, D.C. con un número histórico de 6970 quejas radicadas a la fecha y, el abuso de autoridad, en la tipología que menor quejas genera par un total de 521.

2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria

a. Plan de descongestión del eje disciplinario y avance de cumplimiento

La Personería de Bogotá, D.C., como parte integrante del Ministerio Público, por expreso mandato del artículo 118 de la Constitución Política le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas en el Distrito Capital.

El artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 determina que la Personería de Bogotá, D.C. goza de autonomía administrativa y presupuestal conforme a las disposiciones vigentes, potestad que se traduce en la celebración de actos administrativos, la celebración de contratos

y la de impartir las directrices y políticas afines para el desarrollo de su misión.

El Ministerio de Salud y Protección Social por la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

La alcaldesa mayor de Bogotá, D.C., expidió el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

En atención a las orientaciones y directrices recibidas por las citadas autoridades nacionales y distritales, así como dentro del marco de los sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Circular 03 del 10 de marzo de 2020 se dispuso por la personera de Bogotá, D.C. (E) la suspensión de actos masivos programados en la entidad y la modificación del horario laboral, entre otras determinaciones.

Asimismo, el señor procurador general de la nación expidió la Directiva 009 del 16 de marzo de 2020 sobre "Medidas de contención para limitar la expansión del Covid-19", por la cual "se insta a los personeros municipales y distritales a seguir los lineamientos de esta Directiva, en el marco de sus competencias y en aquellas disposiciones que les sean aplicables."

En el mismo sentido, el procurador general de la nación expidió la Resolución 0128 del 16 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19."

Con ocasión a lo anterior, la señora personera de Bogotá (E) mediante la Resolución 367 de 17 de marzo de 2020 restringió el acceso a las dependencias a cargo del ejercicio de la potestad disciplinaria, por parte de los usuarios, intervinientes, sujetos procesales y demás interesados, así mismo, dispuso la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones de carácter disciplinario que cursan en la Personería de Bogotá D.C. a partir de esa fecha, medida que se extendió en el tiempo a través de las resoluciones 375 de 24 de marzo, 396 de 13 de abril, 419 de 10 de mayo, 462 del 23 de mayo, 477 del 31 de mayo, 556 del 15 de junio, 594 del 30 de junio de mayo, 610 de 15 de julio, 727 de 31 de julio y 765 de 14 de agosto de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, reanudándose términos a partir del 1 de septiembre de 2020.

Pese a la suspensión de términos antes señala, los sujetos procesales y, continuaron radicando peticiones, quejas, memoriales, nulidades, recursos entre otras solicitudes dentro de los diferentes procesos disciplinarios, situación que generó una sobrecarga laboral a finales del segundo semestre de 2020 tanto en la sustanciación como en el trámite secretarial en los procesos disciplinarios.

Sumado a lo anterior, se contaba con la expectativa de la entrada en vigencia de la Ley 1952

de 2019 cuya fecha estaba proyectada para el 01 de julio del presente año. Dicha norma consagraba en su artículo 32 como causales de extinción de la acción disciplinaria, i) la muerte del disciplinado y ii) la prescripción de la acción disciplinaria, eliminado la figura de la caducidad que traía la Ley 734 de 2002. Este hecho implicaba que aquellos procesos donde hubiese transcurrido más de cinco años desde la ocurrencia del hecho y no se hubiera interrumpido la caducidad de la acción por ausencia del auto de apertura de investigación disciplinaria, hubieran tenido que archivarse por caducidad de la acción, con las consecuencias disciplinarias y procesales correspondientes.

Estas dos circunstancias, tanto la identificación de los expedientes en riesgo de caducidad y prescripción con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, como la descongestión de la secretaria Común, fueron las bases, al inicio del primer semestre del presente año, para el diseño por parte de la Personería Delegada Coordinación de Potestad Disciplinaria del Plan de Descongestión del eje disciplinario, el cual se expone a continuación:

Plan de descongestión a efectos de evitar la prescripción o caducidad de las acciones disciplinarias

De la revisión realizada por el eje disciplinario, las Personerías I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, reportaron a 15 de febrero de 2021, (668) expedientes en riesgo de prescripción y caducidad en las diferentes etapas de la actuación disciplinaria así: indagación preliminar (33), investigación disciplinaria (466) y juzgamiento (169). De la revisión de los anteriores expedientes, se informó la posible decisión con la cual serian evaluados y las respectivas fechas de entrega.

Dicho plan de descongestión tenía como propósito identificar los expedientes con riesgo de prescripción y caducidad al 01 de julio de 2021, fecha en la cual entraría en vigor la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, no obstante, dicho plazo se amplió por nueve (9) meses más, por mandato expreso de la nueva Ley 2094 del 29 de junio de 2021, afectando directamente el plan de descongestión siendo pertinente aclarar que la estrategia de descongestión, continua hasta la fecha, en ejecución.

Plan de descongestión de la Secretaría Común

En los cinco meses y trece días de suspensión de términos en el 2020 por la pandemia Covd-19, las cuatro Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, sustanciaron los expedientes realizando trabajo en casa, pero la secretaría común, por ser trabajo operativo, no podía realizar trabajo alguno respecto de las comunicaciones o notificaciones en los procesos con los términos suspendidos.

Lo anterior generó una situación atípica toda vez que para el 14 de diciembre de 2020, la secretaría común tenía 787 procesos disciplinarios para trámites secretariales, dado este cúmulo de trabajo fue necesario crear un esquema de descongestión para apoyar esta actividad, sorteando todas las dificultades que suponen trabajar con el riesgo de una pandemia, es decir, respetando las medidas de bioseguridad, aforo, picos de epidemia en la ciudad por el Covid-19, cuarentenas por posibles casos de contagio del virus etc., logrando una descongestión del 92%, como se refleja en el siguiente gráfico:

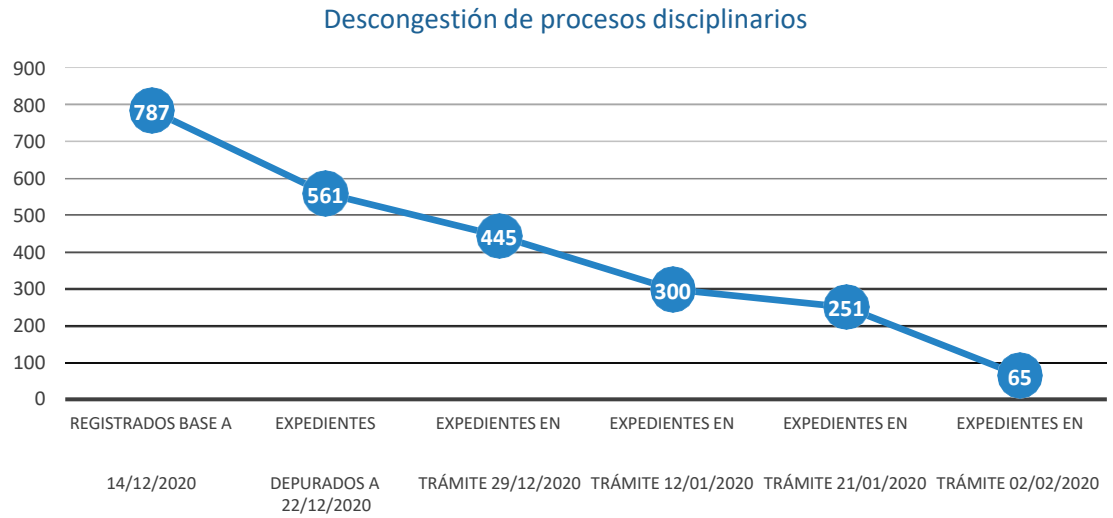

Asimismo, para la descongestión de la secretaria común del eje disciplinario, se crearon los siguientes grupos de trabajo:

- ✓ Grupo de PQR. Se asignó reparto de las peticiones pendientes por tramitar, se realizó seguimiento y se procedió a dar respuesta al 100% de las peticiones radicadas.

  A corte 30 de junio del presente año, se han recibido 1150 quejas, de las cuales 331 se encuentran en trámite y de ellas, 231 tiene menos de 30 días de haber sido recibidas

- ✓ Grupo de Ingreso: Se procedió a establecer un solo canal de recepción de correspondencia suprimiendo los diversos canales existentes.

- ✓ Grupos (5) de notificaciones: Distribución de un equipo de trabajo por Delegada y Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico.

b. Implementación de nuevas tecnologías

Implementación del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito.

La pandemia generada por la Covid -19, obligó a la implementación del uso de nuevas

tecnologías para el cumplimiento de las funciones constituciones y legales a cargo de la Personería de Bogotá, D.C. y en especial del eje disciplinario, razón por la cual, desde la Coordinación para la Potestad Disciplinaria, en conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones se desarrolló un aplicativo al cual las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito Capital, podrán tener acceso para reportar las actuaciones disciplinarias contra sus funcionarios y exfuncionarios en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 155 de la Ley 734 de 2002 y 216 de la Ley 1952 de 2019.

Dicha herramienta se creó con el propósito de facilitar el ejercicio del poder preferente que adelanta la Personería de Bogotá, D.C. según lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley 734 de 2002, a través del reporte de información que deben hacer las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito Capital el cual tradicionalmente se hacía mediante oficio.

A la fecha, se estableció un plan piloto con la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Cultura la cual reportó con éxito su información. Se continuará con la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Salud de Bogotá en la implementación de dicho plan piloto.

El enlace estará disponible en la página web institucional de la Personería de Bogotá, D.C, y al cual solo se podrá acceder con la asignación de roles de usuario y administrador para el cargue de la información.

Implementación SINPROC 2

Dado el alto volumen de expedientes y la necesidad de realizar un enfoque hacia el expediente digital, se implementó un Sistema Electrónico de Información de los procesos y trámites adelantados en el eje disciplinario, el cual permite:

- ✓ Realizar la trazabilidad de los asuntos, mediante el registro de cada una de las actuaciones que en estos se surta.
- ✓ Conocer el funcionario o contratista encargado de adelantarlos.
- ✓ El estado en que se encuentran.
- ✓ El cargue y consulta en línea de las decisiones.

A la fecha, se completó la primera parte que contempla todo lo relacionado a la Secretaría Común, así:

- ✓ Creación de perfiles definidos de acceso,
- ✓ Un completo módulo de captura de información de las peticiones.
- ✓ Consulta interactiva con todas las bases de datos que tenía el eje disciplinario
- ✓ Trámite de derechos de petición
- ✓ Trámite de poder preferente
- ✓ Trámite de respuesta a acciones de tutela
- ✓ Trámite de desglose
- ✓ Trámite de control político

- ✓ Reparto aleatorio de quejas entre las Personerías Delegadas y la Dirección de Investigaciones Disciplinarias.

c. Creación de un tablero de control

Con el propósito de realizar seguimiento y control a las solicitudes del Concejo de Bogotá, derechos de petición y acciones de tutela, se creó un tablero de control en el cual se puede revisar en tiempo real, la trazabilidad de las peticiones, evitar vencimiento de términos y revisar el trámite de las respuestas.

La herramienta que se usa para el control y seguimiento es Google drive, la cual puede ser consultada por los administradores (Despacho del Señor Personero, Personera Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria y Secretaría Común)

d. Gestión interinstitucional

La Personería de Bogotá, D.C. en cumplimiento de la Resolución interna 655 de 2014, actualmente realiza visitas y evaluación de expedientes, así como evaluación al ejercicio del poder preferente a los procesos disciplinarios que se adelantan en las 51 oficinas de Control Interno Disciplinario de las entidades del Distrito Capital.

En el mismo sentido y con el propósito de conocer el estado actual de las actuaciones disciplinarias de las 51 Oficinas de Control Interno Disciplinario del distrito, la Personera de Bogotá. D.C. realizó una encuesta para el monitoreo y control con ocasión de la actuación disciplinaria, derivada de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, con la finalidad de conocer las necesidades de estas. Para ello se realizó una encuesta la cual evidenció el siguiente escenario:

Grafica Global	Total
Entidades	49
Número de abogados	200
Quejas por evaluar	1.157
Expedientes en fase de indagación	6.233
Expedientes en fase de investigación	2.941
Fase de Juzgamiento Procedimiento ordinario	2.124
Fase de Juzgamiento Procedimiento Verbal	134
Medidas de suspensión	8
En riesgo de prescripción	1.380
Total expedientes en el Distrito	12.589

La gráfica anterior evidencia el estado actual de los procesos disciplinarios en el Distrito Capital, situación que amerita el continuo acompañamiento, seguimiento y cooperación que desde la Personería de Bogotá y en el marco de sus competencias, pueda brindar a dichas dependencias.

e. Formación y capacitación

Capacitación en la herramienta SECOP II

Se gestionó una capacitación con la Agencia Colombiana de Contratación Colombia Compra Eficiente, para todos los servidores públicos y contratistas que adelantan procesos disciplinarios en las diferentes Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria de la Personera de Bogotá, D.C. con el propósito de adquirir habilidades y destrezas en la práctica del medio probatorio. Esta capacitación se llevó a cabo el martes 26 de enero de 2021

V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario

De conformidad con lo establecido en el artículo del Acuerdo N.º 755 de 2019, del Concejo de Bogotá, la Personería de Bogotá, D.C. llevó a cabo el "5° Congreso Nacional de Derecho Disciplinario. Nuevo Código General Disciplinario. Perspectivas y disyuntivas del derecho disciplinario. A propósito de la entrada en vigencia de le Ley 1952 de 2019", los días martes 25 y miércoles 26 de mayo del presente año, en la modalidad virtual, el cual estuvo dirigido a servidores públicos y contratistas del Distrito Capital y diferentes entes territoriales.

El total de inscritos fue de 6853 y el total de certificados descargados de 3157. Se extendió la invitación a 1100 autoridades municipales, al igual que a autoridades distritales y departamentales con el propósito que sus servidores públicos y contratarías que tuvieran una relación directa con el derecho disciplinario, y quienes pudieran estar interesados, participaron en el 5° Congreso Nacional de Derecho Disciplinario. Asimismo, se invitó a todas las personerías municipales y distritales del país con el propósito de contribuir con su función disciplinaria.

En el mismo sentido, se extendió invitación a 72 universidades públicas y privadas, las cuales aceptaron en su mayoría la invitación.

Asimismo, con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, la Personería de Bogotá. D.C, quiso contar con la presencia de expertos altamente calificados en la materia razón por la cual honrosamente tuvo en sus 7 paneles a magistrados y ex magistrados de altas cortes, académicos y reconocidos tratadistas nacionales que contribuyeron al desarrollo exitoso del congreso tal como se relaciona en el cuadro adjunto.

El congreso se llevó a cabo de manera virtual bajo el sistema de paneles, los cuales estuvieron moderados por funcionarios de la Personería de Bogotá, D.C. quienes realizaron: la respectiva introducción del tema previsto en cada uno de los paneles establecidos, el filtro de preguntas enviadas por los asistentes y la posterior formulación a los expositores.

La siguiente tabla corresponde a las estadísticas generales del V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario, en las cuales se puede apreciar el total de vistas en el canal institución de YouTube a 16 de junio de 2021 para un total de 36.873 vistas, total inscritos (6.853), mayor cantidad de asistentes (2.424), certificados descargados (3.157) y total de reproducciones (55.411).

Visitas en YouTube a 16 de junio de 2021	36.873
Total inscritos	6.853
Mayor cantidad de asistentes	2.424
Participación de Agencias Nacionales	10
Participación de Ministerios	13
Participación de Superintendencias	8
Participación de Corporaciones autónomas regionales	3
Participación de organismos nacionales de control	4
Participación de personerías municipales	196
Participación de universidades	72
Participación de independientes	56
Participación de fuerza publica	2
Participación de INPEC	1
Participación de hombres	2.192
Participación de mujeres	2.798
Participación de intersexuales	8
Participación de personas jurídicas	30
Certificados descargados	3.157
Reproducciones	55.411

La siguiente imagen corresponde a la pieza publicitaria elaborada por la Personería de Bogotá, D.C. con la cual se promocionó el V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario.

Los siguientes enlaces corresponden a los Links de transmisión V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario.

25 de mayo:
https://www.youtube.com/watch?v=FHsKKXGqbL0

26 de mayo:
https://www.youtube.com/watch?v=fKonG1W8q2A

b. Segundo Semestre

1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá y de adelantar las actuaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, D.C. ejerce dicha función a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de adelantar en primera instancia -A quo-, las actuaciones disciplinarias en contra servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, la Personería Delegada para la Segunda Instancia es la Dependencia encargada de proyectar las decisiones que en derecho corresponda sobre los recursos de apelación y queja interpuestos contra las decisiones emitidas en la primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten las diferentes entidades del Distrito cuando se encuentren con fallo de primera instancia.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución interna 655 de 2014[2] y Acuerdo 755 de 2019.

Estadística de la gestión consolidada para el primer semestre del año

A continuación, se evidencia la estadística consolidada de la gestión disciplinaria durante el periodo transcurrido entre julio y diciembre del año 2021 correspondiente al segundo semestre de la vigencia

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de expedientes por etapa procesal que a 31 de diciembre de 2021 se encontraban vigentes, así como la gestión efectuada durante el periodo en mención cuyo resultado muestra el porcentaje de evacuación por etapa.

Se evidencia el ingreso del 25% de expedientes de la cantidad existente del inventario inicial, lo que denota que se adoptaron decisiones de fondo que cambiaron la etapa procesal. Asimismo, se evidencia un 34% de los expedientes culminados los cuales figuran como egresos generados por las decisiones de fondo proferidas en las diferentes actuaciones como son fallos, archivos o terminación de procedimiento.

Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes							
Expediente	**Inventario inicial**	**Ingresos**	**Total Procesos**	**Egresos**	**Inventario Final**	**% Evacuación Total Procesos**	**% Evacuación Etapa**
En etapa de Indagación preliminar	870	484	**1354**	515	**839**	20,5%	**38%**
En etapa de Investigación disciplinaria	731	232	**963**	327	**636**	13%	**34%**
En etapa de Juzgamiento	120	17	**137**	55	**82**	2,2%	**40%**
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	15	7	**22**	14	**8**	0,6%	**64%**
Supervigilancias	31	1	**32**	2	**30**	0,1%	**6%**

[2] Resolución N.º 655 del 30 de diciembre de 2014, "Por medio de la cual se establece el trámite y se fijan los criterios y reglas para el ejercicio del poder disciplinario preferente al interior de la Personería de Bogotá D.C."

Veedurías disciplinarias	0	0	**0**	0	**0**	0%	
Total	**1767**	**741**	**2508**	**913**	**1595**	**36,4%**	

La siguiente grafica muestra el comportamiento de evacuación que ha tenido cada expediente en su etapa procesal, en donde se destacan con un 64% los expedientes decididos en etapa de juzgamiento.

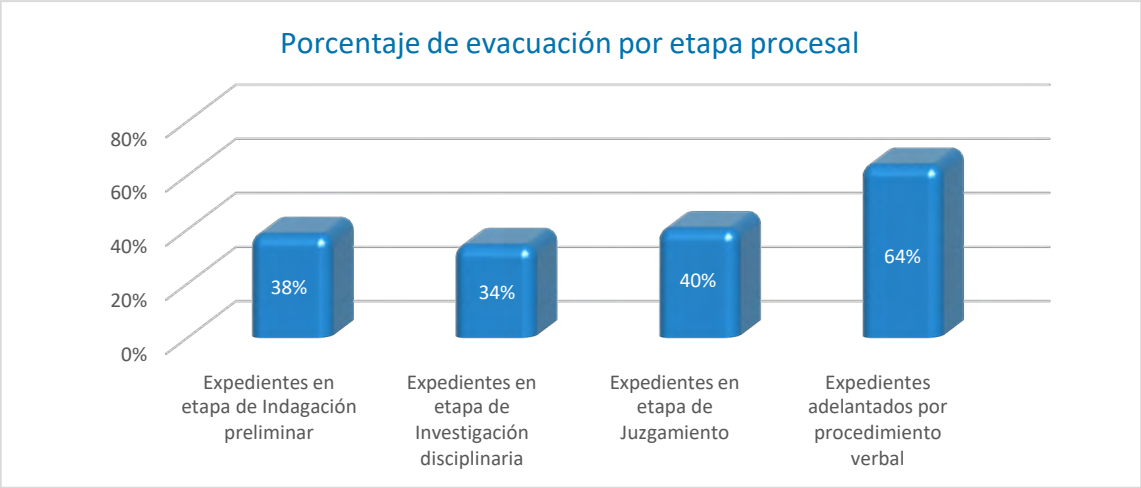

En promedio se observa una tendencia similar de cambio de etapa entre la investigación, juzgamiento y para este semestre subió la evacuación de los procesos que se llevan oralmente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de autos emitidos por el proceso misional Potestad Disciplinaria según las decisiones descritas, las cuales para el semestre suman 1193, es de resaltar que no se reflejan decisiones de tramite o el impulso que se deriva antes de la decisión de fondo.

Decisiones en expedientes		No de providencias	No de funcionarios
Decisiones	Autos de apertura de Indagación preliminar	473	68
	Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	204	307
	Pliegos de cargos	15	27
	Auto de citación a audiencia	7	9
	Autos de archivo y terminación	457	450
	Autos decretando suspensión provisional	0	0
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0
	Autos que Decretan fallos	37	54

De otra parte, de los 37 fallos proferidos en primera instancia, 32 fueron exoneratorios lo cual refleja un 86% frente al total y 5 sancionatorios con un 14%, los cuales son provenientes de expedientes sustanciados por el procedimiento verbal y ordinario.

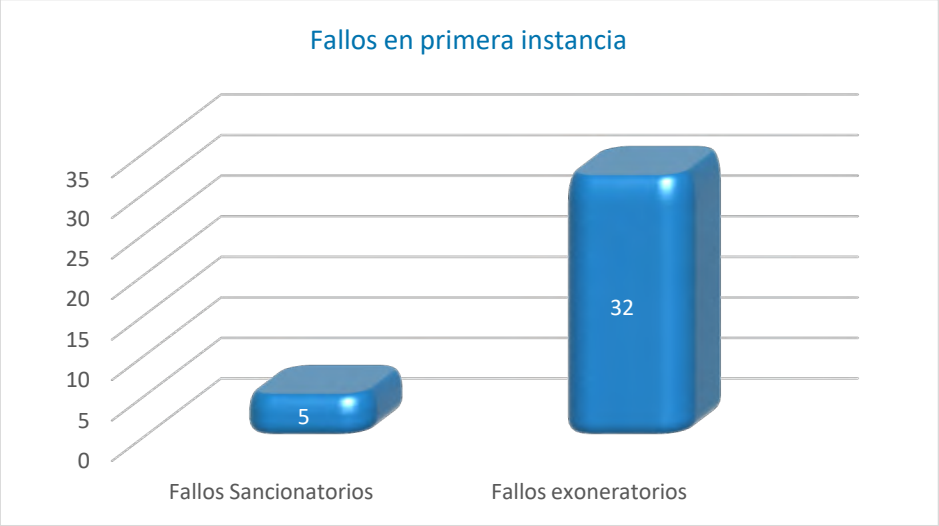

En el siguiente cuadro es posible evidenciar que la etapa procesal donde se logra identificar con claridad la falta indilgada al sujeto disciplinado es en la correspondiente al juzgamiento.

Expedientes Según Calificación					
Calificación	**Indagaciones Preliminares**	**Investigaciones Disciplinarias**	**Expedientes en Juzgamiento**	**Procesos verbales**	**Total año**
Gravísimas	0	2	39	4	**45**
Graves	0	1	42	5	**48**
Leves	0	0	0	0	**0**
Aun sin calificar	839	633	0	0	**1472**
Total	**839**	**636**	**81**	**9**	**1565**

Identificación de los sujetos que intervienen en el proceso disciplinario

La actuación disciplinaria inicia a partir de la evaluación de la noticia disciplinaria puesta en conocimiento por quejosos o informantes a través de los diferentes canales de comunicación. Una vez radicada la noticia disciplinaria en la Secretaría Común del eje de Potestad Disciplinaria, se somete a revisión y reparto, para que posteriormente sea evaluada por las delegadas del eje disciplinario, en las cuales se podrá proferir alguna de las siguientes

decisiones: auto inhibitorio, auto de indagación preliminar, auto de investigación disciplinaria, citación a audiencia o remisión por competencia bien sea a la oficina de control interno disciplinario de la entidad que corresponda, a la Procuraduría General de la Nación o alguna de las personerías delegadas encargadas de ejercer la función de veedurías, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 734 de 2002.

A continuación se relaciona la clasificación según la calificación del quejoso o informante.

Clasificación Según Quejoso					
Calificación	**Indagaciones Preliminares**	**Investigaciones Disciplinarias**	**Expedientes en Juzgamiento**	**Procesos verbales**	**Total año**
Particulares	231	183	8	2	424
De oficio	556	437	72	7	1072
Anónimo	52	16	1	0	69
Total	839	636	81	9	1565

En el cuadro anterior se observa que la mayor parte de las quejas disciplinarias que ingresan al Eje de Potestad Disciplinario provienen de actuaciones desplegadas de oficio, esta clasificación hace referencia a aquellos procesos disciplinarios que la Personería decide iniciar en ejercicio de sus funciones o por remisión de los informes que reportan los funcionarios públicos del Distrito cuyo porcentaje es del 68%. El 27% corresponde a los procesos que inician por denuncias de origen particular y el 4 % restante representa las quejas anónimas como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

El siguiente grafico muestra el porcentaje de los funcionarios involucrados en las investigaciones y el nivel jerárquico al cual pertenecen.

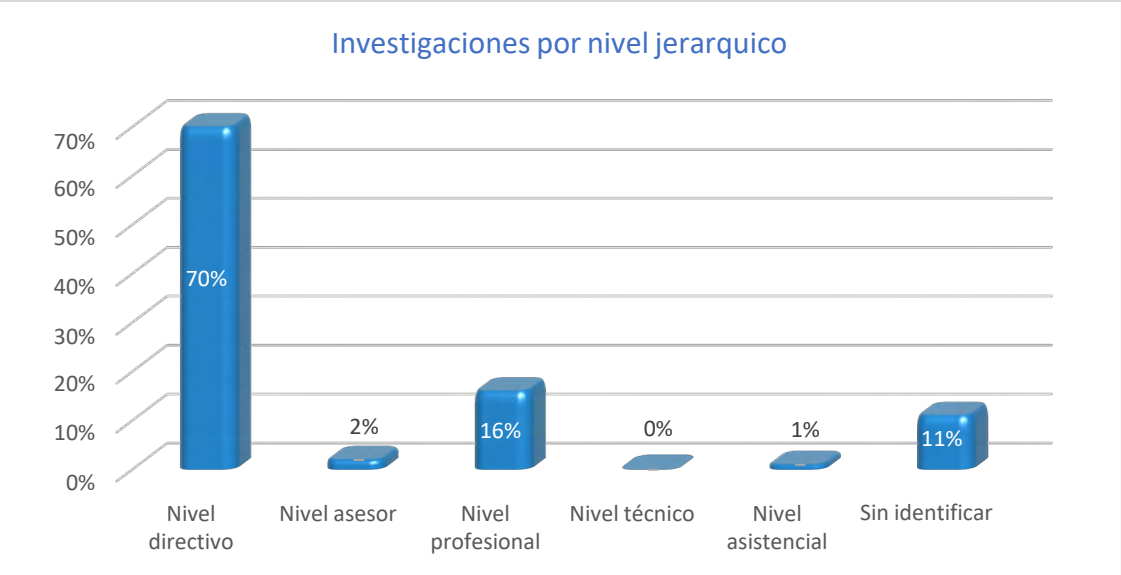

Los porcentajes más representativos de los niveles jerárquicos de las investigaciones adelantadas corresponden al nivel directivo con un porcentaje del 70%, incurriendo con mayor frecuencia en algún tipo hechos catalogados con falta disciplinaria por acción, omisión o extralimitación en ejercicio de sus funciones. El segundo nivel jerárquico con mayor porcentaje corresponde al nivel profesional con un 16% del total de casos.

Identificación de las conductas que constituyen la noticia disciplinaria

En el siguiente cuadro se evidencia la tipología de quejas según consolidado de procesos disciplinarios indicando la conducta y la cantidad de noticias disciplinarias por tipología, relacionando el número a la fecha, por cada una de las conductas que generan actuaciones disciplinarias.

Tipo de Conducta	Expedientes Vigentes
Violación régimen contratación/ convenios	634
Sin tipificar	506
Acoso laboral /hostigamiento /maltrato	159
Mora en trámites, respuestas y Derechos de Petición.	100
Extralimitación funciones	88
Debido proceso	82
Detrimento patrimonial	49
Acoso Sexual	27
Medio ambiente / espacio publico	26
Abuso de autoridad	18

Tipo de Conducta	Expedientes Vigentes
Violación ley carrera administrativa - Vinculación/ doble asignación salarial	16
Servicio salud	14
Irregularidades en querella	11
Incumplimiento fallos	9
Derechos humanos	7
Inhabilidades e Incompatibilidades	7
Uso indebido de bienes públicos	3
Participación en política	2
Servicio educación	2
Incumplimiento de deberes	1
Total general	1761

Como se logra apreciar, la violación al régimen jurídico de la contratación estatal es la tipología de conducta que más genera actuaciones disciplinarias en la Personería de Bogotá, D.C. con 634 quejas radicadas.

2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria

a. Plan de descongestión del eje disciplinario y avance de cumplimiento

Las principales decisiones que se profirieron durante el segundo semestre de 2021, las cuales permitieron aportar a la descongestión planteada al comienzo de la vigencia, se relacionan en la siguiente tabla:

Indagaciones	473
Archivos	2
Investigaciones	204
Terminaciones ID	234
Citaciones audiencia	7
Cargos	1
Terminaciones Anormales	17
Fallos Sancionatorios	6
Fallos Exoneratorios	32

De igual manera, la Secretaría Común logró descongestionar lo que venía rezagado desde la vigencia 2020, así como en el sistema de Información de radicación SIRIUS.

b. Implementación de nuevas tecnologías

Implementación del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito.

La pandemia generada por el Covid -19, evidenció la necesidad de reforzar el uso de nuevas tecnologías para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a cargo de la Personería de Bogotá, D.C. y en especial del eje disciplinario, razón por la cual, desde la Personería Delegada para la Coordinación de la Potestad Disciplinaria, en conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se desarrolló un aplicativo con el objeto de facilitar a las Oficinas de Control Disciplinario Interno el cumplimiento de la obligación prevista en el parágrafo 2º del artículo 155 de la Ley 734 de 2002, consistente en dar aviso a esta entidad de las investigaciones disciplinarias que adelanten, para que este Ministerio Público decida acerca del ejercicio o no del poder preferente respecto de cada una de dichas actuaciones.

La implementación del aplicativo tuvo lugar el 1º de diciembre de 2021, en el marco del VI encuentro de Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito Capital, escenario en el que se impartieron directrices y se resolvieron dudas sobre el acceso y uso de aquel. Quedando desde esta fecha habilitado a través del link que se encuentra en la página electrónica de la Personería de Bogotá, al que pueden acceder las respectivas oficinas previa creación del usuario, lo cual les permite cargar la información requerida mediante la Resolución 451 de 2021, tal como, el auto que ordena: a) la apertura de investigación disciplinaria, b) la suspensión provisional y/o su prorroga; c) el archivo; d) fallo de primera y segunda instancia; e) la constancia de ejecutoriedad de la providencia que finaliza el proceso; f) la remisión de la actuación a la Procuraduría General de la Nación, g) la vinculación de nuevos investigados al proceso.

Dicha herramienta además permite que el ejercicio del poder preferente que adelanta la Personería de Bogotá, D.C. sea ágil, razonable, motivado y oportuno, toda vez que la información que se registra a través del aplicativo llega a conocimiento de la entidad de manera inmediata, le permite conocer los presupuestos fácticos y jurídicos, relevantes, de los procesos disciplinarios a cargo de las OCDI garantizando así que la decisión sobre el ejercicio de esta potestad este sustentada en criterios razonables y motivados, lo que además redunda en el fortalecimiento de la autonomía que dichas oficinas requieren para el cumplimiento de sus labores y, finalmente, genera un impacto ambiental positivo, por cuanto se elimina el uso de papel en las comunicaciones entre la Personería de Bogotá y las respectivas oficinas.

Con la finalidad de propender el correcto uso del sistema, se difundió entre las Oficinas de Control Disciplinario Interno la Resolución 451 de 2021 por medio de la cual se adoptó dicha herramienta tecnológica, asimismo se les puso en conocimiento la guía del usuario y la circular que imparte directrices para el cumplimiento de lo ordenado en la referida resolución,

finalmente se atendieron vía correo electrónico, llamada y video llamada, las dudas generadas en relación con el uso del aplicativo.

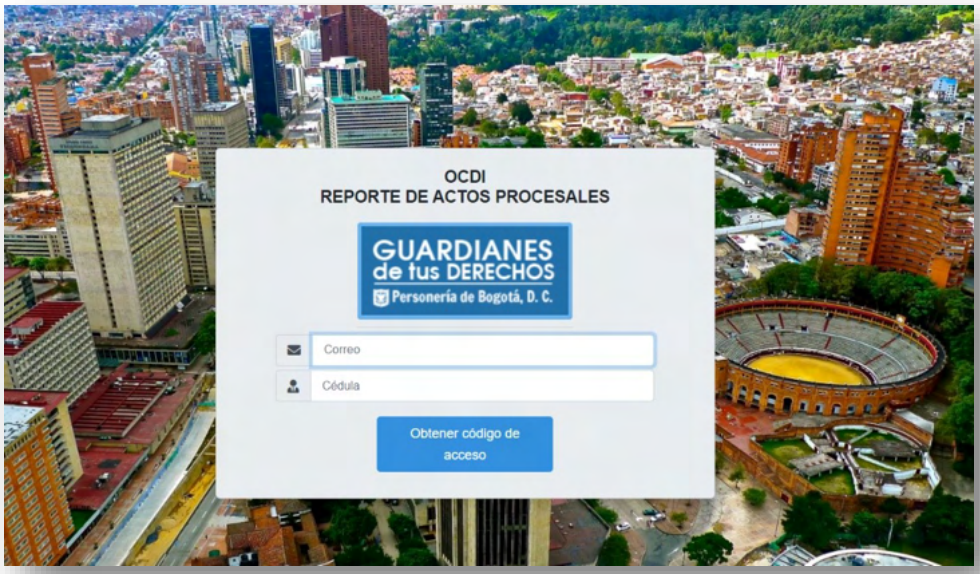

Sistema de Información Misional

Dado el alto volumen de expedientes, los retos impuestos por la pandemia, que promovieron el trabajo virtual, y en general la evolución tecnológica de las actuaciones de la administración, incentivadas por los mandatos contenido en el Código General del Proceso y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la Personería de Bogotá, desde el eje de potestad disciplinaria, viene trabajando en el Sistema de Información Misional de Potestad Disciplinaria, el cual permitirá la asignación, gestión, seguimiento y consulta virtual de los asuntos a cargo de esta dependencia tales como: la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios, la notificación de las decisiones proferidas dentro de aquellos, la recepción, respuesta y notificación de derechos de petición y solicitudes en general, entre otras cuestiones.

Lo anterior generará beneficios como: a) reducción en el uso de papel, b) celeridad y eficiencia en el trámite y resolución de los asuntos, c) mayor garantía al derecho al debido proceso, d) transparencia y agilidad en el acceso a la información, e) dinamismo y facilidad en el acceso a los servicios a cargo del eje de potestad disciplinaria, entre muchas más bondades.

Con ese propósito durante la vigencia 2021 se realizaron mesas de trabajo interdisciplinarias, con personal vinculado a este eje misional y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las cuales arrojaron como resultado una serie de requerimientos para ser materializados por la empresa especializada en desarrollo de software, que fue contratada con el propósito de desarrollar el Sistema de Información Misional de conformidad con los estándares concertados en las referidas mesas de trabajo. .

Relatoría Disciplinaria

La Personería de Bogotá consiente de la necesidad de organizar la información sobre las decisiones proferidas en el eje disciplinario bajo un sistema de titulación que permita crear reglas de decisión, viene trabajando en el proyecto de relatoría del eje disciplinario que tiene como finalidad: a) evitar decisiones contradictorias; b) agilizar la toma de decisiones aplicando reglas de reiteración; c) dar publicidad a las decisiones de la Personería de Bogotá; d) posicionar a la Personería de Bogotá como cabeza del Ministerio Publico Distrital en materia disciplinaria; e) facilitar a las oficinas de control interno disciplinario del distrito la consulta de las decisiones disciplinaria debidamente ejecutoriadas como apoyo y referente para la tomade sus decisiones; f) crear un precedente administrativo al interior de las personerías delegadasdel eje disciplinario, que también sirva para las oficinas de control interno

Durante el 2021 con miras a lograr los propósitos referidos se realizaron los siguientes avances:

a. Se definieron las decisiones que serán sistematizadas, clasificadas y tituladas.
b. Se recopiló la información referente a los fallos sancionatorios y exoneratorios proferidos por las distintas personerías delegadas durante el 2019.
c. Se realizaron 49 fichas de relatoría correspondientes a los fallos ejecutoriados proferidos en el 2019 con titulación y descriptores.
d. Se elaboró boletín que da cuenta de las principales decisiones adoptadas en el año 2021

3. Gestión en las Visitas de Seguimiento y Control a las Oficinas de Control Disciplinario Interno de las Entidades del Distrito Capital

La Personería de Bogotá, D.C. en cumplimiento de la Resolución interna 655 de 2014, adelantó visitas a las 51 oficinas de control disciplinario interno del Distrito Capital con el objeto de escuchar sus necesidades, verificar la gestión impartida a los procesos a su cargo y decidir sobre el ejercicio del poder preferente respecto de algunos de esos asuntos.

Para el efecto se practicaron encuestas a través de las cuales se logró recaudar información acerca de la estructura de las oficinas, el personal profesional adscrito a aquellas, la calidad y experticia del titular de la dependencia, las necesidades e insuficiencias del área, así como el número de quejas disciplinarias pendientes por evaluar, procesos vigentes y las etapas procesales en que se encontraban los mismos, entre otros datos de interés.

Como respuesta a las necesidades reportadas, que apuntaban a la incertidumbre que genera en los operadores disciplinarios del Distrito Capital el cambio normativo que se avecina, con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 y su reforma contenida en la Ley 2094 de 2021, se estructuró una jornada de capacitación de 1 día, que contó con la

presencia de distintos conferencistas, abogados litigantes y docentes expertos en la materia, así como representantes de la Procuraduría General de la Nación y de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, quienes brindaron respuestas y ofrecieron alternativas frente a los retos que impone el nuevo sistema disciplinario. Asimismo, se les capacitó en el manejo y aportación de las pruebas digitales, por ser una falencia generalizada, que fue advertida a través de la revisión de los expedientes disciplinarios que se realizó con ocasión a las vistas mencionadas.

A continuación, se relacionan los resultados de una de las visitas practicadas correspondiente a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría de Educación Distrital, la cual inició el 29 de julio de 2021 y se concentró en verificar el estado de los procesos por actos de violencia sexual en contra de los estudiantes de los distintos colegios Distritales, encontrando que por esta causa se adelantan 151 proceso que reportaban los siguientes estados.

Etapa probatoria	Cantidad de Procesos
Alegatos de conclusión	5
Archivo apelación en segunda instancia	1
Cierre de investigación	12
Con archivo en revisión	1
Descargos	3
Ejecución sanción	1
En pruebas sin definir etapa	10
En segunda instancia sin especificar	1
Fallo de primera instancia	1
Fallo en revisión	1
Fallo recurso de apelación en segunda instancia	8
Indagación preliminar	4
Investigación disciplinaria	54
Nulidad se desconoce etapa	1
Para fallo	9
Pliego de cargos	5
Proceso verbal	1
Prorroga de investigación disciplinaria	14
Prorroga de investigación disciplinaria vencida	8
Pruebas de descargos	7
Traslado para alegar	4
Total General	**151**

Frente a las víctimas, se contabilizaron en un total de 187, de las cuales 138 son menores quienes oscilan entre los 3 y 17 años. Dichos expedientes se enmarcaron con las siguientes tipologías:

Tipología	Cantidad de Procesos
Abuso	1
Abuso Sexual	1
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De 14 Años	2
Acceso Carnal o Acto Sexual Abusivos Con Incapaz de Resistir	3
Acoso Sexual	19
Acto Sexual Abusivo	1
Actos Sexuales Con Menor De Catorce Años	17
Conversaciones Por Redes Sociales	15
Injuria Por Vía de Hecho	1
Irrespeto	22
Irrespeto Por Relaciones Sentimentales	8
Irrespeto Por Tocamiento	5
Irrespeto Por Tocamiento o Palabras Inadecuadas	48
Irrespeto Relaciones Sentimentales	1
Otro	2
Relaciones Sentimentales	3
Tocamientos	1
Total General	**150**

De los hallazgos encontrados, la Personería de Bogotá estudiará los que asumirá por competencia preferente con el fin de tomar acciones contundentes frente a estos hechos.

4. Escenarios de Intercambio de Conocimiento

VI Encuentro de Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito

Este encuentro se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2021, donde la convocatoria se efectuó de manera presencial y virtual, con un aforo de 270 participantes y 1562 personas de manera virtual que acompañaron esta jornada.

Se contó con la participación de entidades del orden Distrital, Nacional, abogados litigantes y docentes expertos en derecho disciplinario, cuyo objetivo se orientaba a fortalecer el conocimiento y competencias de los operadores disciplinarias ad-portas de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021

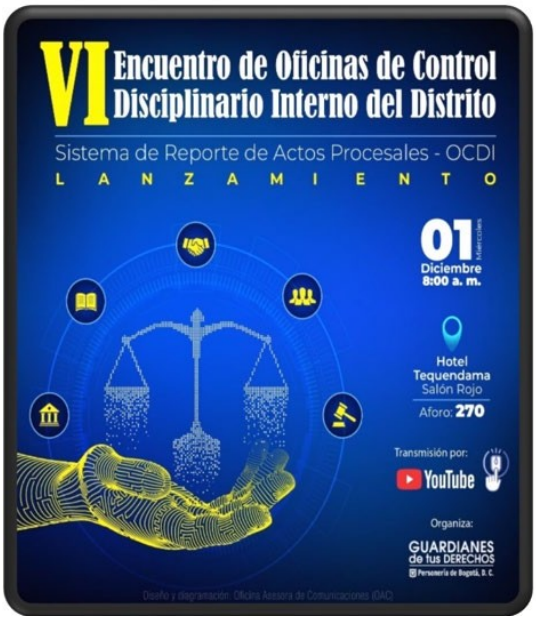

Se presenta a continuación la relación de asistentes y visitas a los enlaces de esta actividad que se desarrolló en el Salón Rojo del Hotel Tequendama.

Visitas en YouTube	4.264
Total Inscritos presencial	288
Participación de Personería de Bogotá	122
Participación de las OCDI	113
Participación de Personerías Municipales	42
Inscritos Virtual	1562

4. Eje Ministerio Público y Derechos Humanos

4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo Distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual bajo la expedición del Acuerdo Distrital 755 de 2019 sufrió el cambio en su denominación a Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, así como en el número de dependencias que tiene a cargo para el establecimiento de lineamientos, seguimiento a su gestión, y respectiva coordinación, quedando de la siguiente manera: nueve (9) Personerías Delegadas y una (1) Dirección.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presenta también para el mismo período, el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 7742.

Finalmente, se presenta un capítulo que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos y las dependencias que la conforman.

a. Primer Semestre

1. Orientación y Asistencia al Ciudadano

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

Para el primer semestre de 2021 se dio trámite a un total de 37.932 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	44,2%
Masculino	38,6%
LGBTI	1,1%
No específica	16,1%

La participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / Grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.	33.7%	Orientaciones jurídicas Tutelas Asistencia Derecho de Petición Desacatos Impugnaciones Vigilancias especiales a fallos de tutela
Personería delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas	32.0%	Seguridad Social Servicios Públicos Laboral General Asistencia en Salud Traslados por no competencia Seguimiento a Términos del Derecho de Petición
Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	6.4%	Solicitud intervención Ministerio Público Familia (orientaciones, asistencia y seguimiento) Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor Persona en Condición Discapacidad
Personería delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	11.3%	Orientación Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos

Dependencias / Grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	5.4%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI
Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor	4.7%	Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo
Dirección de Conciliación y M.A.S.C.	1.4%	Solicitud de información Petición de Copias
Personería Delegada para Asuntos Penales II	1.4%	Acompañamiento a Audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles	2.0%	Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas
Personería Delegada para Asuntos Penales I	1.6%	Acompañamiento a Audiencias Revisión de procesos

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas:

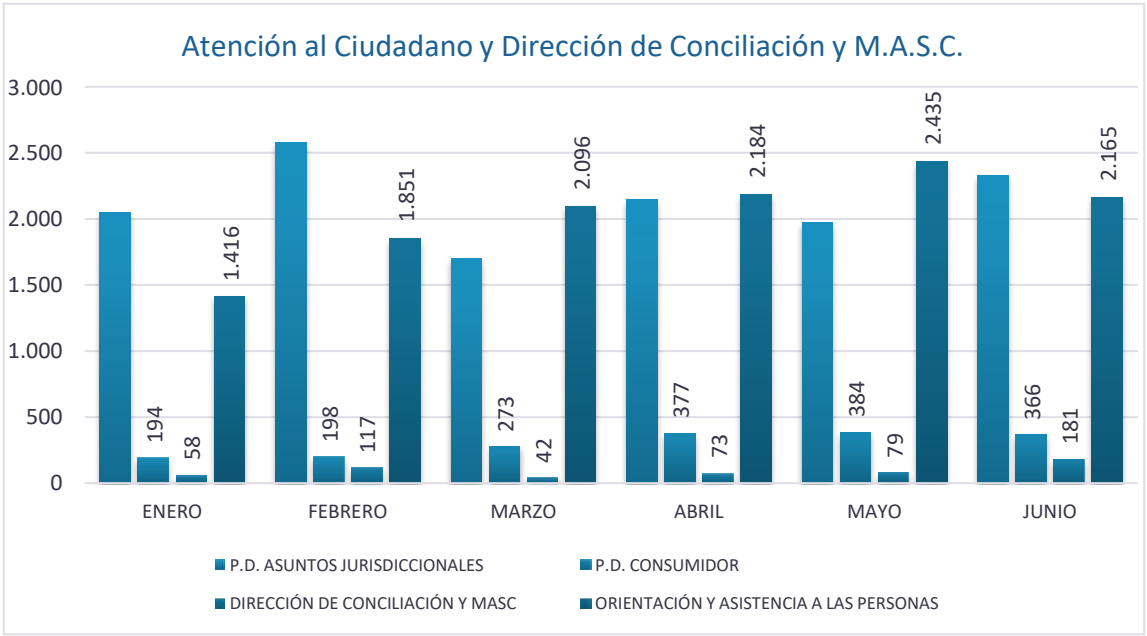

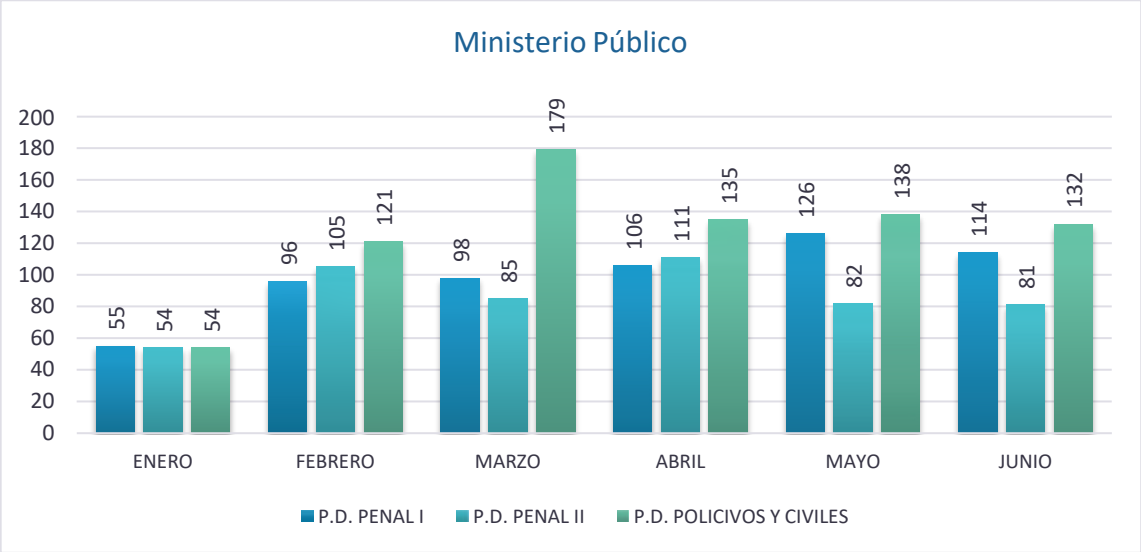

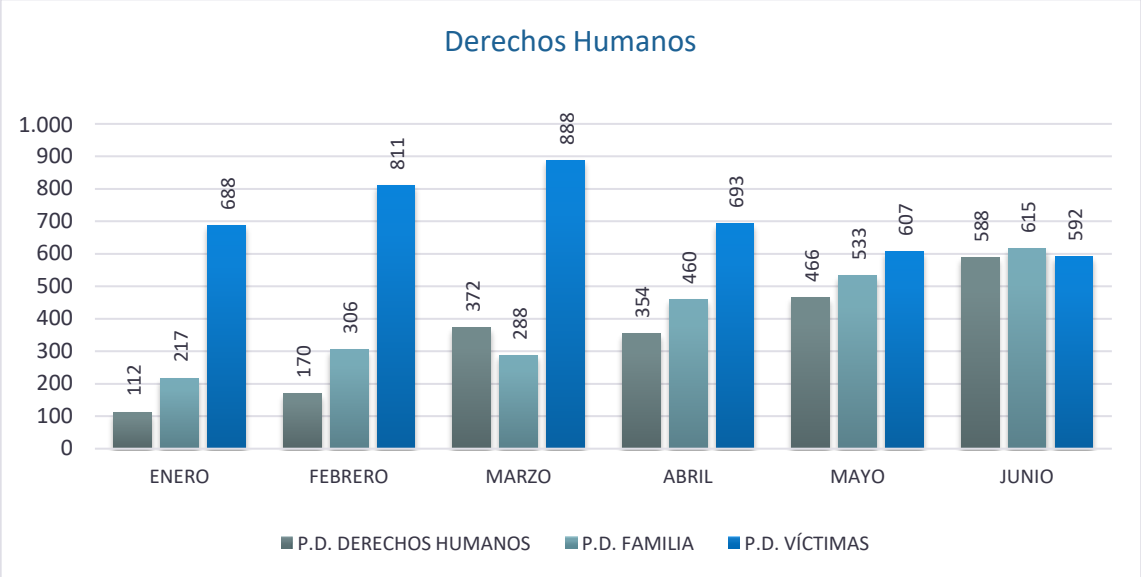

Es importante destacar que, la gestión de requerimientos ciudadanos se concentra en la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas y la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales. Esta última cuenta con puntos de atención al público en los diferentes CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde estas Delegadas se ha apoyado principalmente a las personas con las orientaciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho y sobre asuntos de interés para cada uno de ellas con 20.513 peticiones.

Con el fin de obtener una pronta solución por parte de la administración o de los particulares en diferentes temas de su interés, las personas del Distrito Capital han solicitado la elaboración de 2.026 derechos de petición, durante el primer semestre de 2021, mediante las

Personerías Delegadas para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado, Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Asuntos Policivos y Civiles, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Delegada de Orientación y Asistencia a las Personas.

Por otra parte, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asisten a las personas que consideran ser titulares de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, con la elaboración de acciones constitucionales (tutela, desacatos e impugnaciones) para que soliciten ante la autoridad judicial la protección de este. A través de estos mecanismos, en el primer semestre de 2021 se elaboraron un total de 2.049 acciones constitucionales.

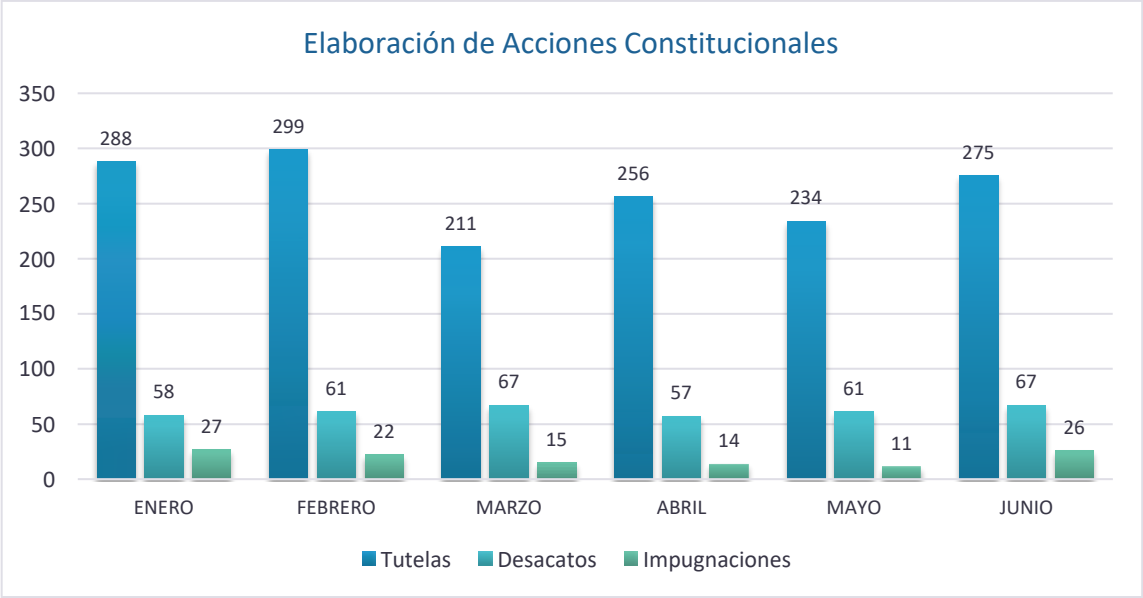

Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

Atención Bajo La Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de

comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a estos servicios, las personas marcan 143 desde un teléfono fijo o celular, ingresan al icono denominado "chat" en la página web de la Entidad o registran en sus celulares el numero 318 206 6705 para comunicarse vía WhatsApp. De esta manera son atendidos por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Gestión de peticiones ante las autoridades o instituciones.
- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC, lo que les permite a las personas hacer seguimiento a sus peticiones a través de la página web de la Entidad.

En el periodo de enero a junio de 2021 fueron recibidos un total de 48.815 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 67.8% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 20,2% vía WhatsApp institucional y un 12.0% vía chat institucional.

Mes	Llamadas contestadas	Chat	WhatsApp
Enero	4.964	1.201	1.863
Febrero	6.069	1.310	1.908
Marzo	5.758	1.011	1.788
Abril	5.748	909	1.568
Mayo	5.008	766	1.402
Junio	5.551	642	1.349
Total	33.098	5.839	9.878

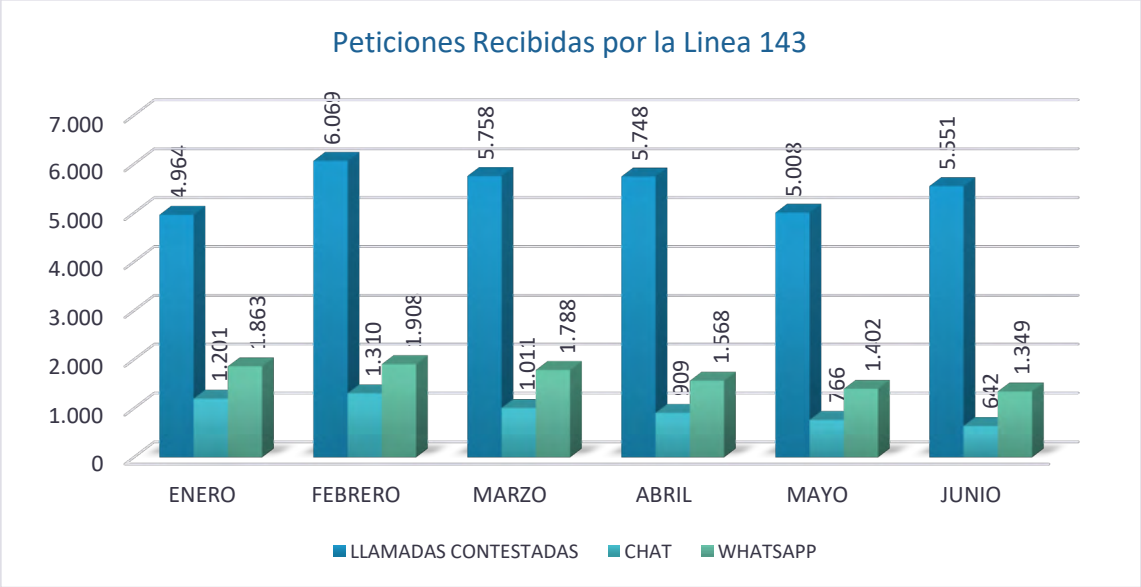

La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el periodo de enero a junio de 2021, con los requerimientos ciudadanos creados desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), requerimientos finalizados y remitidos a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

Mes	Requerimientos ciudadanos creados	Requerimientos ciudadanos finalizados	Requerimientos ciudadanos remitidos a otras dependencias
Enero	788	318	250
Febrero	1.061	327	301
Marzo	1.214	385	361
Abril	1.371	464	409
Mayo	1.632	439	489
Junio	1.480	450	454
Total	7.546	2.383	2.264

Cabe precisar que la diferencia entre los requerimientos ciudadanos finalizados y remitidos a otras dependencias, con respecto a los requerimientos ciudadanos creados, equivalente a 3.899, se debe a los requerimientos que se remiten al interior de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, por ejemplo, remisiones desde la Línea 143 hacia el grupo de gestión de Centro de Atención a la Comunidad y Requerimientos Ciudadanos.

Con base en los requerimientos ciudadanos finalizados y de acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados son los relacionados a salud con 1.028 requerimientos, equivalentes a un 43.1%, que corresponden a solicitudes de citas médicas, remisiones, medicamentos, exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos, temas administrativos,

entre otros. Luego, asuntos civiles con 296 requerimientos equivalentes a un 12.4%, es el segundo tema más solicitado, evidenciando que estas dos temáticas ocupan más del 55,6% de los requerimientos, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

Temas más consultados	Cantidad	%	Acumulado
Salud	1.028	43,1	43,14
Salud	296	12,4	55,56
Civil	243	10,2	65,76
Familia	209	8,8	74,53
Constitucional	184	7,7	82,25
Laboral	99	4,2	86,4
Seguridad social	71	3,0	89,38
Penal	70	2,9	92,32
Administrativo	49	2,1	94,38
Redireccionamiento a entidad competente / general	44	1,9	96,22
Comercial	36	1,5	97,73
Servicios públicos domiciliarios	33	1,4	99,12
Policivo	15	0,6	99,75
Victimas	6	0,3	100
Total	2.383	100	100%

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	63,3%
Masculino	36,2 %
LGBTI	0,5%

2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de la garantía de derechos.

Bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y la Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

En el primer semestre de 2021 se realizaron un total de 59.975 intervenciones de las cuales 27.882 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 63% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 37% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica. Así mismo, se realizaron 32.093 intervenciones especiales en derechos fundamentales que serán detalladas posteriormente.

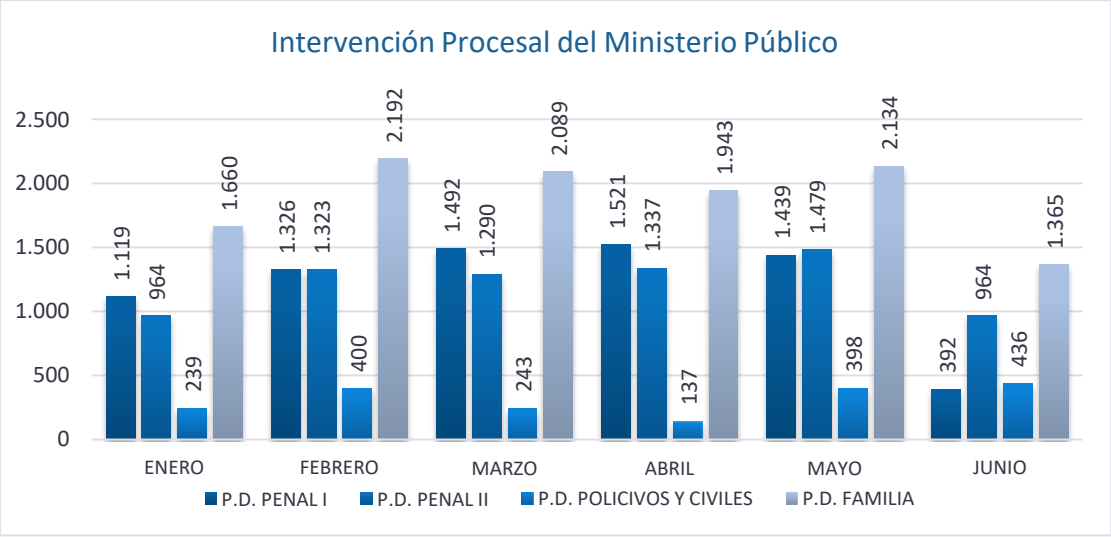

Las actividades referidas a su vez se agrupan como se presenta a continuación:

Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participan e intervienen en audiencias de medidas de protección por violencia intrafamiliar en comisarías de familia, en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y de conductas contrarias a la convivencia ciudadana cometidas por adolescentes. En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

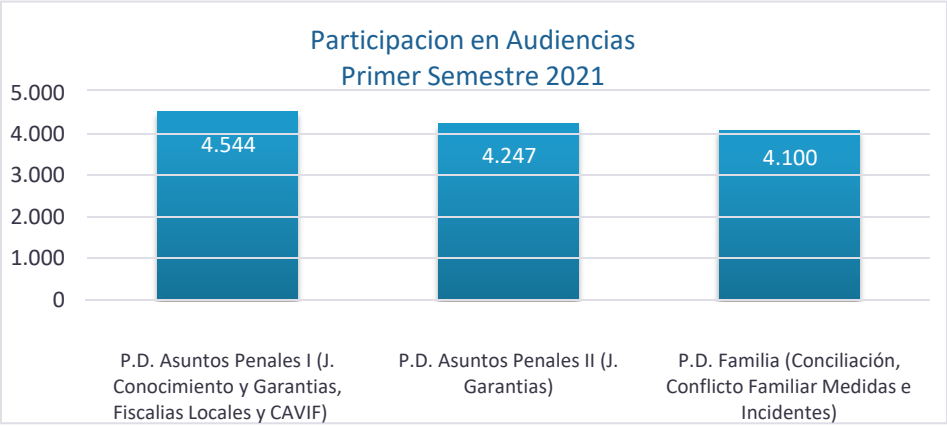

En el primer semestre del año 2021 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 4.544 audiencias de las cuales ante juzgados penales municipales con función de conocimiento y garantía 2.912, ante fiscalías locales 43, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) 1.589 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) no se tuvo participación en audiencias.

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 4.247 audiencias realizadas, de las cuales el 86.5% (3.674) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y

el 13.5% (573) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.
Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 4.100 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 963 audiencias, precisando que durante el mes de abril no se realizaron audiencias como se evidencia en la siguiente gráfica:

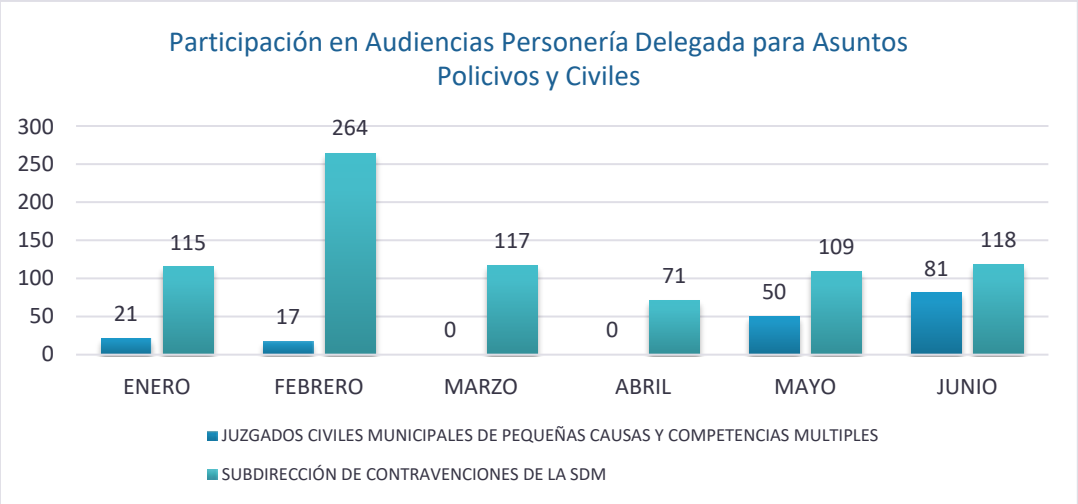
Participación en Audiencias Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles
300
250
200
150
100
50
0
21
115
17
264
0
117
0
71
50
109
81
118
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE LA SDM

Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participó en 4.420 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.

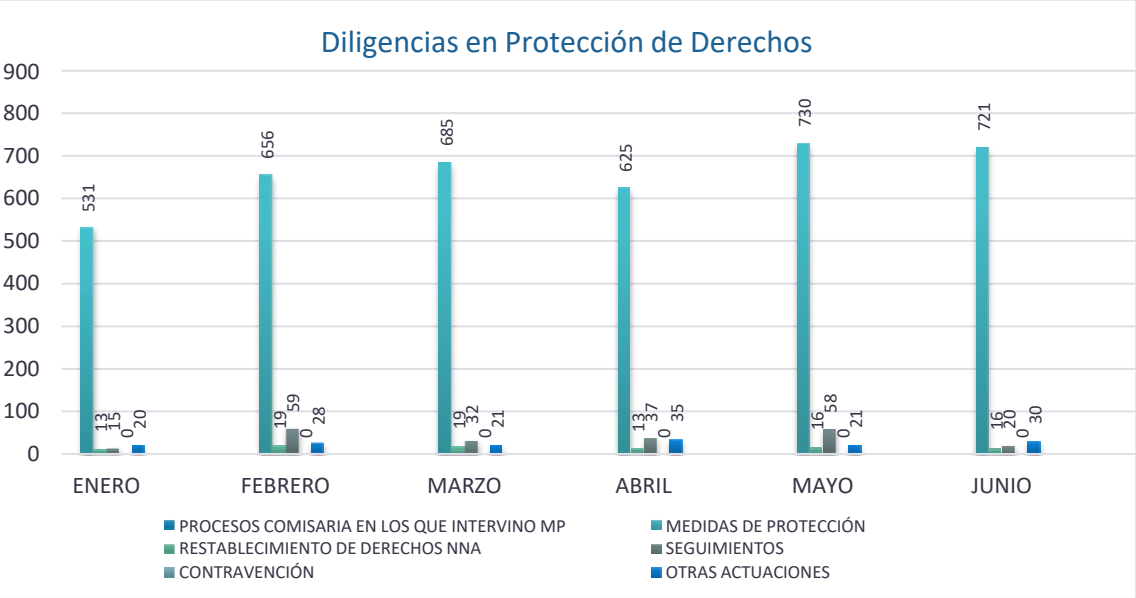

La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre enero y junio de 2021 asistió a un total de 920 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

Tipo de diligencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Subtotal
Allanamiento y registro	1	0	0	1	0	0	2
Reconocimiento fotográfico	45	159	109	166	283	154	916
Destrucción de evidencias	0	0	0	1	0	0	1
Asistencia a pesaje	0	0	0	0	0	0	0
Entrevista, interrogatorio o declaración jurada	0	0	0	1	0	0	1
Reconocimiento en fila de personas	0	0	0	0	0	0	0
Total Semestre	46	159	109	169	283	154	920

Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas.

En la gráfica siguiente se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 12.145 actuaciones.

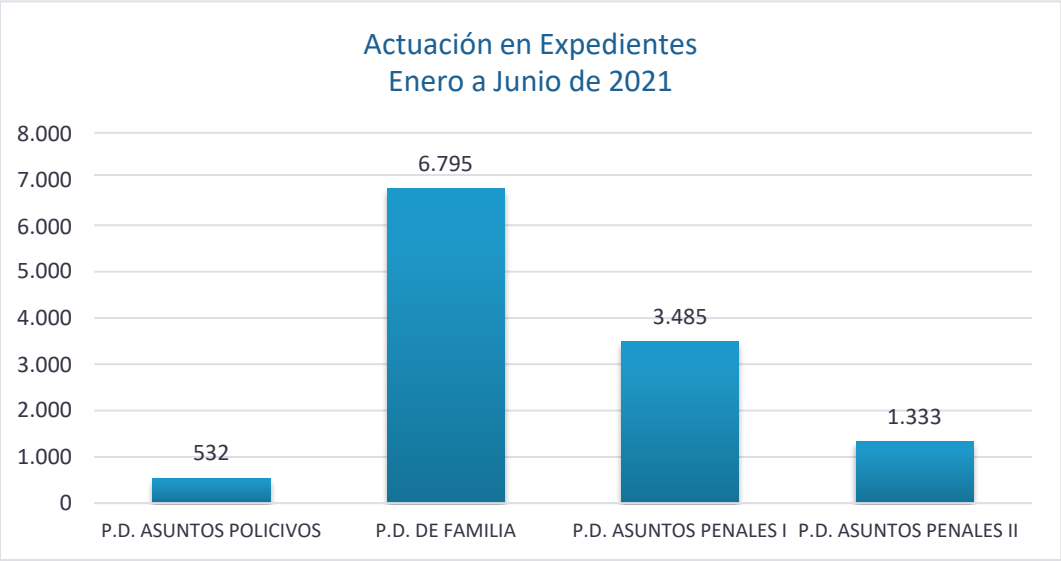

En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron solicitudes de nulidad, desarchivo, de actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento 198, ante fiscalías locales 2.335, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 952.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 274 solicitudes de desarchivo, 519 impulsos procesales, 195 solicitudes de restablecimiento de derechos, 8 compulsas de copias disciplinarias, 0 comisorios en audiencia y 337 solicitudesde medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 57.843 enteramientos de los cuales el 68% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 32% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

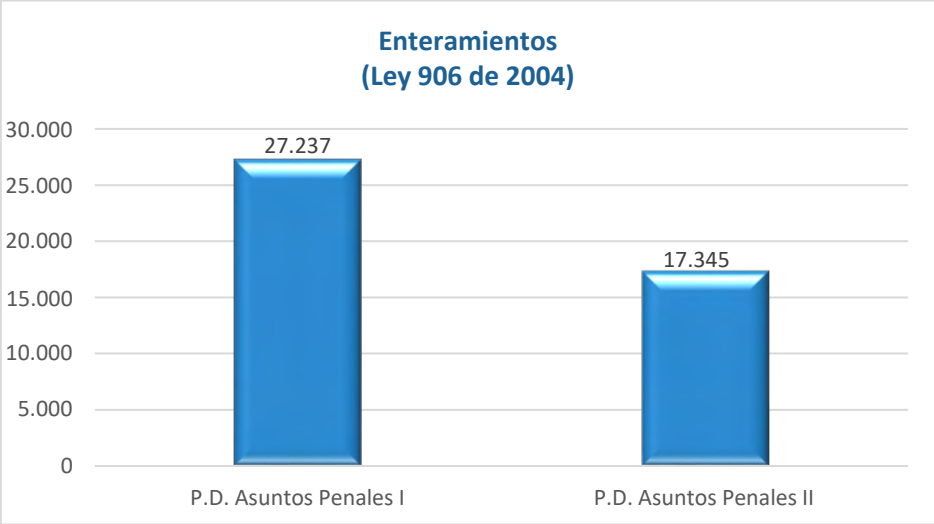

También se realizaron un total de 2.113 notificaciones, de las cuales 22 corresponden a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, 215 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles y 1.876 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, realizó durante el primer semestre de 2021 seguimiento a 21 agencias especiales. A continuación, se listan cada una de las agencias especiales que han sido creadas y canceladas.

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
1	Homicidio	Fiscalía 11 Seccional
2	Lesiones Personales	Fiscalía 326 Seccional
3	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 231 Seccional
4	Lesiones Personales	Fiscalía 241 Local
5	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar
6	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 307 URI
7	Lesiones Personales	Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento
8	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 99 Local
9	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 Seccional
10	Falsedad Material en Documento Público	Fiscalía 365 Seccional
11	Injuria por vías de hecho	Fiscalía 63 Local
12	Cohecho	Fiscalía 379 Seccional

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
13	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 302 URI Engativá
14	Lesiones Personales Culposas	Fiscalía 197 Local
15	Lesiones Personales Dolosas	Fiscalía 241 Local SAU
16	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento
17	Homicidio	Fiscalía 374 Seccional
18	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 8 Penal Municipal
19	Lesiones personales dolosas	Fiscalía 97 Local
20	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
21	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
22	Homicidio	Fiscalía 09 Seccional
23	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento
24	Homicidio	Fiscalía 510 Local
25	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF
26	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
27	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
28	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales
29	Fraude procesal y obtención de documento público falso	Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico
30	Contra la vida e integridad personal	Fiscalía 326 Local
31	Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años	Fiscalía 378Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-
32	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar
33	Actos de discriminación	Fiscalía 298 Seccional
34	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias
35	Homicidio	Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida
36	Hurto	Juzgado 33 Penal Municipal
37	Actos Sexuales Abusivos	Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS
38	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 36 Local
39	Estafa	Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas
40	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá
41	Feminicidio	Fiscalía 326 local - Unidad de Vida
42	Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 415 local – Unidad de Vida

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
43	Lesiones Personales	Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local
44	Acoso Sexual	Fiscalía 225 seccional
45	Inasistencia Alimentaria	Juzgado 7 penal municipal de conocimiento
46	Falsa Denuncia	Fiscalía 214 seccional
47	Feminicidio	Fiscalía 371 local
48	Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar	Fiscalía 175 seccional
49	Lesiones Personales	Fiscalía 39 Local – Grupo flagrancias / Ciudad Bolívar
50	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales
51	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 387 Local

Se han constituido desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, 51 agencias especiales, de las cuales 18 se encuentran activas y 33 han sido canceladas, de estas últimas, 3 agencias fueron canceladas en el primer semestre de 2021. De la totalidad de agencias especiales, 34 tienen como sujetos pasivos a personas del género femenino y 3 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas

por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *"Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros".

La administración del Centro de Traslado por Protección (CTP) estuvo funcionando hasta el 27 de mayo de 2020 y desde esa fecha se encuentra suspendido transitoria y excepcionalmente con ocasión de la pandemia por el COVID-19. Por esta razón, no se realizó durante el primer semestre de 2021 el ejercicio del Ministerio Público por parte de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 451 visitas en el primer semestre de 2021.

De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se verifica el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.

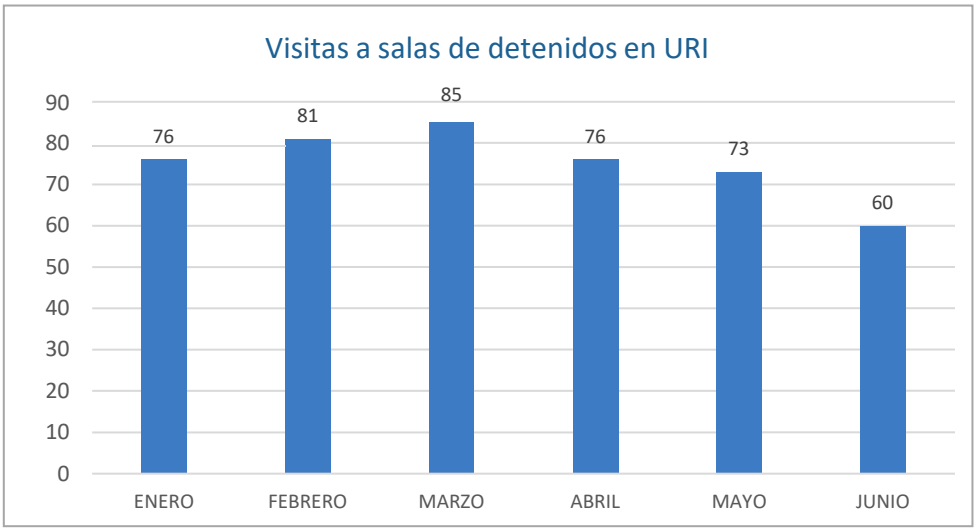

Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 15 Comités de Derechos Humanos y 111 Consejos de Disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

Periodo	Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Enero	12	72	46	2.399	0	0
Febrero	16	117	121	4.188	3	0
Marzo	19	333	175	4.932	0	1
Abril	16	297	174	4.816	0	1
Mayo	17	322	199	4.122	9	10
Junio	16	258	0	4.829	8	3
Total Semestre	96	1.399	715	25.286	20	15

Período	Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	1	0	2	12	0	0
Marzo	2	5	0	68	0	0
Abril	5	4	1	43	0	0
Mayo	3	2	1	3	0	0
Junio	4	7	0	26	0	0
Total	15	18	4	152	0	0

4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las personas, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del Personero de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presenta un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta Coordinación, durante el período comprendido entre enero y junio de 2021.

Visibilización	
Asunto	Fecha
Personería abre inscripciones para sujetos de reparación colectiva víctimas del conflicto.	23 de febrero de 2021
Personería recibió 7.390 declaraciones de víctimas	9 de abril de 2021
Personería abre investigación por presuntas fallas en la asignación de camas UCI – COVID-19	3 de mayo de 2021

Visibilización	
Asunto	Fecha
Informe de la Personería de las protestas del 28 de abril al 5 de mayo.	6 de mayo de 2021
Personería registró 8 detenciones Portal de Suba, lugar no autorizado por las normas.	20 de mayo de 2021
Personero de Bogotá rechaza la agresión de que fue víctima la Delegada de Derechos Humanos.	23 de mayo de 2021
Personería registró 799 heridos en 34 días de protestas.	30 de junio de 2021
Personería realiza acompañamiento permanente a protestas del paro nacional.	11 de junio de 2021
Personería de Bogotá entrega balance de afectaciones en la ciudad durante 60 días de jornadas de protestas.	28 de junio de 2021

Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la queja disciplinaria, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a dichas quejas.

En concordancia con lo anterior, en el primer semestre de 2021 se dio traslado a un total de 224 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

Dependencia / Grupo	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUBTOTAL
P.D. PENAL I	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PENAL II	1	3	0	0	1	0	5
P.D. POLICIVO Y CIVILES	0	0	0	1	0	0	1
P.D. DERECHOS HUMANOS	4	12	20	5	33	24	98
P.D. FAMILIA	1	0	4	4	6	14	29
P.D. VÍCTIMAS	1	0	0	2	2	0	5
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	0	0	0	0	0	0	0
P.D. CONSUMIDOR	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	16	13	7	15	16	19	86
P. D. COORDINACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	23	28	31	27	58	57	224

Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a

los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

A continuación, se relacionan los 221 espacios a los que han asistido las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021:

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL
P.D. VÍCTIMAS	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NINOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	0	0	0	2	1	3	6
	MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	1	0	1	2	2	1	7
	COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	6	0	0	0	0	0	6
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	3	0	1	1	1	1	7
P.D. CONSUMIDOR	COMITÉ DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	1	0	0	0	1	0	2
P.D. ASUNTOS PENALES II	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	1	0	0	0	1
P.D. ASUNTOS PENALES I	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	1	0	0	0	1
P.D. DERECHOS HUMANOS	CONSEJO DE DISCIPLINA EN 1RA Y 2DA INSTANCIA.	10	15	18	10	19	11	83
	COMITÉS DE DDHH EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.	1	0	1	0	2	2	6
	COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	0	1	2	3	2	2	10
	MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL (MIDS) DIRECTIVA Y UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA) PROFESIONALES.	0	0	0	0	0	3	3
	CONSEJO CONSULTIVO.	0	0	0	1	0	0	1
	COMITÉ DE EDUCACIÓN EN DDHH, DEBERES, GARANTÍAS Y PEDAGOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN.	0	0	0	1	1	0	2
	COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS.	0	0	0	1	0	0	1
	MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ALTO IMPACTO REFERIDOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES-ZESAI.	1	1	0	1	1	1	5
	COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL.	0	2	1	0	1	0	4
	COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	0	0	0	0	0	2	2
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	0	0	0	0	0	1	1
	COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y	0	0	1	1	0	0	2

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL
	SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES.							
	MESA DE POLICÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	0	2	0	0	0	0	2
	MESA DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN, REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PACÍFICA.	0	1	1	1	0	0	3
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	0	1	2	0	0	3
	COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO	0	1	0	1	0	0	2
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	2	4	10	11	6	4	37
P.D. FAMILIA	COMITÉ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIF Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	0	0	0	0	0	2	2
	CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	0	0	1	0	0	1	2
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	4	4
	DISCAPACIDAD	0	0	0	0	1	5	6
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	0	0	0	0	0	1	1
	MUJER	0	0	0	0	0	1	1
	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	0	0	0	0	0	3	3
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	5	0	5
TOTAL		**25**	**27**	**40**	**38**	**43**	**48**	**221**

Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 46.048 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

Dependencia/Grupo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
P.D. PENAL I	0	0	0	0	105	79	184
P.D. PENAL II	0	702	0	0	0	106	808
P.D. POLICIVO	0	0	0	185	207	105	497
P.D. DERECHOS HUMANOS	103	36	748	536	2.189	6.428	10.040
P.D. FAMILIA	31	28	128	1.390	122	387	2.086
P.D. VÍCTIMAS	205	203	90	2.599	168	199	3.464

Dependencia/Grupo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	1.095	1.102	236	265	251	704	3.653
P.D. CONSUMIDOR	55	29	70	60	57	57	328
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC	0	0	0	0	117	0	117
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	419	538	861	860	769	610	4.057
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	0	2.844	15.009	1.303	1.003	655	20.814
TOTAL	1.908	5.482	17.142	7.198	4.988	9.330	46.048

Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2021 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

DEPENDENCIAS	TEMAS
P.D. PENAL I	1. Lesiones personales dolosas y VIF con enfoque de género
	2. Inasistencia Alimentaria
	3. Violencia intrafamiliar entre jóvenes "la culpa no es del reguetón"
	4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar
	5. Proceso Penal
P.D. PENAL II	1. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en derechos humanos
	2. Policía y prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Disciplinario
	3. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Delitos
	4. Mecanismos de prevención en Sexting, Grooming y Ciber acoso.
P.D. POLICIVOS Y CIVILES	1. Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 de 2016)-para vivir en paz.
	2. Rol del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de orden de comparendos ante la secretaria distrital de movilidad.
	3. Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadanía-sobre la tenencia de animales de compañía (mascotas).
P.D. DERECHOS HUMANOS	1. Derecho a la protesta social.
	2. Prevención de trata de personas
	3. Oferta Institucional Distrital para Población Proveniente de Venezuela.
	4. Definición del servicio militar y derecho a la objeción de conciencia.
	5. Prevención del Reclutamiento Forzado en Medio de las Alertas Tempranas.
	6. Nociones básicas sobre diversidad sexual.
	7. Nociones básicas de Derecho Internacional Humanitario
	8. Garantía, respeto y protección de los derechos en el marco de la protesta social
	9. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género
	10. Retos de la lucha contra la discriminación racial
	11. Atención, respeto y protección de los defensores de los derechos humanos.
	12. Reclutamiento y uso de NNA y jóvenes en el marco de las alertas tempranas
P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL	1. Violencia intrafamiliar de género.
	2. Derechos y Deberes del Adulto Mayor

DEPENDENCIAS	TEMAS
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	3. Garantía de Derechos a NNA proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos
	4. Curso Pedagógico sobre Derechos de las Mujeres y la Familia en el Marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar.
	5. Derechos y Deberes y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
	6. Prevención en Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer
	7. Deberes y Derechos de las personas con discapacidad
	8. Uso responsable de las redes sociales.
P.D. VÍCTIMAS	1. Derechos y deberes de las víctimas
	2. Cultura para la Paz
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	1. Cultura para la Paz
	2. Derechos Fundamentales
	3. Prevención de la violencia contra la mujer
	4. El Derecho de petición como Derecho Fundamental.
	5. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.
	6. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos
P.D. CONSUMIDOR	1. Garantía de bienes muebles e inmuebles
	2. Comercio electrónico
	3. Habeas Data
	4. Derechos y Deberes del Consumidor
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.	1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos.
	2. Conciliación Extrajudicial en materia de arrendamientos
	3. Responsabilidad civil ante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	1. Cultura para la Paz - Construyendo una cultura ciudadana
	2. El Derecho de Petición como canal de comunicación.
	3. Prevención de la violencia de género.
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	1. Importancia del liderazgo y la representación en los cargos de gobierno escolar
	2. Cultura Ciudadana - Democracia - Gobierno Escolar - Control Político - Manual de Convivencia.
	3. Decreto 003 de 2021
	4. Comunidad LGBTIQ
	5. Importancia los derechos y los deberes, la equidad de género, la prevención en redes sociales y el consumo de SPA.
	6. Importancia de la prevención en el manejo de Redes Sociales y el proyecto de vida.
	7. Prevención del Bullying en todas sus formas.
	8. Manejo de lenguaje asertivo entre estudiantes y maestros.
	9. Emprendimiento e innovación como proyecto de vida.
	10. Los juegos que descargas y las actividades en línea con otros chicos y chicas.

5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia a las personas; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personería de Bogotá D.C., atendió en el periodo de enero a junio de 2021, un total de 3.152 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho, estas últimas corresponden al 3.2 % del total. A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del primer semestre de 2021.

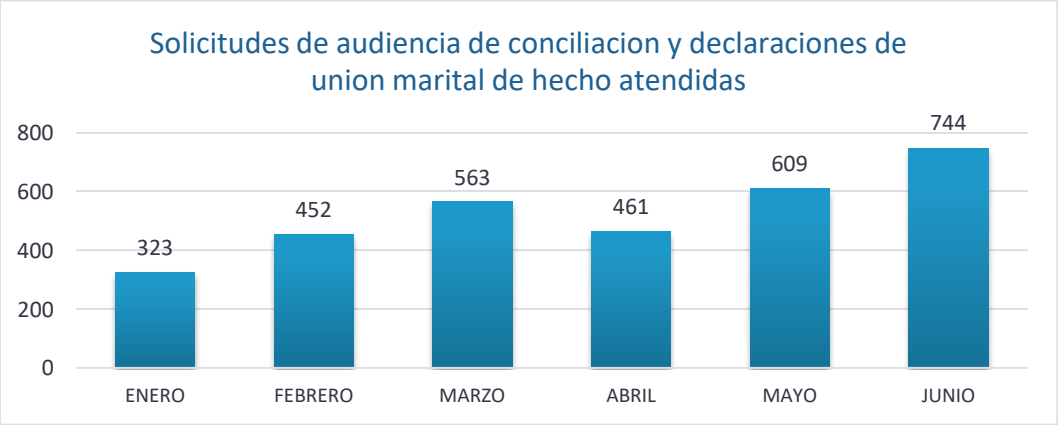

Estas solicitudes son atendidas en los siete puntos de la Dirección de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

Punto De Atención	Solicitudes de Conciliación y UMH	Porcentaje
SuperCade Carrera 30	476	15%
SuperCade Américas	45	1%
SuperCade Suba	331	11%
SuperCade 20 de Julio	298	9%
Sede C. A. C.	1.284	41%
SAU Suba	354	11%
Casa de Justicia Ciudad Bolívar	364	12%

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. durante el período de enero a junio de 2021 se presentaron: 649 acuerdos totales, 13 acuerdos parciales, 613 no acuerdos, 1.126 inasistencias, 407 desistimientos y 244 solicitudes inadmitidas.

Toma de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, y por las veinte (20) Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realiza por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Protección a las Víctimas diligenció 764 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el primer semestre de 2021

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la Delegada.

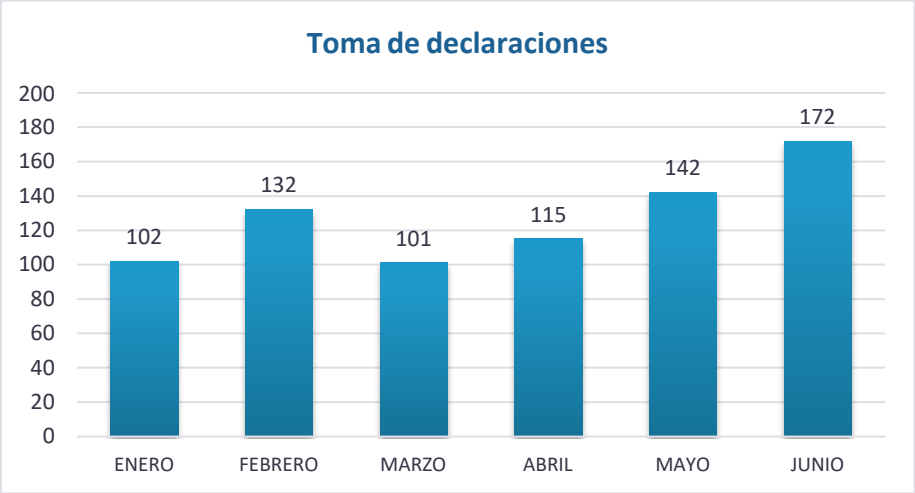

Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del Taller de la Alegría, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil. No obstante, dadas las condiciones especiales del COVID-19 este servicio no fue prestado en el primer semestre del año 2021.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales; los cuales se han puesto en conocimiento de la UARIV.

6. Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la Personería de Bogotá"

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 7742 denominado "Fortalecimiento de la Promoción y Defensa de los DDHH y DIH en la Personería de Bogotá", cuyo objetivo general es: Fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

Este proyecto de inversión fue formulado en junio de 2020 e inicia su ejecución a partir de julio del mismo año, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", cuyo objetivo es: Un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar a la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2020-2024) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas para el primer semestre de 2021.

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Programado 2021	Ejecutado 2021 - I
1	Diseñar e implementar	5	Estrategias de sensibilización	En derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.	2	0
2	Sensibilizar	278.832	Personas	En derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.	30.400	46.048
3	Orientar	95.314	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	43.680	27.698
4	Asistir	71.557	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	26.040	11.084
5	Asistir	40.344	Personas	En mecanismos alternativos de solución de conflictos.	10.500	3152
6	Realizar	293.828	Intervenciones	Dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.	78.400	60.856
7	Realizar	317	Seguimientos	A los derechos humanos y derecho internacional humanitario.	98	101
8	Diseñar	3	Módulos misionales	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	1	0

Se destacan los siguientes resultados en el periodo de enero a junio de 2021:

- Meta 1. Diseñar e implementar 5 estrategias de sensibilización en derechos humanos y derecho internacional humanitario paz

  En el primer semestre del año 2021 fueron diseñadas y aprobadas las dos estrategias de sensibilización en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, se tiene programada su implementación para el segundo semestre del año 2021.

- Meta 2. Sensibilizar 278.832 personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.

  En el periodo correspondiente al primer semestre del año 2021 en desarrollo de esta meta se ha capacitado a 46.048 personas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, deberes y oferta institucional.

- Meta 3. Orientar 95.314 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

  En el primer semestre de la vigencia 2021 se ha orientado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 27.698 personas que han acudido a la Personería de Bogotá a través de los diferentes canales institucionales.

- Meta 4. Asistir 71.557 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

  En el periodo correspondiente al primer semestre del año 2021 en desarrollo de esta meta se ha asistido técnicamente a 11.084 personas en atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz.

- Meta 5. Asistir 40.344 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos

  En el primer semestre del año 2021 se asistió a 3.152 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

- Meta 6. Realizar 293.828 intervenciones dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.

  En el primer semestre de la vigencia 2021 dentro del ejercicio del ministerio público se ha realizado 60.856 intervenciones para prevenir la vulneración de los derechos y/o realizar el restablecimiento de estos.

- Meta 7. Realizar 317 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

  Se han realizado 101 seguimientos a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de la verificación de cumplimiento de las diferentes políticas públicas distritales.

- Meta 8. Diseñar 3 Módulos misionales En derechos humanos y derecho internacional humanitario.

  No hay avances en la ejecución de esta meta ya que su desarrollo está programado para el segundo semestre del año 2021.

7. Logros Asociados a la Gestión Primer Semestre

Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

Por medio del Programa denominado CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 20.814 personas entre niños,

jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, cultura ciudadana, gobierno escolar, lenguaje asertivo entre maestros y estudiantes, proyecto de vida, bullying, consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado principalmente de manera virtual y por medio de las redes sociales de la Entidad y del programa CIMA, bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos continúa con la implementación dentro de la Entidad, de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 relacionado con el tratamiento de datos personales. Lo anterior con el fin de fortalecer la seguridad de la información al interior de la Personería de Bogotá y de sus usuarios.

Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas

En la actual vigencia se ha dado atención de 12.147 requerimientos ciudadanos en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia bajo los diferentes canales de atención, siendo el medio telefónico el más usado debido a la pandemia por el COVID-19.

En el trámite de traslado por falta de competencia, la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas ha logrado reconocimiento por parte de los usuarios que, aun siendo informados de la falta de competencia de la Personería de Bogotá, acuden a ella para lograr que por medio de su gestión se les garantice sus derechos bajo el mecanismo del derecho de petición.

La Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas ha sensibilizado de forma presencial, virtual y telefónica a más de 4.000 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

Importante destacar la gestión de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, en la atención presencial de poblaciones vulnerables y en condición de discapacidad, como adulto mayor, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, entre otras, por medio del cumplimiento de los protocolos de atención establecidos al interior de la Entidad para estas poblaciones.

Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó por medio de sus agentes de ministerio público 1.853 intervenciones en garantía de derechos ante los Juzgados Civiles Municipales, Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y Autoridades Administrativas Especiales de Policía en segunda Instancia. Realizando 1.515 intervenciones de oficio y 338 a petición de parte.

Personería Delegada para Asuntos Penales I

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó por medio de sus agentes de ministerio público 7.289 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 6.987 fueron intervenciones de oficio y 302 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Penales I adelanto sensibilizaciones de violencia intrafamiliar en el marco del Plan de Atención a La Unidad Familiar "Pauf" como parte de los compromisos para la aplicación del principio de oportunidad. Asi mismo, se realizaron cuatro (4) sesiones psicológicas por parte del servicio de peritaje de la Universidad Konrad Lorenz.

Personería Delegada para Asuntos Penales II

La Personería Delegada para Asuntos Penales II realizó por medio de sus agentes de ministerio público 7.357 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 6.915 fueron intervenciones de oficio y 442 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Penales II en el marco del Paro Nacional realizado desde el pasado 28 de abril de 2021, ha tenido presencia como garante de los derechos de las personas privadas de la libertad en las Unidades de Reacción Inmediata URI. Estas personas privadas de la libertad, fueron capturadas por encontrarse implicadas en los eventos de alteración del orden público en diferentes sitios del Distrito Capital, viéndose inmersos en diversos actos delincuenciales durante el desarrollo de las manifestaciones.

Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó por medio de sus agentes de ministerio público 32.093 intervenciones en garantía de los derechos

vulnerados de las personas, de las cuales 20.683 fueron intervenciones de oficio y 11.410 a petición de parte.

En el periodo de enero a junio de 2021, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos sensibilizó más de 10.000 personas en temas como nociones básicas de la diversidad sexual, reclutamiento forzado y objeción de conciencia, trata de personas, nociones del derecho internacional humanitario, derecho a la protesta social, discriminación racial, protección de los defensores de derechos humanos. Todo a través de los diferentes eventos virtuales, tales como foros, cursos, conversatorios, cátedras, entre otros.

Durante los meses de enero a junio de 2021 se realizaron visitas a las Estaciones de Policía del Distrito Capital, que permitieron identificar posibles acciones a adelantar ante las entidades competentes en garantía y protección de los derechos humanos de la población privada de la libertad recluida en los centros de retención transitoria, en seguimiento a la Sentencia 151 de 2016.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó mediante Facebook Live, el encuentro de saberes, en garantía y protección de derechos humanos denominado “Retos de la lucha contra la discriminación racial”. Lo anterior, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la discriminación racial que pese a los importantes avances en materia de protección y garantía de los derechos de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas se siguen perpetrando tanto a nivel nacional como Distrital, casos de odio o conductas de discriminación hacia estas comunidades.

Se destaca la gran labor de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos durante las marchas, movilizaciones y protestas en los días 28, 29 y 30 de abril, con el propósito de hacer un acompañamiento permanente en defensa y protección de los derechos humanos y en articulación con Entidades de Derechos Humanos para el cubrimiento de las movilizaciones programadas en las distintas partes de la ciudad.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos desarrolló el curso “Prevención de trata de personas. Una mirada a los derechos humanos”. Es una iniciativa de la Personería de Bogotá, en alianza con la Secretaría de Educación del Distrito y el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos – CESJUL, que tiene un proceso pedagógico virtual de 40 horas y que brinda herramientas conceptuales y metodológicas para entender y poner en marcha los marcos normativos vigentes frente a la trata de personas, como base indispensable para la defensa y exigibilidad de los derechos humanos. El curso está dirigido, principalmente, a integrantes de organizaciones y procesos comunitarios en Bogotá D.C., así como a docentes y orientadoras(es) de instituciones educativas de todos los grados de educación básica, secundaria y media. Se logró una inscripción de 1.284 personas.

Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Se realizaron por medio de sus agentes de ministerio público 11.383 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 2.033 fueron intervenciones de oficio y 9.350 a petición de parte.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó durante el periodo evaluado 488 seguimientos a las medidas de protección que imponen las diferentes Comisarias de Familia del Distrito Capital.

Se realizaron durante el periodo evaluado 12 visitas administrativas en diferentes jardines infantiles, centros de protección de personas con discapacidad, centros para el cuidado de personas mayores, entre otros, para verificar cumplimiento de medidas de bioseguridad y sanitarias para la comunidad que allí permanece.

Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno

Se realizó por medio de las redes sociales de la Personería de Bogotá (Facebook, Instagram y Youtube) el conversatorio denominado “Un día en sus zapatos” en conmemoración al Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno”, con el cual se lograron 6.686 visualizaciones durante el evento y su campaña.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno mantiene el desarrollo de acciones de acompañamiento a vías de hecho de las comunidades Emberá Katio en diferentes partes dela ciudad, incluida la Embajada de Noruega, quienes en su mayoría son familias reconocidas por el Estado como víctimas en el conflicto armado interno. A su vez hace seguimiento a los compromisos adquiridos por las instituciones del nivel distrital en pro de la garantía de los Derechos de estas comunidades.

Se realizó acompañamiento a las diferentes marchas y manifestaciones que se desarrollaron en el primer semestre de 2021, donde participan víctimas del conflicto armado interno o en conmemoración a esta población buscando la garantía de sus derechos.

Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor

La Personería de Bogotá en conjunto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor se destacó ante el Concejo Distrital de Protección al

Consumidor por ser la entidad que durante el año presentó mejores resultados, gracias al número significativo de acciones cumplidas y solicitudes realizadas.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor ha sensibilizado de forma presencial y virtual a más de 300 personas en los derechos y deberes del consumidor y en los temas de interés que ha generado para esta población la pandemia por COVID-19.

Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales realizó vigilancia especial a fallos de tutela y desacatos, con un total de 413 vigentes en el periodo evaluado. Estas vigilancias se realizan por vulneraciones a los Derechos Fundamentales, en gran porcentaje a la Salud y Seguridad Social.

Se elaboró una acción de tutela, para una persona en condición de discapacidad que se encontraba privada de la libertad, la cual se realizó con medida provisional para adelantar la valoración de medicina legal, siendo concedida la medida de prisión domiciliaria.

Bajo muestreo realizado, en promedio el 84% de las tutelas elaboradas en la delegada presentan como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 41 acciones populares respecto al periodo requerido.
Se sensibilizaron de forma presencial, virtual y telefónica a 3.653 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Radicación y trámite de 550 requerimientos ciudadanos relacionados con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

La Dirección de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., durante el periodo de enero a junio de 2021, atendió 3.152 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 100 uniones maritales de hecho.

Con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se logró el diseño e implementación del aplicativo *ConciWeb*, mediante el cual reportan las audiencias de conciliación virtuales, permitiendo ampliar la cobertura de este servicio para la comunidad, dada las restricciones que ha ocasionado la pandemia por COVID-19.

b. Segundo Semestre

1. Orientación y Asistencia al Ciudadano

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

Para el segundo semestre de 2021 se dio trámite a un total de 65.859 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.
Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	45.6%
Masculino	37,2%
LGBTI	1,3%
No específica	15,9%

La participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / Grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.	25.2%	Orientaciones jurídicas Tutelas Desacatos Impugnaciones Asistencia al Derecho de Petición Vigilancias especiales a fallos de tutela Vigilancias de pagos por sentencias contra el Distrito. Actuaciones frente al Comité de Verificaciones de Acciones Populares.

Dependencias / Grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas	46.6%	Seguridad Social Servicios Públicos Laboral General Asistencia en Salud Asistencia al Derecho de Petición Asistencia en la elaboración de recursos Traslados por no competencia Seguimiento a Términos del Derecho de Petición
Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	6.5%	Solicitud de intervención Ministerio Público Orientación y asistencia en la valoración de apoyos Orientación y asistencia en: Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor Persona en Condición Discapacidad
Personería delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	5.9%	Orientaciones Toma de Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos Asistencia en la elaboración de derechos de petición Acciones constitucionales
Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	7.6%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI
Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor	2.9%	Orientaciones Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo
Dirección de Conciliación y M.A.S.C.	1.8%	Orientaciones en temas de M.A.S.C. Solicitud de información Petición de Copias
Personería Delegada para Asuntos Penales II	1.0%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles	1.1%	Orientaciones Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas
Personería Delegada para Asuntos Penales I	1.4%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas:

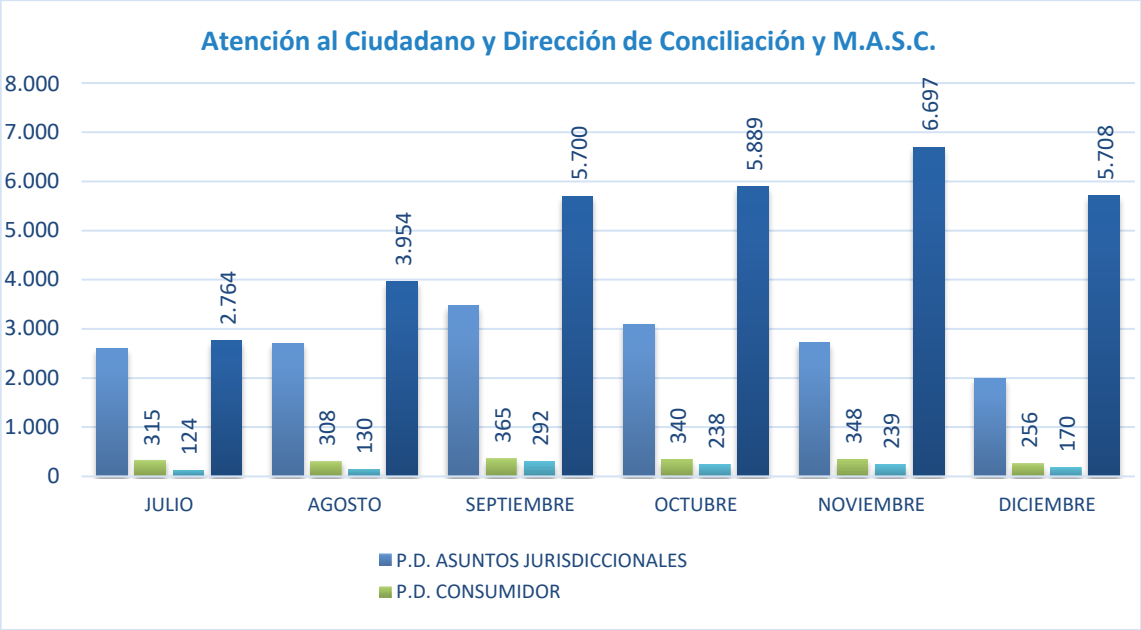

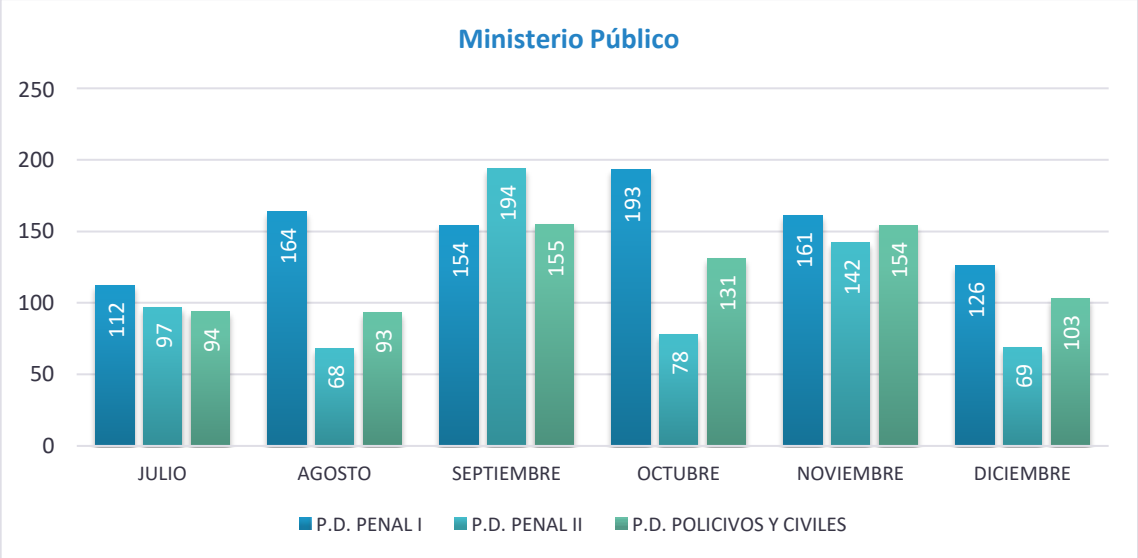

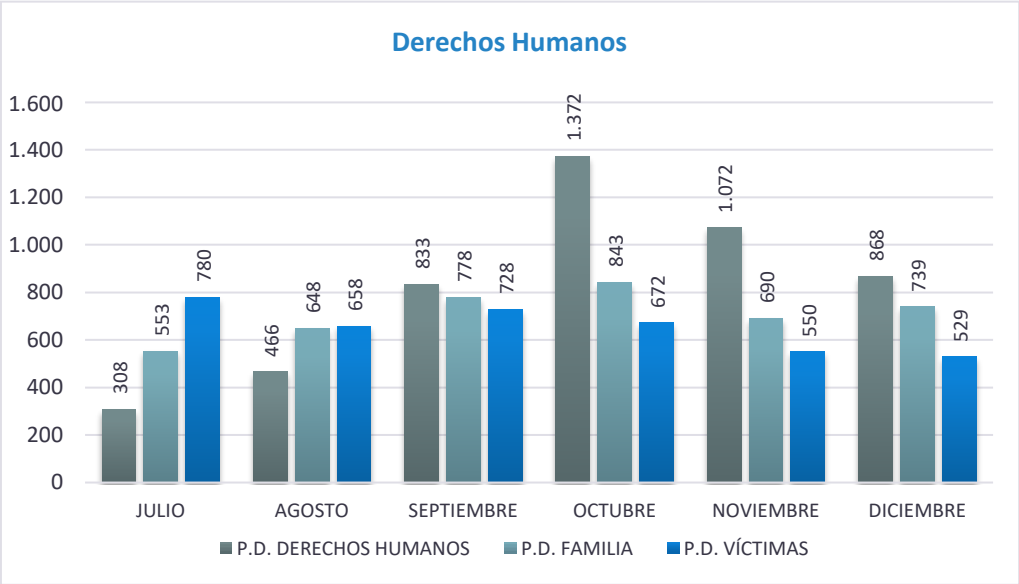

Es importante destacar que, la gestión de requerimientos ciudadanos se concentra en la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas y la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales. Esta última cuenta con puntos de atención al público en los diferentes CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde estas Delegadas se ha apoyado principalmente a las personas con las orientaciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho y sobre asuntos de interés para cada uno de ellas con 41.012 peticiones.

Con el fin de obtener una pronta solución por parte de la administración o de los particulares en diferentes temas de su interés, las personas del Distrito Capital han solicitado la elaboración de 4.201 derechos de petición, durante el segundo semestre de 2021, mediante las Personerías Delegadas para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado, Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Asuntos Policivos y Civiles, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Delegada de Orientación y Asistencia a las Personas.

Por otra parte, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asisten a las personas que consideran ser titulares de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, con la elaboración de acciones constitucionales (tutela, desacatos e impugnaciones) para que soliciten ante la autoridad judicial la protección de este. A través de estos mecanismos, en el segundo semestre de 2021 se elaboraron un total de 2.611 acciones constitucionales.

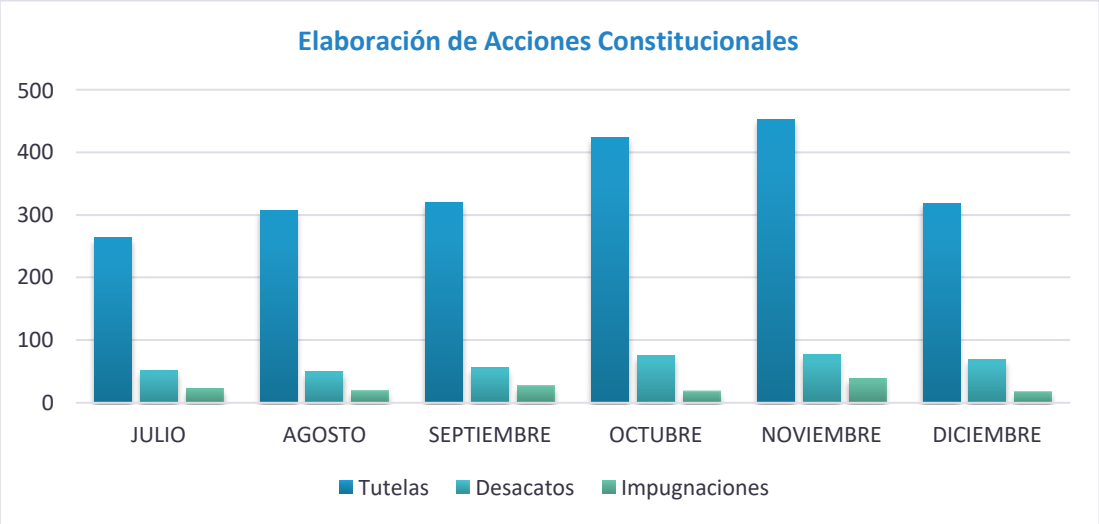

Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

Atención Bajo La Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a estos servicios, las personas marcan 143 desde un teléfono fijo o celular, ingresan al icono denominado “chat” en la página web de la Entidad o registran en sus celulares el numero 318 206 6705 para comunicarse vía WhatsApp. De esta manera son atendidos por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Gestión de peticiones ante las autoridades o instituciones.

- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC, lo que les permite a las personas hacer seguimiento a sus peticiones a través de la página web de la Entidad.

En el periodo de julio a diciembre de 2021 fueron recibidos un total de 41.175 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 75.9% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 16,1% vía WhatsApp institucional y un 7.9% vía chat institucional.

Mes	Llamadas contestadas	Chat	WhatsApp
Julio	5.286	589	1.190
Agosto	5.705	663	1.301
Septiembre	5.714	594	1.192
Octubre	4.965	493	998
Noviembre	5.202	540	1.091
Diciembre	4.388	389	875
Total	31.260	3.268	6.647

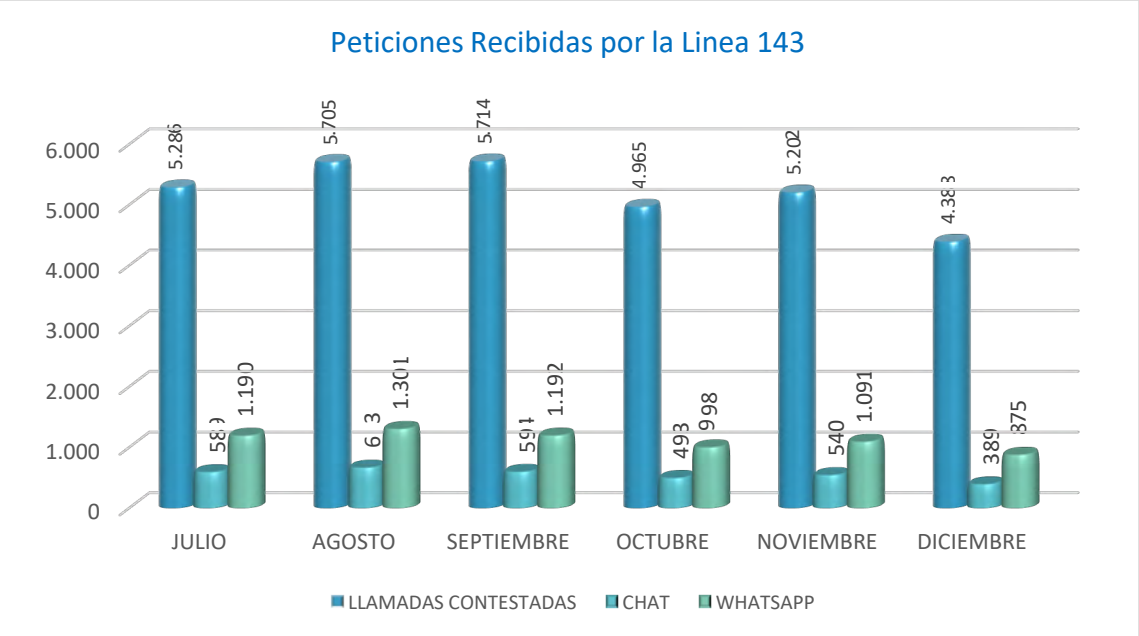

La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el período de julio a diciembre de 2021, con las peticiones creadas desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

Mes	Requerimientos ciudadanos creados	Requerimientos ciudadanos finalizados	Requerimientos ciudadanos remitidos a otras dependencias
Julio	1.496	409	513
Agosto	1.240	1.277	589
Septiembre	4.376	3.907	469
Octubre	4.192	2.813	636
Noviembre	3.992	3.309	683
Diciembre	3.012	2.522	490
Total	18.308	14.237	3.380

Cabe precisar que la diferencia entre los requerimientos ciudadanos finalizados y remitidos a otras dependencias, con respecto a los requerimientos ciudadanos creados, equivalente a 3.899, se debe a los requerimientos que se remiten al interior de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, por ejemplo, remisiones desde la Línea 143 hacia el grupo de gestión de Centro de Atención a la Comunidad y Requerimientos Ciudadanos.

Con base en las peticiones finalizadas y de acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados son los relacionados a salud con 2.916 peticiones, equivalentes a un 20.48%, que corresponden a solicitudes de citas médicas, remisiones, medicamentos, exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos, temas administrativos, entre otros. Luego, asuntos civiles con 2.572 peticiones equivalentes a un 18.6%, asuntos administrativos con 1.803 peticiones equivalentes al 12.66% y temas constitucionales con 1.732 peticiones equivalente al 12.66% son los temas más solicitados, evidenciando que estas cuatro temáticas ocupan más del 60,0% de las peticiones, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

Temas	Total	%	% Acumulado
Salud	2.916	20,48	20,48
Civil	2.572	18,06	38,54
Administrativo	1.803	12,66	51,20
Constitucional	1.732	12,16	63,36
Familia	1.575	11,06	74,42
Laboral	803	5,64	80,06
Comercial	684	4,80	84,86
Redireccionamiento a entidad competente / general	524	3,68	88,54
Citas medicas	309	2,17	90,71
Penal	289	2,03	92,74
Seguridad social	275	1,93	94,67
Servicios públicos domiciliarios	275	1,93	96,60

Temas	Total	%	% Acumulado
Policivo	251	1,76	98,36
Víctimas	205	1,44	99,80
Tributario y fiscal	24	0,17	99,97
Consumidor	1	0,01	99,98
Penales	1	0,01	99,99
Atención a población privada de la libertad	1	0,01	100,00
Total	14.237	100	100%

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	65,4%
Masculino	34,4 %
LGBTI	0,2%

2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de la garantía de derechos.

Bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y la Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

En el segundo semestre de 2021 se realizaron un total de 67.469 intervenciones de las cuales 26.821 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 81% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 19% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica. Así mismo, se realizaron 40.648 intervenciones especiales en derechos fundamentales que serán detalladas posteriormente.

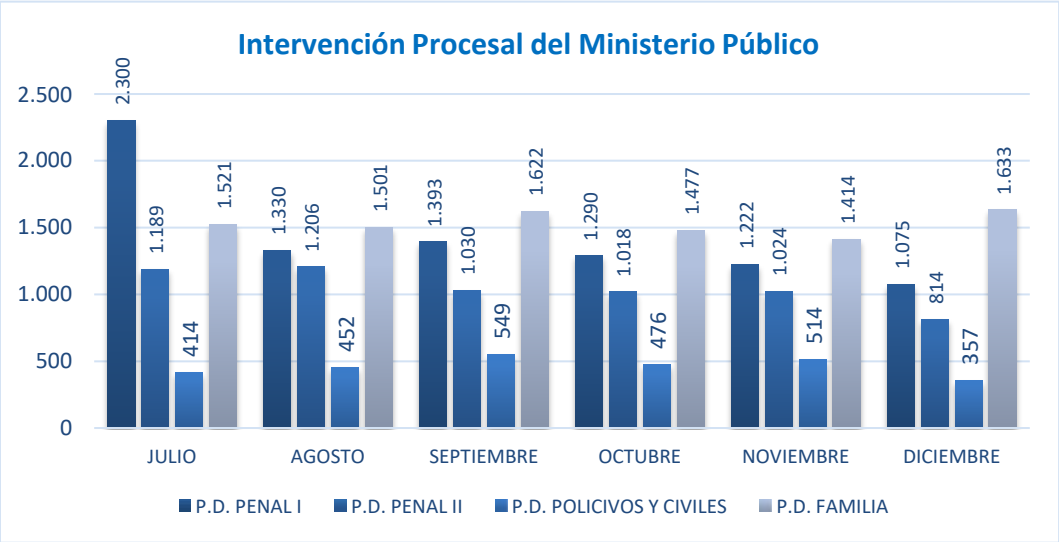

Las actividades referidas a su vez se agruparon como se presenta a continuación:

Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participan e intervienen en audiencias de medidas de protección por violencia intrafamiliar en comisarías de familia, en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y de conductas contrarias a la convivencia ciudadana cometidas por adolescentes.

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

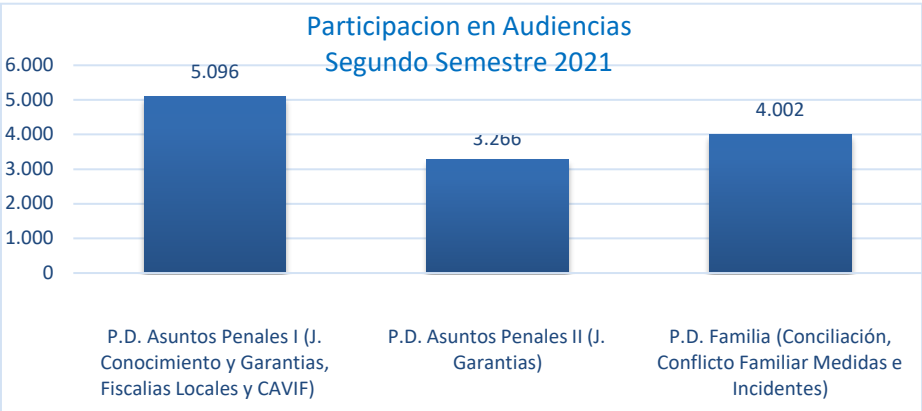

En el segundo semestre del año 2021 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 5.096 audiencias de las cuales ante juzgados penales municipales con función de conocimiento y garantía 3.513, ante fiscalías locales 21, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) 1.562 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) no se tuvo participación en audiencias.

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 3.266 audiencias realizadas, de las cuales el 84.6% (2.762) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 15.4% (504) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 4.002 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 1.026 audiencias, ante los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y en la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad como se detalla en la siguiente gráfica:

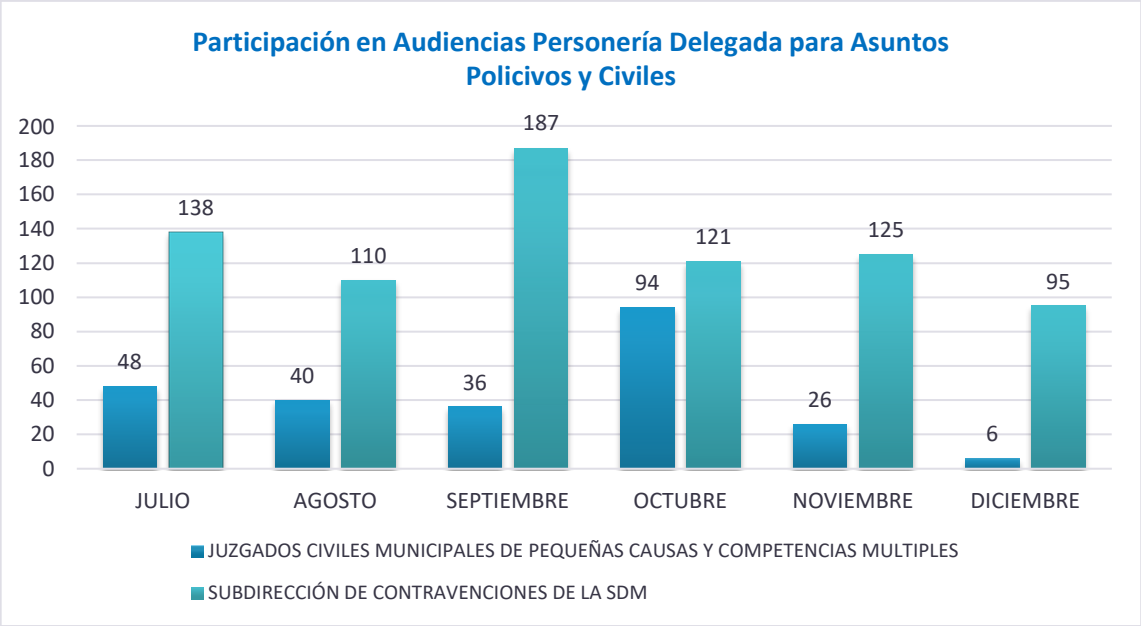

Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participó en 4.368 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.

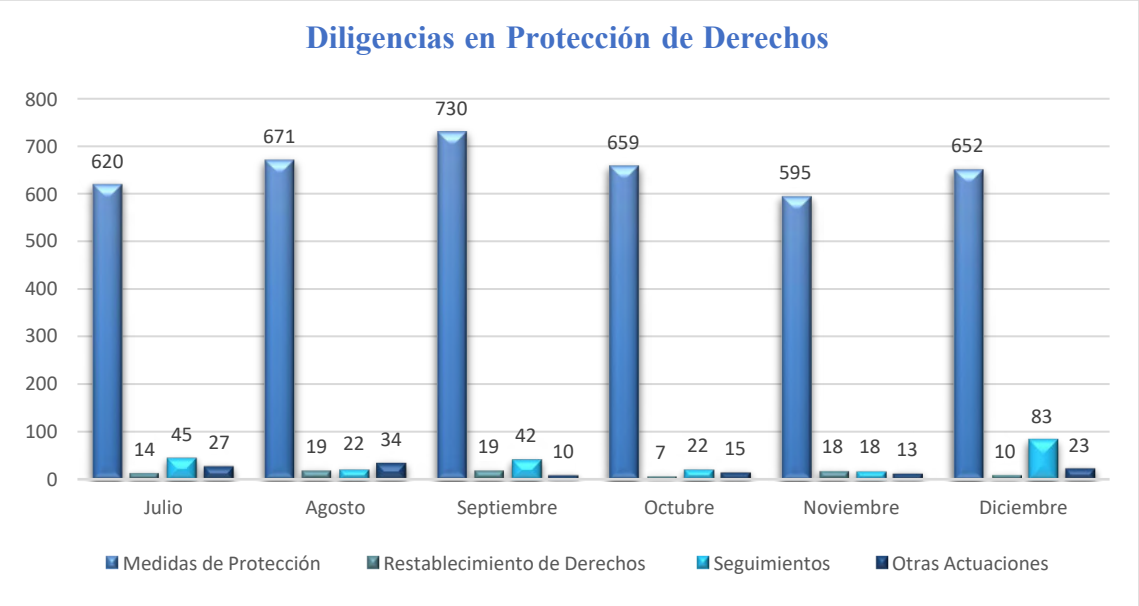

La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2021 asistió a un total de 810 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

Tipo de diligencia	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Subtotal
Allanamiento y registro	0	0	5	2	1	0	8
Reconocimiento fotográfico	179	114	85	125	158	106	767
Destrucción de evidencias	0	14	3	0	1	14	32
Asistencia a pesaje	0	0	0	0	0	0	0
Entrevista, interrogatorio o declaración jurada	1	0	0	0	0	0	1
Reconocimiento en fila de personas	0	0	0	0	2	0	2
Total Semestre	180	128	93	127	162	120	810

Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas. En la siguiente gráfica se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 11.539 actuaciones.

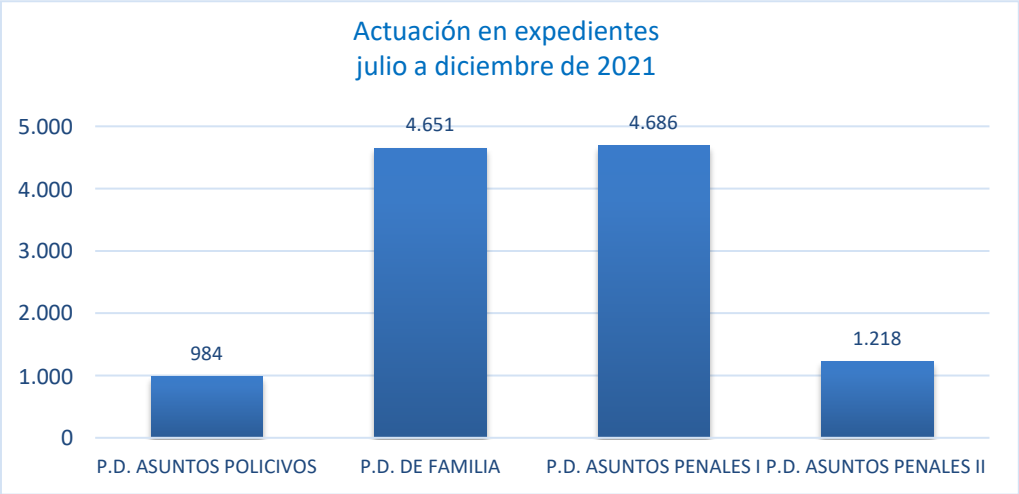

En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron solicitudes de nulidad, desarchivo, de actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento 485, ante fiscalías locales 1.976, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 225.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 311 solicitudes de desarchivo, 389 impulsos procesales, 281 solicitudes de restablecimiento de derechos, 10 compulsas de copias disciplinarias, 0 comisorios en audiencia y 227 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 40.519 enteramientos de los cuales el 59% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 41% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

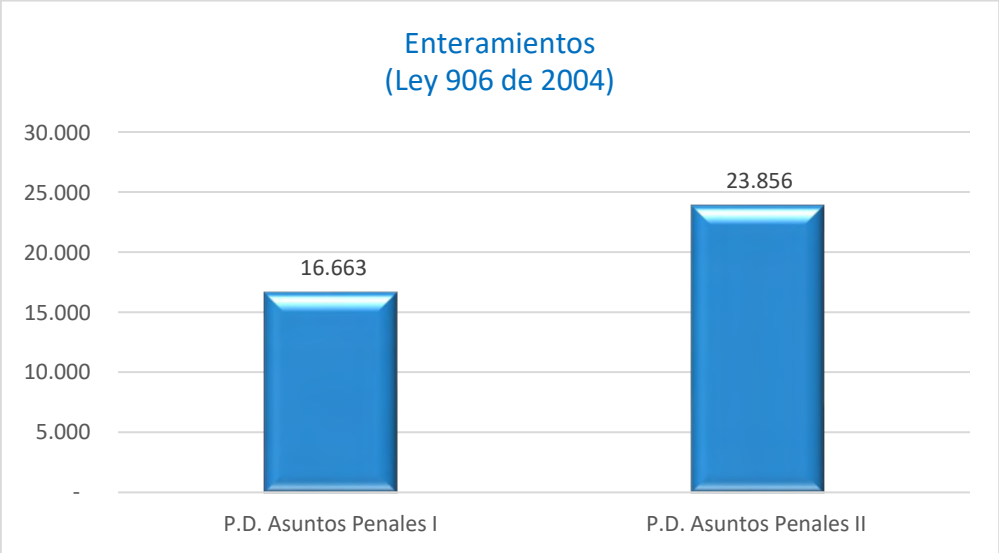

También se realizaron un total de 2.390 notificaciones, de las cuales 11 corresponden a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, 500 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles y 1.879 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, realizó durante el segundo semestre de 2021 seguimiento a 21 agencias especiales. A continuación, se listan cada una de las agencias especiales que han sido creadas y canceladas.

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
1	Homicidio	Fiscalía 11 Seccional
2	Lesiones Personales	Fiscalía 326 Seccional
3	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 231 Seccional
4	Lesiones Personales	Fiscalía 241 Local
5	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar
6	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 307 URI
7	Lesiones Personales	Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento
8	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 99 Local
9	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 Seccional
10	Falsedad Material en Documento Público	Fiscalía 365 Seccional
11	Injuria por vías de hecho	Fiscalía 63 Local
12	Cohecho	Fiscalía 379 Seccional

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
13	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 302 URI Engativá
14	Lesiones Personales Culposas	Fiscalía 197 Local
15	Lesiones Personales Dolosas	Fiscalía 241 Local SAU
16	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento
17	Homicidio	Fiscalía 374 Seccional
18	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 8 Penal Municipal
19	Lesiones personales dolosas	Fiscalía 97 Local
20	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
21	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
22	Homicidio	Fiscalía 09 Seccional
23	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento
24	Homicidio	Fiscalía 510 Local
25	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF
26	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
27	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
28	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales
29	Fraude procesal y obtención de documento público falso	Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico
30	Contra la vida e integridad personal	Fiscalía 326 Local
31	Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años	Fiscalía 378Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-
32	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar
33	Actos de discriminación	Fiscalía 298 Seccional
34	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias
35	Homicidio	Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida
36	Hurto	Juzgado 33 Penal Municipal
37	Actos Sexuales Abusivos	Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS
38	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 36 Local
39	Estafa	Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas
40	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá
41	Feminicidio	Fiscalía 326 local - Unidad de Vida
42	Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 415 local – Unidad de Vida

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
43	Lesiones Personales	Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local
44	Acoso Sexual	Fiscalía 225 seccional
45	Inasistencia Alimentaria	Juzgado 7 penal municipal de conocimiento
46	Falsa Denuncia	Fiscalía 214 seccional
47	Feminicidio	Fiscalía 371 local
48	Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar	Fiscalía 175 seccional
49	Lesiones Personales	Fiscalía 39 Local – Grupo flagrancias / Ciudad Bolívar
50	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales
51 (001)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 387 Local
52 (002)	Violencia Intrafamiliar y maltrato mediante restricción a libertad física	Juzgado 13 penal municipal de conocimiento
53 (003)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 364 local de UVIF
54 (004)	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 24 penal municipal de conocimiento

Se han constituido desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, 54 agencias especiales, de las cuales 19 se encuentran activas y 35 han sido canceladas, de estas últimas, 2 agencias fueron canceladas en el segundo semestre de 2021. De la totalidad de agencias especiales, 36 tienen como sujetos pasivos a personas del género femenino y 3 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *"Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros".

La administración del Centro de Traslado por Protección (CTP) se encontraba suspendida de manera transitoria y excepcionalmente con ocasión de la pandemia por el COVID-19 desde el 27 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Con base en lo anterior, durante el segundo semestre del 2021, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 12.689 personas trasladadas al Centro de Trasladado por Protección (CTP).

Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 3.175 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 25.0% de las personas que pretendieron ser ingresadas.

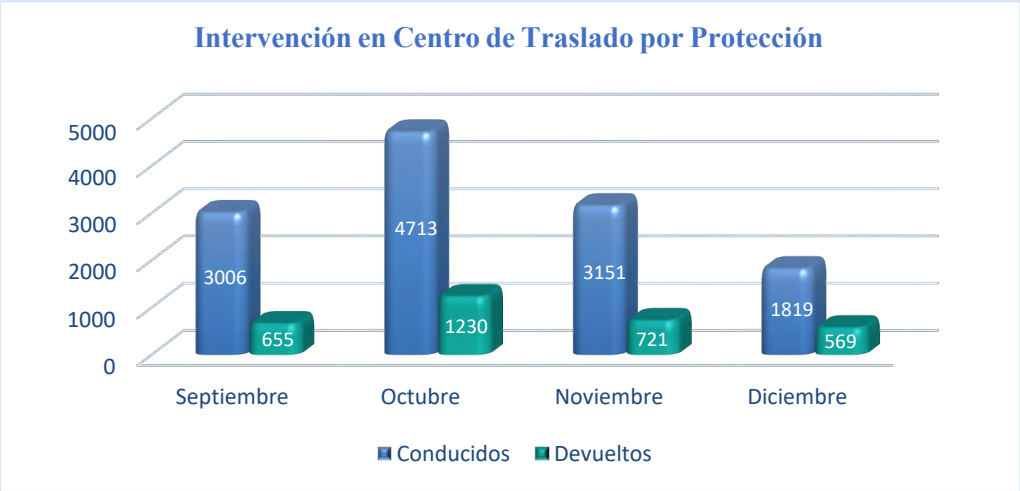

Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 418 visitas en el segundo semestre de 2021.

De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).
En la siguiente gráfica se verifica el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.

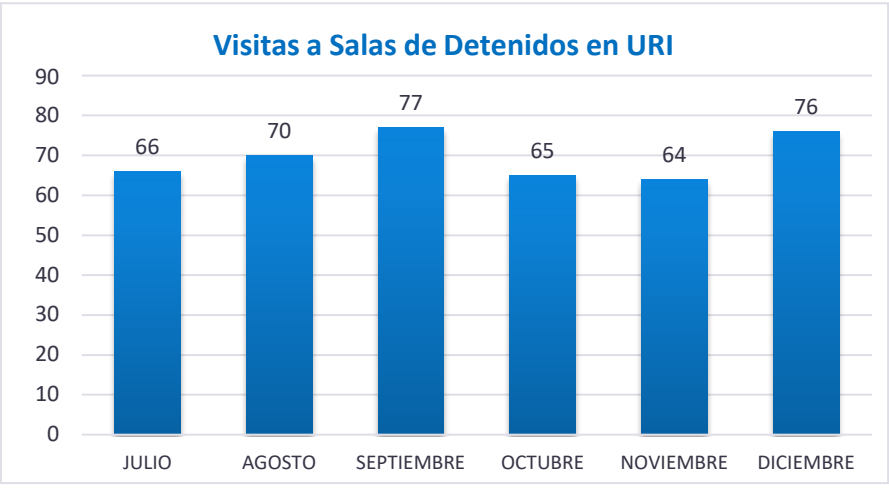

Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 11 Comités de Derechos Humanos y 105 Consejos de Disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

Periodo	Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Julio	19	213	147	3.272	39	2
Agosto	19	335	204	4.792	5	2
Septiembre	16	389	181	5.369	2	0
Octubre	17	263	207	3.913	12	2
Noviembre	18	230	148	4.073	1	1
Diciembre	15	215	169	4.494	75	4
Total Semestre	104	1.645	1.056	25.913	134	11

Período	Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	1	5	0	22	0	0
Total	1	5	0	22	0	0

4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las personas, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del Personero de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presenta un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta Coordinación, durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2021:

Asunto	Fecha
23 jóvenes serán la voz de 3.700 personeros y personeras estudiantiles.	13 de julio de 2021
1.356 lesionados y 5 fallecidos durante las jornadas de protesta en Bogotá.	3 de agosto de 2021
Personería denuncia irregularidades en componente nutricional de centros de cuidado al adulto mayor.	4 de agosto de 2021
Personería protege derechos de adulta mayor con discapacidad múltiple.	23 de agosto de 2021
Personería de Bogotá presente en la Sexta Conciliatón Nacional.	25 de agosto de 2021
La Personería de Bogotá incrementa atención en la Red CADE.	31 de agosto de 2021
Personero de Bogotá firma pacto para la participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno.	4 de septiembre de 2021
Personería de Bogotá conmemora el día nacional de los derechos humanos.	9 de septiembre de 2021
Personería realiza visitas simultáneas a 19 estaciones de policía.	22 de septiembre de 2021
Personería de Bogotá hace un llamado al diálogo y la corresponsabilidad con la comunidad Embera en la Capital.	19 de octubre de 2021
En un hecho histórico, Estudiantes, Universidades y Personería de Bogotá proponen al Distrito protocolo para actuar ante violencias basadas en género y en diversidades sexuales en las protestas.	25 de octubre de 2021

Asunto	Fecha
Personería de Bogotá prende alarmas frente a las inquietudes de los Personeros y las Personeras Estudiantiles de los colegios de Bogotá.	2 de noviembre de 2021
Asistencia a población proveniente de Venezuela debe ser prioridad en la Capital: Personería de Bogotá.	18 de noviembre de 2021
Servicios públicos domiciliarios, los que generan más reclamos: Personería de Bogotá.	24 de noviembre de 2021
En elección e instalación de Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado, Personería de Bogotá ratifica su compromiso con las víctimas.	26 de noviembre de 2021
La Personería de Bogotá, guardiana de los derechos en la Capital, lamenta profundamente el triste fallecimiento del pequeño Emberá Chamí.	28 de noviembre de 2021
Personería de Bogotá y Red de Personeras y Personeros Estudiantiles adelantan encuentro con Rector de la Universidad de la Sabana.	29 de noviembre de 2021
El Personero de Bogotá, Julián Pinilla Malagón recibió en su despacho a líderes y lideresas de las comunidades indígenas quienes le solicitaron públicamente ser escuchados.	29 de noviembre de 2021
La Personería de Bogotá realizará el próximo jueves 9 de diciembre, en el Colegio Inem de Kennedy, a partir de las 7 de la mañana, el sorteo del número del tarjetón de los 141 candidatos a Jueces de Paz y los 41 de Reconsideración.	6 de diciembre de 2021
El Jefe del Ministerio Público Distrital se reunió con la Red de Personeras y Personeros Estudiantiles y el Vicerrector de la Universidad Javeriana.	10 de diciembre de 2021
Personería de Bogotá Conmemoró el día internacional de los derechos humanos en Bogotá.	14 de diciembre de 2021
Juez concede Medida Provisional a tutela instaurada por el Personero de Bogotá que busca garantizar derechos de población indígena.	14 de diciembre de 2021
Tutela instaurada por el Personero de Bogotá que busca garantizar derechos de población indígena fue fallada de manera positiva.	17 de diciembre de 2021
Tribunal Administrativo de Cundinamarca Ampara Derechos Colectivos en Acción Popular presentada por la Personería de Bogotá.	23 de diciembre de 2021

Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la queja disciplinaria, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a

conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a dichas quejas.

En concordancia con lo anterior, en el segundo semestre de 2021 se dio traslado a un total de 328 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

Dependencia / Grupo	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUBTOTAL
P.D. PENAL I	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PENAL II	0	1	5	0	0	3	9
P.D. POLICIVO Y CIVILES	4	3	0	0	0	0	7
P.D. DERECHOS HUMANOS	24	17	14	20	20	16	111
P.D. FAMILIA	11	7	5	5	2	6	36
P.D. VÍCTIMAS	1	0	0	0	0	0	1
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	0	0	0	0	0	0	0
P.D. CONSUMIDOR	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	13	18	19	31	32	51	164
P. D. COORDINACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	53	46	43	56	54	76	328

Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

A continuación, se relacionan los 262 espacios a los que han asistido las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021:

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
P.D. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NINOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	1	2	1	0	1	1	6
	MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	2	1	1	0	0	2	6
	COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	0	1	0	0	0	2	3
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	1	0	0	0	1
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	COMITÉ DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	0	0	1	1	0	1	3
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ASUNTOS PENALES II	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ASUNTOS PENALES I	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	CONSEJO DE DISCIPLINA EN 1RA Y 2DA INSTANCIA.	16	19	17	18	19	15	104
	COMITÉS DE DDHH EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.	2	1	0	1	2	2	8
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA EL PUEBLO RRON Y GITANO DE LA KUMPINA DE BOGOTÁ.	6	0	2	3	2	0	13
	COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA.	0	0	0	0	1	0	1
	COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	2	3	2	2	3	1	13
	MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL (MIDS) DIRECTIVA Y UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA) PROFESIONALES.	0	1	1	0	0	0	2
	CONSEJO CONSULTIVO.	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE PAZ.	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DE EDUCACIÓN EN DDHH, DEBERES, GARANTÍAS Y PEDAGOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN.	2	0	1	0	1	0	4
	COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS.	0	0	0	0	0	0	0
	MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ALTO IMPACTO REFERIDOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES-ZESAI.	4	1	2	1	1	1	10
	COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL.	0	0	0	0	0	0	0
	COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	4	0	0	4	4	0	12
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	4	0	0	0	0	0	4
	COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES.	0	0	0	0	1	1	2
	MESA DE POLICÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	0	0	0	0	0	0	0
	MESA DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN, REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PACÍFICA.	0	0	1	0	0	0	1
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	0	0	0	0	0	0
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	0
	COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	7	5	2	3	6	1	24

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
P.D. PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	COMITÉ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIF Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	1	0	1	0	0	0	2
	COMISIÓN DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	1	1	1	0	0	0	3
	CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (CODIA)	1	0	1	0	0	0	2
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	1	3	0	4
	DISCAPACIDAD	0	3	1	0	3	0	7
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	0	0	0	0	0	0	0
	ADULTOS MAYORES	5	1	4	1	1	0	12
	MUJER	1	2	1	1	0	0	5
	FAMILIA	1	1	0	0	0	0	2
	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	1	0	1	2	1	0	5
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	1	0	0	1
P.D. COORDINACIÓN MP Y LOS DDHH	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	0	0	0	1	0	1
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	1	0	1
TOTALES		61	42	42	39	51	27	262

Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 18.408 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

Dependencia/Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. PENAL I	0	197	272	165	0	0	634
P.D. PENAL II	82	20	99	436	0	0	637
P.D. POLICIVO	95	75	169	0	92	0	431
P.D. DERECHOS HUMANOS	4.212	770	0	0	0	0	4.982
P.D. FAMILIA	307	1.048	259	259	0	0	1.873
P.D. VÍCTIMAS	143	0	0	83	204	75	505
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	1.380	1.398	905	0	0	0	3.683
P.D. CONSUMIDOR	87	96	80	108	90	20	481
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC	624	239	100	0	0	0	963

Dependencia/Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	562	110	155	223	289	0	1.339
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	807	852	478	571	172	0	2.880
TOTAL	8.299	4.805	2.517	1.845	847	95	18.408

Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2021 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

DEPENDENCIAS	TEMAS
P.D. PENAL I	1. Lesiones personales dolosas y VIF con enfoque de género
	2. Inasistencia Alimentaria
	3. Violencia intrafamiliar entre jóvenes "la culpa no es del regueton"
	4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar
	5. Proceso Penal
	6. ¿Qué relación hay entre violencia de género, redes sociales y ciberacoso?
	7. Conversatorio de Violencia dentro del marco de la ley 1959 de 2019
	8. La garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Colombiano al cumplir 30 años de la Constitución Política de 1991.
P.D. PENAL II	1. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en derechos humanos
	2. Policía y prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Disciplinario
	3. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Delitos
	4. Mecanismos de prevención en Sexting, Grooming y Ciber acoso.
	5. Violencia de Género.
	6. Prevención de riesgos de corrupción.
P.D. POLICIVOS Y CIVILES	1. Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 de 2016)- para vivir en paz.
	2. Rol del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de orden de comparendos ante la secretaria distrital de movilidad.
	3. Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadanía-sobre la tenencia de animales de compañía (mascotas).
	4. Intervención del Ministerio Público ante los Juzgados Civiles Municipales y de Pequeñas causas.
P.D. DERECHOS HUMANOS	1. Derecho a la protesta social.
	2. Prevención de trata de personas
	3. Oferta Institucional Distrital para Población Proveniente de Venezuela.
	4. Definición del servicio militar y derecho a la objeción de conciencia.
	5. Prevención del Reclutamiento Forzado en Medio de las Alertas Tempranas.
	6. Nociones básicas sobre diversidad sexual.
	7. Nociones básicas de Derecho Internacional Humanitario
	8. Garantía, respeto y protección de los derechos en el marco de la protesta social
	9. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género
	10. Retos de la lucha contra la discriminación racial
	11. Atención, respeto y protección de los defensores de los derechos humanos.
	12. Reclutamiento y uso de NNA y jóvenes en el marco de las alertas tempranas
	13. Migración, retorno y refugio. Una mirada de derechos humanos.
	1. Violencia intrafamiliar de género.

DEPENDENCIAS	TEMAS
P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	2. Derechos y Deberes del Adulto Mayor
	3. Garantía de Derechos a NNA proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos
	4. Curso Pedagógico sobre Derechos de las Mujeres y la Familia en el Marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar.
	5. Derechos y Deberes y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
	6. Prevención en Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer
	7. Deberes y Derechos de las personas con discapacidad
	8. Uso responsable de las redes sociales.
	9. Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 del 2006.
	10. Rutas de Atención y Restablecimiento de Derechos
P.D. VÍCTIMAS	1. Derechos y deberes de las víctimas
	2. Cultura para la Paz
	3. El papel de la mujer en la sociedad.
	4. Sociedad patriarca y confianza entre los ciudadanos.
	5. la mujer en el conflicto armado.
	6. Sistema Integral de Justicia Transicional y Democracia.
	7. Ley 1448 de 2011
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	1. Cultura para la Paz
	2. Derechos Fundamentales
	3. Prevención de la violencia contra la mujer
	4. El Derecho de petición como Derecho Fundamental.
	5. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.
	6. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos
P.D. CONSUMIDOR	1. Garantía de bienes muebles e inmuebles
	2. Comercio electrónico
	3. Habeas Data
	4. Derechos y Deberes del Consumidor
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.	1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos.
	2. Conciliación Extrajudicial en materia de arrendamientos
	3. Responsabilidad civil ante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
	4. Ruta de Conciliación.
	5. Conciliación en derecho en materia de alimentos.
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	1. Cultura para la Paz - Construyendo una cultura ciudadana
	2. El Derecho de Petición como canal de comunicación.
	3. Prevención de la violencia de género.
	4. Ruta del paciente - Atención de Urgencias
	5. Servicios Públicos - Cobros Excesivos
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	1. Importancia del liderazgo y la representación en los cargos de gobierno escolar
	2. Cultura Ciudadana - Democracia - Gobierno Escolar - Control Político - Manual de Convivencia.
	3. Decreto 003 de 2021
	4. Comunidad LGBTIQ
	5. Importancia los derechos y los deberes, la equidad de género, la prevención en redes sociales y el consumo de SPA.
	6. Importancia de la prevención en el manejo de Redes Sociales y el proyecto de vida.

DEPENDENCIAS	TEMAS
	7. Prevención del Bullying en todas sus formas.
	8. Manejo de lenguaje asertivo entre estudiantes y maestros.
	9. Emprendimiento e innovación como proyecto de vida.
	10. Los juegos que descargas y las actividades en línea con otros chicos y chicas.

5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia a las personas; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personería de Bogotá D.C., atendió en el periodo de julio a diciembre de 2021, un total de 5.564 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho atendidas, estas últimas corresponden al 2.7 % del total. A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del segundo semestre de 2021.

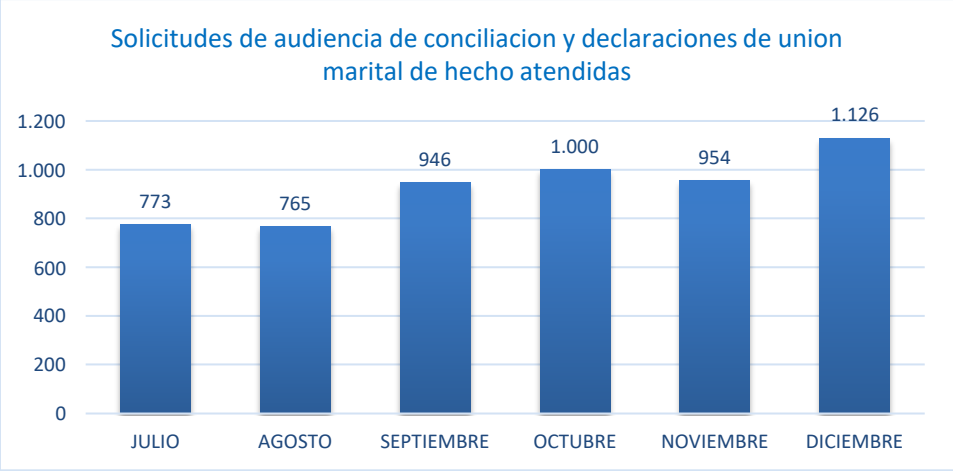

Estas solicitudes son atendidas en los siete puntos de la Dirección de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

Puntos de Atención	Solicitudes de Conciliación y UMH	Porcentaje de Participación
SUPERCADE CAD (CRA 30)	771	14%
SUPERCADE AMÉRICAS	0	0.0%
SUPERCADE SUBA	715	13%
SUPERCADE 20 DE JULIO	382	7%
SEDE C.A.C.	3.168	57%
SAU SUBA	70	1%
CASA DE JUSTICIA MARTIRES	41	1%
CASA DE JUSTICIA USME	76	1%
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR	341	6%

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. durante el período de julio a diciembre de 2021 se presentaron: 1.530 acuerdos totales, 41 acuerdos parciales, 1.212 no acuerdos, 2.111 inasistencias, 429 desistimientos y 105 solicitudes inadmitidas.

Toma de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, y por las veinte (20) Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realiza por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Protección a las Víctimas diligenció 1.790 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el segundo semestre de 2021.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la Delegada.

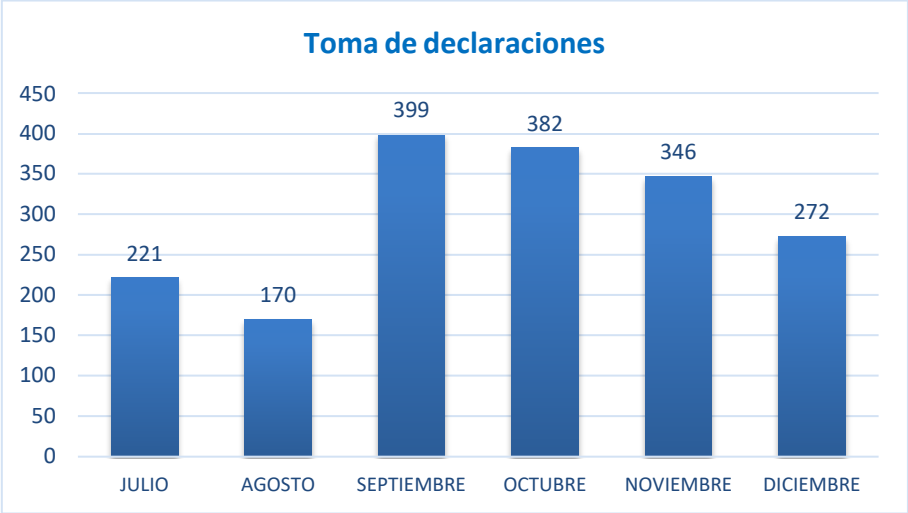

Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del Taller de la Alegría, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil. No obstante, dadas las condiciones especiales del COVID-19 este servicio no fue prestado en el segundo semestre del año 2021.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales; los cuales se han puesto en conocimiento de la UARIV.

6. Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la Personería de Bogotá"

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 7742 denominado "Fortalecimiento de la Promoción y Defensa de los DDHH y DIH en la Personería de Bogotá", cuyo objetivo general es: Fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

Este proyecto de inversión fue formulado en junio de 2020 e inicia su ejecución a partir de julio del mismo año, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", cuyo objetivo es: Un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar a la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2020-2024) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas para el segundo semestre de 2021.

No	Proceso	Magnitud Cuatrienal	Unidad de medida	Descripción	Programado 2021	Ejecutado 2021
1	Diseñar e implementar	5	Estrategias de sensibilización	En derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.	2	2
2	Sensibilizar	310.432	Personas	En derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.	64.000	64.456
3	Orientar	95.314	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	70.000	78.031
4	Asistir	71.557	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	26.040	28.421
5	Asistir	37.494	Personas	En mecanismos alternativos de solución de conflictos.	7.650	8.716
6	Realizar	293.828	Intervenciones	Dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.	128.000	127.480
7	Realizar	379	Seguimientos	A los derechos humanos y derecho internacional humanitario.	190	220
8	Diseñar	3	Módulos misionales	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	1	1

Se destacan los siguientes resultados en el periodo de julio a diciembre de 2021:

- Meta 1. Diseñar e implementar 2 estrategias de sensibilización en derechos humanos y derecho internacional humanitario paz

  Para el corte del mes de diciembre del año 2021 fueron diseñadas y aprobadas las dos estrategias de sensibilización en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, se implementó y entregó en documentos las dos (2) estrategias lo que demuestra un cumplimiento del 100%.

- Meta 2. Sensibilizar 64.000 personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.

  Para el seguimiento del mes de diciembre de 2021 en desarrollo de esta meta se capacitó a 64.456 personas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, deberes y oferta institucional. Lo anterior evidencia un cumplimiento del 100.1 %.

- Meta 3. Orientar 70.000 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

  En la vigencia 2022 con corte a diciembre de 2021 se ha orientado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 78.031 personas que acudieron a la Personería de Bogotá a través de los diferentes canales institucionales. Lo anterior evidencia un cumplimiento del 111%.

- Meta 4. Asistir 26.040 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

  En lo corrido del año 2021 en desarrollo de esta meta se asistió técnicamente a 28.421 personas en atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 109 %.

- Meta 5. Asistir 7.650 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos

  En la vigencia 2021 se asistió a 8.716 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 114%.

- Meta 6. Realizar 128.000 intervenciones dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.

  En la vigencia 2021 dentro del ejercicio del ministerio público se realizaron 127.480 intervenciones para prevenir la vulneración de los derechos y/o realizar el restablecimiento de estos. Lo anterior demuestra una ejecución del 99.6%.

- Meta 7. Realizar 190 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Se realizaron 220 seguimientos a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de la verificación de cumplimiento de las diferentes políticas públicas distritales. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 116%..

- Meta 8. Diseñar 1 Módulo misionale En derechos humanos y derecho internacional humanitario.

  Se diseñó un módulo misional que permitirá medir la calidad de las atenciones y orientaciones en la línea 143, aspecto que demuestra un cumplimiento del 100%.

7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre

Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

Por medio del Programa denominado CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 23.694 personas entre niños, jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, cultura ciudadana, gobierno escolar, lenguaje asertivo entre maestros y estudiantes, proyecto de vida, bullying, consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado principalmente de manera virtual y por medio de las redes sociales de la Entidad y del programa CIMA, bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos en con junto con la Delegada para la Familia y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. lograron la aplicación de los nuevos servicios de valoración de apoyos, acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, como cumplimiento de la Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”. Estos servicios ya se encuentran en funcionamiento en la Entidad bajo las actividades de orientación, asistencia y desarrollo de audiencias.

Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas

En la actual vigencia se ha dado atención de 30.712 peticiones en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia

bajo los diferentes canales de atención, siendo el medio telefónico el más usado debido a la pandemia por el COVID-19.

El jueves 9 de septiembre, se llevó a cabo una reunión de acercamiento con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el fin de buscar estrategias en la atención de peticiones en salud de estos regímenes especiales los cuales la Personería recibe por los diferentes canales de atención, pero que a la fecha no se gestionan dentro de la entidad, sino que se trasladan por no competencia. Con esto se busca brindar una atención de mayor calidad y oportunidad a nuestros usuarios en asuntos tan sensibles como son los casos de salud.

En el trámite de traslado por falta de competencia, la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas ha logrado reconocimiento por parte de los usuarios que, aun siendo informados de la falta de competencia de la Personería de Bogotá, acuden a ella para lograr que por medio de su gestión se les garantice sus derechos bajo el mecanismo del derecho de petición.

A partir del mes de octubre de 2021 como consecuencia del convenio suscrito por la Entidad con la Red Cade de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta Delegada habilitó puntos de orientación y asistencia, ampliando la cobertura en la prestación de los servicios en los SuperCades CAD, Américas, 20 de julio, Manitas y Suba, con resultados muy positivos que se muestran a continuación y de los que se espera un mayor crecimiento en la vigencia 2022:

Supercade	Octubre	Noviembre	Total
CAD	240	251	491
20 de julio	122	246	368
Américas	264	263	527
Suba	31	359	390
Manitas	0	45	45
Total	657	1.164	1.821

Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó por medio de sus agentes de ministerio público 2.762 intervenciones en garantía de derechos ante los Juzgados Civiles Municipales, Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y Autoridades Administrativas Especiales de Policía en segunda Instancia. Realizando 2.459 intervenciones de oficio y 303 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó la investigación denominada "Los comparendos al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, impuestos a los ciudadanos, en el marco de la pandemia, durante el año 2020 y su efectividad para cobrarlos por parte de la Administración Distrital", arrojando resultados como los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana que se encontraban pendientes por tramitar y resolver (1.492.448 aproximadamente).

Personería Delegada para Asuntos Penales I

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó por medio de sus agentes de ministerio público 8.610 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 8.378 fueron intervenciones de oficio y 232 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó el pasado 13 de octubre de 2021, el primer congreso internacional de derechos penal denominado "la garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal colombiano al cumplir los 30 años de la Constitución Política de 1991". El congreso se desarrolló mediante Youtube Live con la inscripción de 2.912 personas, 1.531 asistentes, 1.670 visualizaciones y 2.317 comentarios.

Personería Delegada para Asuntos Penales II

La Personería Delegada para Asuntos Penales II realizó por medio de sus agentes de ministerio público 6.281 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.522 fueron intervenciones de oficio y 759 a petición de parte.

Con el propósito de sensibilizar al cuerpo de la Policía Metropolitana de Bogotá, en temas relacionados con la prevención de riesgos de corrupción a los que se enfrentan los servidores públicos. El día 17 de agosto de 2021 la Personería Delegada para Asuntos Penales II desarrolló de manera virtual, por la herramienta Microsoft Teams, la charla de sensibilización en la cual participaron 20 subcomandantes de la Policía metropolitana y en la cual se les tocaron temas como; Función de la Policía, fines esenciales del estado, índices de soborno, estadísticas transparencia internacional y delitos más comunes cometidos por miembros de la Policía Nacional.

En el ejercicio de las funciones como garantes de la defensa y protección de los derechos de las personas en el Distrito Capital con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional, en particular de las personas mayores y mujeres y la población migrante a través de acciones que propendan por su garantía, los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, Identificaron 7 casos relevantes de vulneración de derechos en las Unidades de Reacción Inmediata URI y la Unidad Radicada de

Paloquemao por delitos como: prevaricato por acción, homicidio agravado y violencia intrafamiliar, tentativa de feminicidio, acceso carnal violento agravado y hurto calificado y agravado en concurso con fuga de presos.

Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó por medio de sus agentes de ministerio público 40.648 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 34.793 fueron intervenciones de oficio y 5.855 a petición de parte.

Acción de tutela elaborada por la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos ante el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de Bogotá, fue admitida y se ordenó a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a cinco entidades del Distrito, brindar a los miembros de las comunidades indígenas Emberá asentadas en el parque Nacional desde el pasado 29 de septiembre "medidas de atención y asistencia humanitaria integral". Adicionalmente la juez le ordenó al Distrito que, en un plazo no mayor a ocho horas, brinde a los grupos pertenecientes a las comunidades indígenas que se encuentran en el parque, las condiciones mínimas para subsistir mientras se resuelve su reubicación.

En el periodo de julio a diciembre de 2021, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos sensibilizó más de 4.900 personas en temas como nociones básicas de la diversidad sexual, reclutamiento forzado y objeción de conciencia, trata de personas, nociones del derecho internacional humanitario, derecho a la protesta social, discriminación racial, protección de los defensores de derechos humanos. Todo a través de los diferentes eventos virtuales, tales como foros, cursos, conversatorios, cátedras, entre otros.

Durante el segundo semestre de 2021, se realizaron visitas a las Estaciones de Policía del Distrito Capital, que permitieron identificar posibles acciones a adelantar ante las entidades competentes en garantía y protección de los derechos humanos de la población privada de la libertad recluida en los centros de retención transitoria, en seguimiento a la Sentencia 151 de 2016. Lo anterior, permitió evidenciar un hacinamiento del 500% en las estaciones de policía, situación que fue denunciada por la Entidad de manera pública en los medios de comunicación.

Se destaca la gran labor de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos durante las marchas, movilizaciones y protestas, con el propósito de hacer un acompañamiento permanente en defensa y protección de los derechos humanos y en articulación con Entidades de Derechos Humanos para el cubrimiento de las movilizaciones programadas en las distintas partes de la ciudad.

Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó por medio de sus agentes de ministerio público 9.168 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.250 fueron intervenciones de oficio y 3.918 a petición de parte.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó el curso pedagógico sobre derechos de las mujeres y la familia en el marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar, se lleva a cabo en la Personería de Bogotá desde el año 2017 y es aplicado no solo en las medidas de protección en cumplimiento de las ordenes emanadas por parte de los comisarios de familia, sino también para los procesos penales en donde se adelanta la investigación por el delito de violencia intrafamiliar, para efectos de principio de oportunidad.

El 25 de octubre se realizó actividad en el Centro Abrazar de NNA denominada “La hora de ser feliz”, en articulación con la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, actividad en la que se tuvo la participación de 50 niños y niñas, quienes a través de la actividad lograron identificar y apropiar sus derechos, así como, disfrutar de las diferentes actividades lúdicas pedagógicas.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó durante el periodo evaluado 421 seguimientos a las medidas de protección que imponen las diferentes Comisarias de Familia del Distrito Capital.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó durante el periodo evaluado 30 visitas administrativas en diferentes jardines infantiles, centros de protección de personas con discapacidad, centros para el cuidado de personas mayores, entre otros, para verificar cumplimiento de medidas de bioseguridad y sanitarias para la comunidad que allí permanece.

Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno

Durante el mes de octubre, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno participó como Tribunal de Garantías en las elecciones de las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas de: Usaquén, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe, Antonio Nariño, Chapinero, Fontibón, los Mártires, Kennedy, Teusaquillo, San Cristóbal, Puente Aranda, Sumapaz, Ciudad Bolívar.

El 13 de julio de 2021, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno participó en la jornada de atención a miembros de la Fuerza Pública, con el fin de brindar asesoría y asistencia sobre la ruta de atención para la reparación integral de las víctimas y toma de declaraciones a quienes así lo solicitaran. Esta jornada fue organizada por la UARIV y desarrollada en la Dirección del Centro de Rehabilitación Inclusiva-DCRI.

El 30 de agosto de 2021, La Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno llevó a cabo la conmemoración del día internacional de las víctimas de desaparición forzada a través de sensibilización con los servidores y contratistas de la Entidad y la ciudadanía en general a través de las redes sociales de la entidad. Este día también se realizó acompañamiento a protesta pacífica desarrollada en JEP por personas pertenecientes a Fundación Nydia Erika Bautista, Primera línea en protestas sociales y ONG que solicitaban la apertura de un macroproceso exclusivo sobre responsabilidad de agentes del Estado en desaparición forzada de los años 80.

El 4 de septiembre de 2021, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno desarrolló acciones para la organización y desarrollo del lanzamiento de la implementación del Protocolo de participación niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno y la firma del pacto por su participación efectiva.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno mantiene el desarrollo de acciones de acompañamiento a vías de hecho de las comunidades Emberá en diferentes partes de la ciudad, incluida la Embajada de Noruega, quienes en su mayoría son familias reconocidas por el Estado como víctimas en el conflicto armado interno. A su vez hace seguimiento a los compromisos adquiridos por las instituciones del nivel distrital en pro de la garantía de los Derechos de estas comunidades.

El 27 de octubre de 2021, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó acompañamiento mediante la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas sobre los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET Bogotá y Plan de Acción Distrital en el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor

La Personería de Bogotá en conjunto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor atendió 1.932 peticiones de orientación y asistencia en temas relacionados con el consumidor tales como: centrales de riesgo, cooperativas, créditos, garantía, publicidad engañosa, servicios bancarios. En concordancia con lo anterior, se asistió a los ciudadanos en 1.239 reclamaciones directas remitidas a las entidades comerciales, públicas, financieras, entre otras.

La Personería de Bogotá en conjunto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor realizó el 15 de julio de 2021 el encuentro de saberes en comercio electrónico, el cual fue organizado en conjunto con el Colegio de Abogados Comercialistas y la Universidad del Rosario en el que se presentaron los derechos y obligaciones de los consumidores. El evento se transmitió por Youtube Live con la asistencia de 135 personas y más de 900 visualizaciones.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor participó el 24 de julio de 2021 de la feria de servicios de la localidad de Usme, originada por las reiteradas quejas e inquietudes planteadas por los habitantes del proyecto de vivienda Puerta del Rey, debido a los incumplimientos de la constructora AGORA.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor realizó el 28 de octubre de 2021 en conjunto con la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico la capacitación en el contexto del "Día sin IVA" bajo transmisión por Youtube Live con la asistencia de 130 personas y más de 850 visualizaciones.

Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales

El día 24 de julio de 2021 en el sector Puerta del Rey de la localidad de Usme (calle 79 sur #11-10), se dio a conocer la oferta Institucional de acuerdo con las competencias de la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, a los residentes que asistieron de manera masiva a la feria de servicios ofertada por la Entidad, donde se evidenciaron determinadas problemáticas generalizadas que afectan a los habitantes de específicamente de los conjuntos de propiedad horizontal del sector.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales realiza vigilancia especial a fallos de tutela y desacatos, con un total de 483 vigentes en el periodo evaluado. Estas vigilancias se realizan por vulneraciones a los derechos fundamentales, en gran porcentaje a la Salud y Seguridad Social.
Bajo muestreo realizado por la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, en promedio el 85% de las tutelas elaboradas en la delegada presentan como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 42 acciones populares respecto al periodo de análisis.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales ha sensibilizado de forma presencial, virtual y telefónica a 3.683 personas en derechos fundamentales, prevención

de violencia contra la mujer, acciones populares, acciones constitucionales, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Radicación y trámite de 1.193 peticiones relacionadas con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, orientaciones, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

El 24, 25 y 26 de noviembre de 2021 la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizó la jornada de orientación jurídica en temas de deudas y arrendamiento, la cual fue efectuada en el Centro de Atención a la Comunidad – C.A.C., en la que se contó con la asistencia de más de 140 usuarios.

La Dirección de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., durante el periodo de julio a diciembre de 2021, atendió 5.564 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 236 uniones maritales de hecho.

Como estrategia en el marco de la reactivación del servicio en los puntos de atención, se realizó trabajo interinstitucional con la Red CADE del Distrito Capital para la apertura de los puntos de atención en las localidades de Usaquén, Fontibón, Servita, Bosa y Engativá. Así mismo, se logró la reactivación del punto de atención en el SuperCade de la localidad de Bosa.

Se realizó el 22 de julio de 2021 un encuentro de saberes en cooperación con la Cámara Colombiana de la Conciliación, donde se socializó con los participantes las competencias, pautas y trámite de radicación de las solicitudes de audiencias de conciliación y la gestión de la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Con el propósito de fortalecer la gestión de la Dirección del Centro de Conciliación, en busca de aumentar la recepción de solicitudes de conciliación, se efectuó el día 13 de diciembre de 2021 una capacitación con los funcionarios de la Secretaría de Acceso a la Justicia, con la participación de 63 funcionarios, donde se les informó los canales de radicación, competencias y requisitos requeridos. Producto de la capacitación y concertaciones con la Secretaría de Acceso a la Justicia, se recibieron 243 casos de ciudadanos que requerían servicio de conciliación.

5. Personería Delegada para la Coordinación de Gestión de Personerías Locales

5. PERSONERIA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

a. Primer Semestre

1. Ministerio Público

Las personerías locales como ministerio público intervienen en las actuaciones administrativas y policivas, garantizando el debido proceso y la protección del patrimonio público e interés general.

Se ha ejercido el ministerio público en defensa de los derechos y de la protección del interés y patrimonio público, para lo cual se han realizado las siguientes actividades:

Actuaciones	Primer Semestre 2021
Impulsos procesales y recursos	
Revocatoria Directa, Nulidades, Recursos (Apelación, reposición y queja)	121
Impulso para la materialización de las decisiones	204
Impulso cobro persuasivo y coactivo de multas	589
Impulsos para evitar la caducidad, y la pérdida de fuerza ejecutoria	1.460
Otros impulsos procesales	1.855
Audiencias Públicas (Ley 1801 Código Policía)	
Audiencias fallidas	159
Asistencia a Audiencias (sin intervención)	1.657
Intervenciones en Audiencias Públicas	3.985
Actuaciones de Oficio	
Apertura de querellas por solicitud del Ministerio Público	1
Solicitud de operativos de control, pruebas, información y otras	406
Revisión de expedientes	2.405
Notificaciones (incluye revisión decisiones de archivo)	7.101
Vigilancias especiales	7

Actuaciones	Primer Semestre 2021
Visitas Administrativas	25
Acompañamientos, operativos y otros	
Asistencia a PMU	553
Asistencia a operativos Actividad económica (IVC) y Espacio Público	85
Intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio	108
Asistencia Comisorios Judiciales	98
Asistencia a Comisorios SAE	32
Solicitud de investigación disciplinaria	18
Otras intervenciones	36
TOTAL	20.905

Intervención de los Agentes del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.

Para desarrollar el ejercicio del Ministerio del Público la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales cuenta con 50 servidores, los cuales intervienen ante las 20 Alcaldías Locales y los 226 Inspectores de Policía de Bogotá D.C.

Es importante resaltar que las Inspecciones de Policía se clasifican según su competencia territorial, en aquellas de factor de competencia local, las cuales desarrollan sus funciones adscritas a las Alcaldías Locales sumando 81 Inspecciones de Policía Locales, y las de factor de competencia distrital, que a su vez corresponden a 4 Inspectores de Policía del Centro de Traslado por Protección CTP, 29 Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP), 12 Inspecciones de Atención al Ciudadano (AC) y 100 Inspecciones de Policía de Descongestión para un total de 226.

Así mismo, se debe señalar que los Agentes del Ministerio Público además de intervenir en los procedimientos policivos que adelantan las Inspecciones Policía y las Alcaldías Locales, también tienen entre sus funciones la orientación y atención al público, la elaboración y trámite de derechos de petición y quejas derivados de los requerimientos ciudadanos, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que desarrollan las autoridades locales, el acompañamientos a los operativos de entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), la elaboración de los insumos para la respuesta de acciones de tutelas en las cuales la Personería es convocada en calidad de vinculada, la asistencia a la materialización de los despachos comisorios, la participación algunos comités y mesas de trabajo y las demás

funciones de acompañamiento y asesoría en los asuntos de competencia de las Personerías Locales.

Ahora bien, con el fin de ilustrar las actuaciones realizadas por los Agentes del Ministerio Público durante el primer semestre del año 2021, se debe distinguir la autoridad de policía frente a la cual se realiza la intervención, de la siguiente forma.

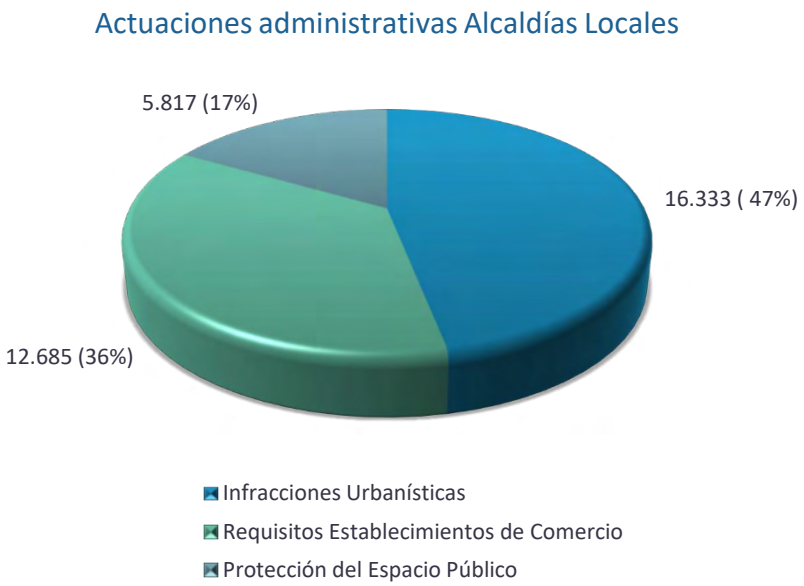

Este tipo de actuaciones son tramitadas mediante el procedimiento administrativo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) atendiendo a la fecha de inicio de la actuación administrativa.

En estas actuaciones que se adelantan de forma escrita, los Ministerios Públicos de las Personerías Locales ejercen control mediante la revisión permanente de los expedientes administrativos y la notificación de todas las decisiones que se adoptan dentro de cada uno de los procedimientos y la intervención en los mismos por petición de parte o requerimiento ciudadano.

De esta manera, y una vez realizada la notificación de los actos administrativos o verificación del proceso según corresponda, el ministerio público en ejercicio de sus funciones solicita los correspondientes impulsos procesales o procede a interponer los recursos y/o actuación procedente que corresponda.

En los demás casos, la actuación del ministerio público se realiza atendiendo los criterios de intervención previstos en la Resolución N.º 993 del 10 de noviembre de 2020 de la Personería de Bogotá.

Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Local

El segundo escenario en el cual se realiza las intervenciones de los Ministerios Públicos son los procedimientos adelantados por los Inspectores de Policía de cada localidad.

Estos procedimientos de policía se adelantan conforme lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), normatividad que concentró la mayoría de las funciones de policía en relación con comportamientos contrarios a la convivencia en la figura del Inspector de Policía.

Los procedimientos se adelantan en aplicación del principio de oralidad mediante la realización de audiencias públicas, conforme lo previsto en los artículos 222 y 223 de la citada codificación.

Las Inspecciones de Policía de las Localidades son competentes para conocer la mayoría de las contravenciones establecidas en el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentrode los que se encuentran las tres temáticas que en la normatividad anterior eran competencia de las Alcaldías Locales (infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público), además de lo relacionado con las perturbaciones a la posesión o mera tenencia y los comparendos impuestos por el personal uniformado de la policía que se remiten para su conocimiento.

Por consiguiente, se encuentran seis grandes temáticas a saber:

- Procesos de policía por control a la actividad económica, de los cuales cursan actualmente 23.038 procesos en las 20 localidades.

- Procesos de policía por control de obras y urbanismo, de los cuales cursan actualmente 23.763 procesos en las 20 localidades.

- Procesos de policía por control del espacio público, de los cuales cursan actualmente 40.595 procesos en las 20 localidades.

- Procesos de policía por protección de bienes inmuebles (perturbación a la posesión o mera tenencia), de los cuales cursan actualmente 15.161 procesos en las 20 localidades.

- Procesos de policía que se adelantan por la imposición de comparendos por parte del personal uniformado de la Policía Nacional, de los cuales cursan actualmente 488.952 procesos en las 20 localidades.

- Demás procesos por otras infracciones contempladas en la Ley 1801 de 2016, de los cuales cursan actualmente 36.955 procesos en las 20 localidades.

Para un total de 628.464 procesos de policía que cursan actualmente ante las 81 Inspecciones de Policía del Distrito Capital del factor local, como se ilustra en el siguiente gráfico:

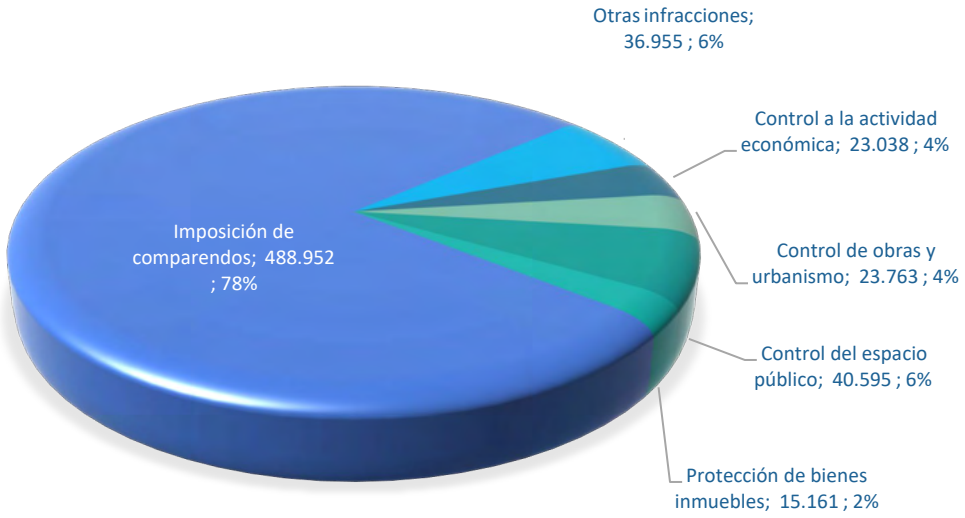

Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Distrital

En tercer orden, mediante los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 se estableció la conformación de las Inspecciones de Policía de competencia de factor distrital, dentro de las que están las de Atención Prioritaria (AP), las de Descongestión, las de Atención a la Ciudadanía (AC) y las del Centro de Traslado por Protección (CTP); adicionalmente a través de la Resolución 0157 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la distribución de temáticas priorizadas para cada Inspección.

Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)

En relación con la gestión de los Ministerios Públicos designados ante las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, desde el mes de marzo de 2021 se dio continuidad al funcionamiento de estas Inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aumentando su número de 18 a 29.

Conforme a lo establecido sobre la materia en los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 y con la distribución de temáticas priorizadas por la administración distrital mediante la Resolución N.º 0157 de 2021, se encuentra que estas inspecciones conocen de asuntos relacionados con el respeto y cuidado de los animales, ambiente y minería, servicio público de transporte masivo de pasajeros, cerros orientales, perturbación a la posesión o mera

tenencia en zonas de alto riesgo y el cumplimiento de normas del sistema vertical reportados por el IDIGER.

A la fecha se encuentran en funcionamiento 27 Inspecciones quedando pendiente en el momento el nombramiento de los Inspectores AP 16 y AP 17, resaltando que desde el pasado mes de marzo se han realizado los nombramientos de forma gradual, atendiendo a que en este momento los cargos de los Inspectores de Atención Prioritaria son de planta permanente y no de planta provisional como venían funcionando hasta el año 2020.

En la actualidad en las 27 Inspecciones de Atención Prioritaria que se encuentran en funcionamiento se adelantan un total de 119.646 Procesos Policivos, de los cuales 2.744 corresponden a proceso verbal abreviado y 116.902 a proceso verbal inmediato.

Dentro de dichos procesos los tres agentes del Ministerio Público asignados, desde el mes de marzo de 2021 hasta el 30 de junio 30 de 2021, adelantaron 923 intervenciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

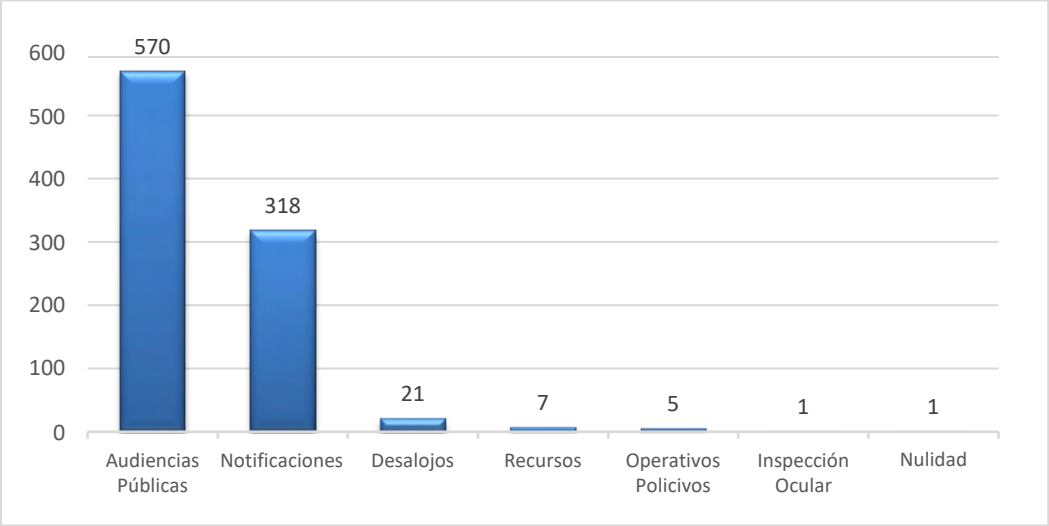

Inspecciones de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC) y Descongestión

Las Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y las Inspecciones de Policía de Descongestión conocen de temáticas relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas; de los comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; de los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 9 Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) de las doce 12 que inicialmente fueron creadas y 22 Inspecciones de Descongestión de las 100 que de igual manera están establecidas por ley.

Desde la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno informan que están en proceso de designación de los inspectores faltantes, indicando que se tiene un estimado de dos meses para el nombramiento efectivo de los inspectores pendientes y como fecha probable de puesta en marcha la primera de semana de septiembre.

Estas Inspecciones comenzaron a funcionar en febrero de 2021 y a la fecha han tramitado 8.046 expedientes con sus respectivas Audiencias. La Personería de Bogotá tiene asignados cuatro Agentes del Ministerio Público para intervenir ante estas Inspecciones desde el 25 de marzo de 2021.

Los cuatro Ministerios Públicos han registrado desde el 25 de marzo del presente año a la fecha 2.418 actuaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

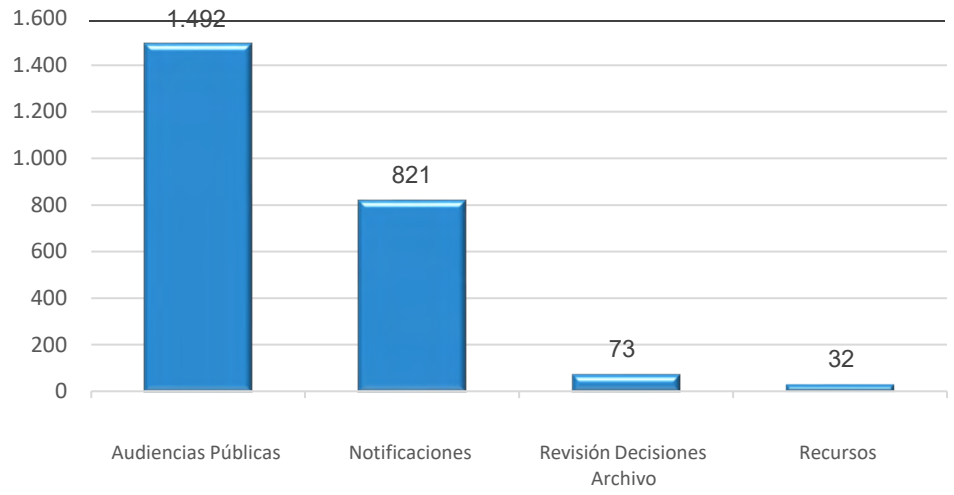

Inspectores de Policía del Centro de Traslado por Protección (CTP)

Los Inspectores de Policía del Centro de Traslado por Protección (CTP) conocen de las contravenciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y los decretos distritales emitidos con ocasión de las medidas restrictivas de locomoción y salubridad pública a partir del 21 de marzo del 2020, además de utilización indebida de elemento pirotécnicos y sustancias peligrosas, así como, riñas y agresiones físicas por cualquier medio.

También conocen de los reportes en segunda instancia de las actuaciones reportadas vía querellas y comparendos de policía de las 20 estaciones de policía de cada una de las localidades de la ciudad, de las contravenciones en el servicio de transporte masivo y escenarios públicos, así como de lo relacionado con policía ambiental y protección animal.

Son 4 Inspectores de Policía distribuidos en 4 turnos que desarrollan su actividad laboral en turnos de 12 horas, prestando un servicio de manera permanente 24 horas al día los 7 días de la semana.

Con corte 31 de mayo del 2021, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, los Inspectores de Policía del Centro de Traslado por Protección (CTP) conocen de 4.132 querellas y 7.994 comparendos para un total de 12.126 procesos policivos.

El agente del Ministerio Público asignado ha intervenido de manera presencial en 2 audiencias y las demás de manera virtual a partir del 19 de mayo del 2021. Así mismo, ha participado en 81 diligencias de audiencia como garantes del debido proceso y derecho a la defensa de los contraventores y una solicitud de compulsa de copias a la Procuraduría.

Resumen de las Actuaciones de los Ministerios Públicos

Durante el primer semestre de año 2021 los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para la Coordinación y Gestión de las Personería Locales han realizado un total de 20.905 actuaciones tanto en las intervenciones adelantadas dentro de los procedimientos policivos, así como el acompañamiento a las actividades de operativos, visitas administrativas, asistencia a comisorios judiciales, entre otras acciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

Se realizaron 9.945 actuaciones de oficio que consisten en aperturas de querellas por solicitud del Ministerio Público, solicitudes de operativos de control y peticiones de información, revisión de expedientes administrativos, notificaciones de decisiones y revisión de decisiones de archivo, realización de vigilancias especiales y de visitas administrativas.

Los agentes del Ministerio Público han atendido la celebración de 5.801 audiencias públicas realizadas dentro de los procedimientos policivos adelantados por las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales.

Los agentes del Ministerio Público han efectuado 4.229 impulsos procesales y recursos, consistentes en la presentación de solicitudes de nulidad y revocatoria directas, la interposición de recursos de reposición, apelación y queja, la radicación de solicitudes de materialización de decisiones administrativas, así como solicitudes de cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas, solicitudes de referidas a la caducidad y pérdida de la fuerza ejecutoria, e impulsos procesales.

Los agentes del Ministerio Público han llevado a cabo 930 acompañamientos a operativos y acciones, que comprenden la participación en los Puestos de Mando Unificados (PMU) realizados en las localidades, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las actividades económicas y a los de conservación y protección del espacio público, la asistencia a las intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el acompañamiento a la realización de comisiones judiciales y a la entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y presentación de solicitudes de investigación disciplinaria.

Finalmente, el recurso humano disponible para cumplir las funciones de agentes de Ministerio Público y lograr la intervención en la totalidad de las 663.299 querellas que en materia policiva se adelantan en la actualidad por parte de las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales resulta insuficiente, más aún cuando se complete la entrada en funcionamiento de la totalidad de las 112 Inspecciones de Policía de Atención Ciudadana (AC) y de Descongestión.

2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades a través del acompañamiento, asistencia, intervención y orientación a las personas para la defensa y garantía de sus derechos, para lo cual ha realizado las siguientes actividades:

Actuaciones	Total
Intervenciones - Asistencias y orientaciones finalizadas	
Número de intervenciones en defensa de derechos	4.151
Número de Personas Asistidas en defensa de los DH	1.793
Número de Personas Orientadas en defensa de los DH	5.681
Visitas y Acompañamientos	
Visitas a los centros de atención a la población de adulto mayor	2
Visitas a instituciones de salud de la localidad	9
Visitas a centros educativos de la localidad.	10
Visitas estaciones de Policía	67
Otras visitas realizadas a entidades del orden local	166
Acompañamientos a operativos en DH	105

Actuaciones	Total
Sensibilizaciones	
Número de sensibilizaciones realizadas (POA- PEI))	80
Número de Personas sensibilizadas (POA-PEI)	8
Asistencia a Comités, Mesas y Consejo	
Comité de Derechos Humanos	89
Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas	109
Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia	92
Asistencia eventos plataformas de juventudes	16
Número de Mesas en las que se participa	364
Asistencia a otros comités	663
Declaraciones a desplazados	
Número de declaraciones de víctimas del conflicto interno armado	363
Otros Temas	
Tutelas elaboradas	307
Ferias del servicio	13
Acompañamiento a marchas y protestas ciudadanas	238
Seguimiento a alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.	5
Total	14.331

Actividades como garante de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno

- **Simposio Nacional para la Protección y Defensa de los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado Interno**

Los días 26, 27 y 28 de abril de 2021 se realizó el Simposio Nacional para la protección y defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, en el cual se logró la participación de aproximadamente 1800 personas en las 19 conferencias dictadas por servidores de más de 9 entidades de orden nacional y distrital. Se expidió certificación a los participantes entre ellos a personeros municipales, comunidad estudiantil, población víctima y la sociedad en general.

Los principales temas que se trataron fueron: la atención psicosocial de las víctimas, las rutas de atención para el acceso de derechos y servicios, la materialización del principio de justicia en el marco del posconflicto, los espacios de participación, entre otros.

Para el desarrollo de este y con la colaboración de la Universidad Autónoma de Chiapas, se convocaron a expertos que brindaron orientaciones sobre temas de impacto para las víctimas en el nuevo contexto de construcción de la paz, la reintegración y la reconciliación. Entre los conferencistas invitados estuvieron:

- ✓ La doctora Margarita Cabello Procuradora General de la Nación
- ✓ El doctor Ramón Rodríguez director de la Unidad de Victimas
- ✓ El doctor Mauricio Katz Secretario General de la Comisión de la Verdad
- ✓ El doctor Vladimir Rodríguez Alto Consejero de las Víctimas
- ✓ El doctor Luis Andrés Fajardo Vice-defensor del Pueblo

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Personería, de promover la protección y defensa de los derechos de las víctimas en los procesos de atención, orientación e intervención y acceso a derechos.

- **Jornada de Toma de Declaraciones de Víctimas**

En atención a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del conflicto interno armado, la Personería de Bogotá realizó del 19 al 23 de abril de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y sin cita previa la primera jornada de toma de declaraciones en las personerías locales.

Ello con el fin de incentivar a las personas que hubieran sufrido algún hecho victimizante a rendir declaración sobre los mismos para su reconocimiento como víctima del conflicto armado interno y gozar de las garantías y demás prestaciones atendiendo la prórroga de tiempo establecido por la Ley 2078 de 2021.

Para el primer semestre de esta vigencia se recibieron en total: 363 declaraciones de personas víctimas del conflicto armado.

- **Espacios de Participación para las Víctimas del Conflicto Armado Interno**

En cumplimiento de las funciones de secretaría técnica de las mesas de participación efectiva de víctimas establecidas en el protocolo Distrital Decreto 512 de 2019, la Personería de Bogotá debe adelantar acciones de organización, control, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el proceso de participación de las víctimas garantizando su efectiva y oportuna vinculación a los espacios de participación creados por la Ley 1448 de 2011.

En ese sentido mediante los actos administrativos 1180 de 2020 y 122 de 2021 se dio apertura al proceso de inscripción y convocatoria a elecciones, obteniendo como resultado un incremento en la participación de las organizaciones en el proceso de inscripción y actualización de datos en un 40% comparado con el periodo 2019, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

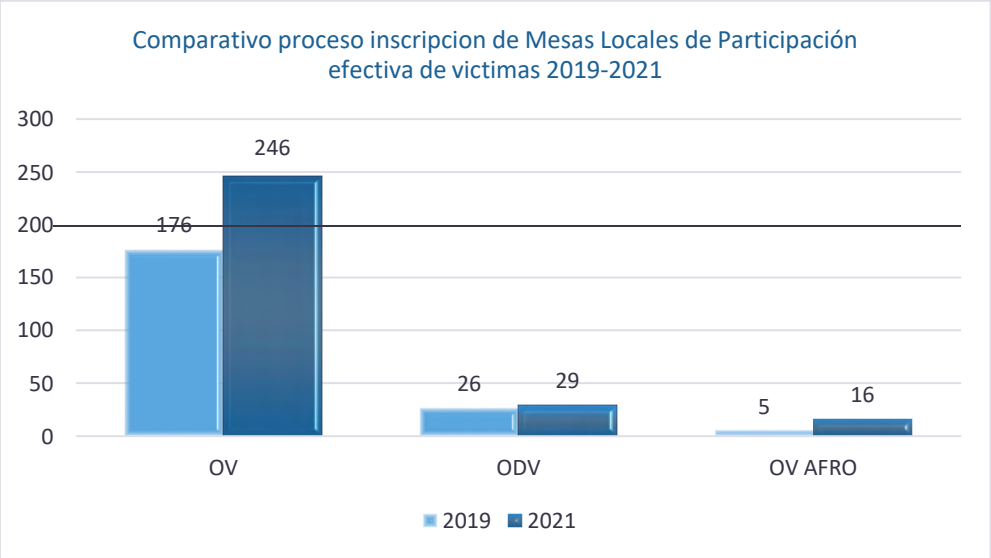

Así mismo, en la siguiente tabla se evidencia el número de postulados víctimas del conflicto armado interno por localidad, en la que se demuestra que la localidad de Kennedy por contar con una afluencia alta de víctimas exige una mayor demanda de oferta de servicios.

Postulados por Localidad

Personería Local	No. Ov reportadas	No. Odv reportadas	No. Ov afro reportadas	Total	No. De postulados
Usaquén	5	1	0	6	16
Chapinero	3	1	0	4	4
Santa Fe	7	3	1	11	17
San Cristóbal	3	2	2	7	20
Usme	19	2	2	23	29
Tunjuelito	9	0	1	10	15
Bosa	11	2	0	13	26
Kennedy	38	2	0	40	167

Personería Local	No. Ov reportadas	No. Odv reportadas	No. Ov afro reportadas	Total	No. De postulados
Fontibón	11	2	0	13	51
Engativá	3	1	0	4	12
Suba	26	2	1	29	59
Barrios Unidos	7	1	0	8	16
Teusaquillo	8	0	1	9	28
Mártires	6	1	0	7	10
Antonio Nariño	6	3	2	11	24
Puente Aranda	21	2	0	23	74
Candelaria	4	0	0	4	10
Rafael Uribe Uribe	14	1	5	20	45
Ciudad Bolívar	45	3	1	49	68
Sumapaz	3	0	0	3	10
Total	**249**	**29**	**16**	**294**	**701**

Garantes de los Derechos de las Mujeres

- **20 mujeres 20 historias**

20 mujeres 20 historias es un proyecto que viene adelantando la Personería de Bogotá con el fin de resaltar el papel de las mujeres de cada localidad como arquitectas de historias y de esperanza, en donde se destacan sus acciones en pro de sus comunidades y se exaltan las luchas por sus derechos.

Ello surge como reconocimiento al Día de la Mujer que, aunque se celebra el 8 de marzo, la Personería de Bogotá busca enaltecer su labor en todo el año 2021, mostrando a través de videos en la página web de la Personería, redes sociales, en los comités y espacios en los que hace parte la entidad, la historia de la mujer lideresa, fuerte, madre, trabajadora, esposa y activista de derechos humanos, para que sean conocidas y su voz sea escuchada.

Así la Personería de Bogotá como primer referente que impulsa, resalta, protege y defiende a las mujeres que habitan en Bogotá, promueve más espacios de acercamiento con ellas, para garantizar sus derechos.

En el primer semestre se han publicado y enaltecido 13 historias de mujeres de las localidades de; Rafael Uribe Uribe, Usme, Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Puente Aranda, Candelaria, Santa fe, Mártires, Chapinero, Teusaquillo, Fontibón y Usaquén.

Intervenciones ante las Autoridades Locales en Defensa de Derechos

Las Personerías Locales en defensa de derechos de las personas realizaron visitas y acompañamientos a instituciones de orden local, en donde se realizaron las intervenciones que correspondieron en procura de brindar una solución a las peticiones presentadas y seguimiento del cumplimiento de las funciones de las entidades locales y así garantizar derechos de las partes interesadas del proceso misional.

En el siguiente gráfico se presentan las cifras de acciones realizadas, señalando que existe una mayor concentración de visitas a las estaciones de policía, operativos de derechos humanos y a otras entidades de orden local, en virtud del contexto de la pandemia generada por el Covid-19 y las movilizaciones sociales ocasionados en el marco del paro nacional

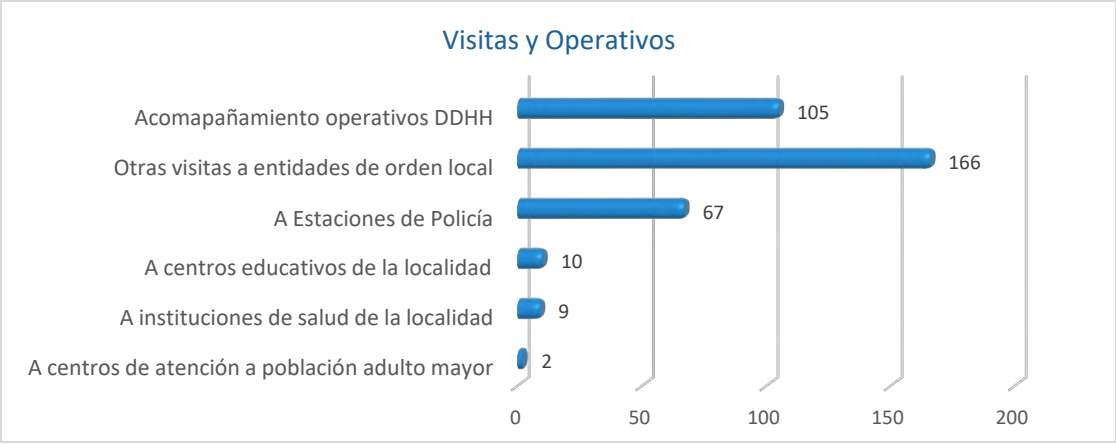

- **Visitas a Estaciones de Policía**

En relación con estas visitas se expone el acompañamiento que ha efectuado las Personería Locales de Santa fe y Chapinero a las estaciones de Policía de su jurisdicción, para verificar

las condiciones de los retenidos, en el cual se evidencia en ambas localidades hacinamientos el personal recluso, donde no existe cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y entrega de elementos de bioseguridad por parte de las Entidades; Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia e INPEC, en el contexto actual de la pandemia, generándose un riesgo sobre la salud pública de la ciudad.

La Personería Local de Puente Aranda a solicitud del señor Comandante de la Estación de Policía de dicha localidad, efectuó visita administrativa el día 24 de febrero de 2021 en la URI para atender las quejas presentadas por parte de los detenidos, debido a las condiciones y la calidad de los alimentos que el INPEC se encontraba suministrando, así procedieron a la verificación de estos alimentos donde se comprobaron los hechos expuestos y en consecuencia a embalar los alimentos que llegaron en mal estado, ello activando el protocolo de salud pública.

Con la actuación anterior, se logró activar una mesa de trabajo en la que participó el INPEC, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Supervisor del Contrato, la Personería Delegada de Derechos Humanos, Personería Delegada de Asuntos Penales, con el fin poner en conocimiento la situación y así mismo realizar los seguimientos pertinentes para que no se repita la vulneración.

- **Intervención Park Way**

La Personería Local de Teusaquillo en ejercicio de sus funciones como defensor de los derechos humanos y veedor ciudadano, recibió quejas de los residentes y comerciantes aledaños al separador vial del Park Way, las cuales hacen referencia al inadecuado uso por parte de personas que se reúnen en este lugar los fines de semana en horas de la noche.

Dichas quejas se centraron en: la falta de interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, el alto flujo de personas en condición de habitabilidad de calle y un alto número de hurtos a personas y establecimientos de comercio.

En atención a lo anterior, se desarrollaron mesas de trabajo con la Alcaldía Local, el comandante de la Estación de Policía Teusaquillo y otras entidades distritales para la socialización de la problemática y la búsqueda de acciones para atender los requerimientos expuestos por la ciudadanía.

Con ello se logró construcción de redes ciudadanas como una estrategia de prevención y respuesta oportuna a las problemáticas presentadas, y adicionalmente, entidades como el DADEP realizaron mantenimiento mobiliario, la UAESP sembró el césped, la Secretaría de Seguridad ha priorizado la zona en materia de seguridad y el Jardín Botánico ha realizado la siembra de 5 especies arbóreas para contribuir con la biodiversidad.

Garantes en Comités, Consejos y otros Espacios de Participación

Las Personerías Locales asistieron a 1.333 sesiones de comités, consejos, mesas para garantizar la participación ciudadana, la verificación del cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción y para efectuar seguimiento de los objetivos por los cuales fueron conformados, mediante un trabajo articulado con las demás entidades del orden local.

En la siguiente gráfica, se puede identificar que la mayor asistencia se efectúa en los Comités de derechos Humanos y en las Mesas Locales de participación efectiva de víctimas.

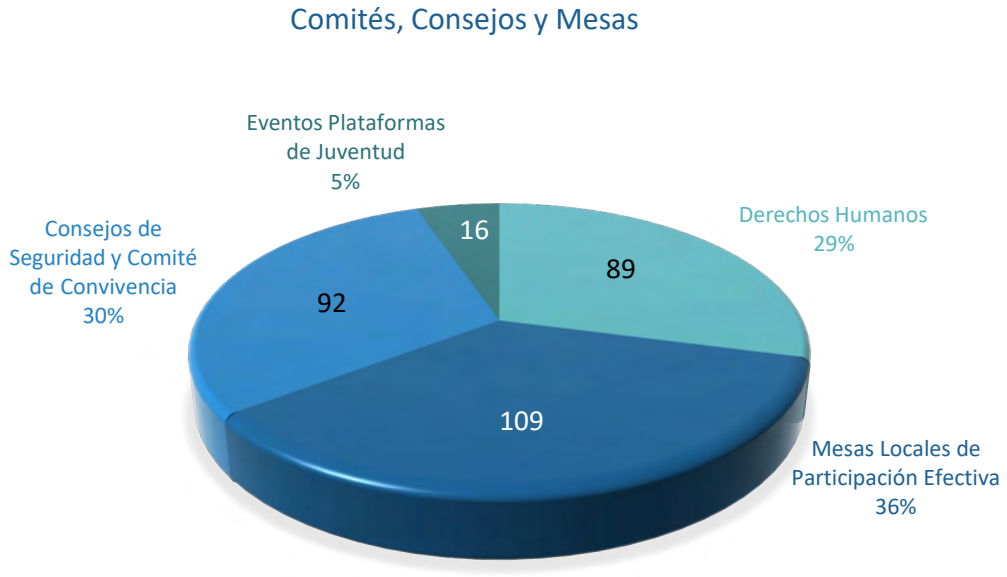

Adicionalmente, se reporta una asistencia a 1027 espacios diferentes a los anteriormente señalados como los Consejos de sabios, Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres, Salas situacionales Covid 19, Consejos de red de buen trato, Consejos locales de discapacidad, Comités Ambientales, Comités de Gestión de Riesgo, Comités Locales de Juventud, Comités de Envejecimiento y Vejez, Personeros Estudiantiles, entre otros.

Promoción en Derechos Humanos

En el ejercicio de promoción de los derechos, las personerías locales en el primer semestre sensibilizaron a 4.240 personas en 76 eventos, así:

Temas	No. de personas sensibilizadas	No. de eventos realizados
Acciones constitucionales	46	2
Derecho internacional humanitario	100	2
Derechos adultos mayores	15	1
Derechos de la mujer y rutas de atención	352	8
Derechos de niños, niñas y adolescentes	33	2
Derechos humanos	160	4
Espacios de participación para las victimas	564	4
Garantías de protesta	232	9
Manejo de residuos sólidos, reciclaje, cuidado ambiental	182	4
Mecanismos de participación y control social	217	7

Temas	No. de personas sensibilizadas	No. de eventos realizados
Mecanismos de resolución de conflictos	643	4
Oferta de servicios	744	14
Prevención Covid	50	1
Prevención en riesgos de corrupción con énfasis derechos humanos, delitos y disciplinarios	150	2
Protección animal	277	7
Ruta de apoyo comerciantes	38	2
Sensibilización en instituciones educativas	437	3
Total	4240	76

Asistencias, Intervenciones y Orientaciones

La atención al público en las Personerías Locales es una de las actividades que diariamente desempeñan aún en tiempos de pandemia y protestas sociales, que más allá de reducir los requerimientos de la ciudadanía ha llevado a que la labor de la Personería sea más activa y con tiempos de repuesta más efectivos. Por ello, frente a los trámites se relacionan los siguientes resultados:

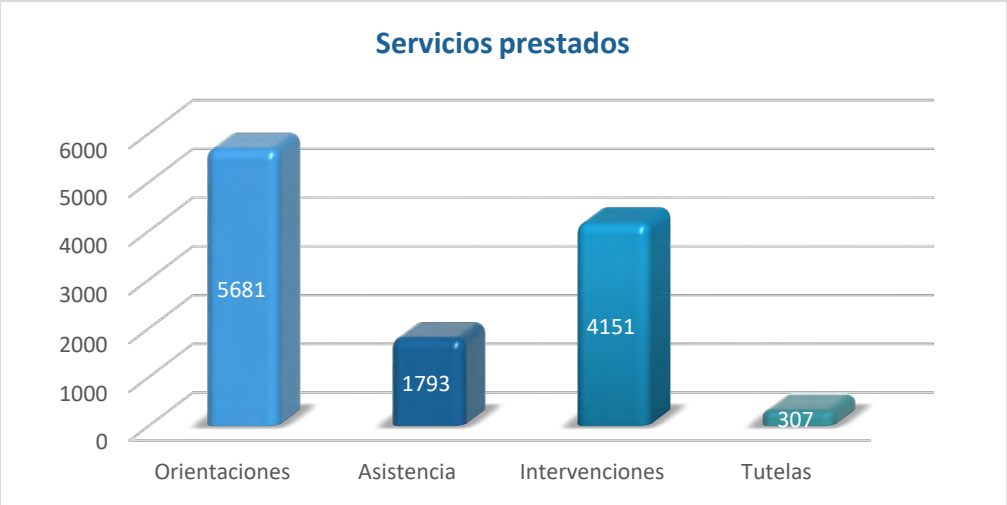

Garantes de la Participación Ciudadana

La Personería de Bogotá, D. C. como órgano de control con enfoque social, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico por parte de las autoridades y promueve la participación ciudadana, desarrollando acciones que permitan fortalecer su gestión desde el control social.

Con ese propósito la entidad promueve la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público y esta labor se desarrolla en concordancia con la democratización de la Administración Pública que ordena a todas las autoridades a desarrollar acciones que vinculen a los ciudadanos a la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Por lo anterior, desde la Coordinación de Personerías Locales se está liderando las acciones programadas en el Plan de participación ciudadana 2020-2023 resaltando las siguientes acciones:

- **Constitución de Veedurías Ciudadanas**

En el primer semestre del año se han emitido 82 actos administrativos, 68 de ellos de constitución de veedurías ciudadanas que tienen como objeto revisar la contratación estatal, en temas de salud, de seguridad, protección animal, normas de convivencia y demás políticas públicas en temas de interés de algunos grupos de población que ejercen el control social. Los restantes actos administrativos, están relacionados con modificaciones de las resoluciones vigentes.

- **Ferias de Servicios**

Con el objeto de acercar la Personería de Bogotá a la ciudadanía, desde esta Coordinación se han venido liderando las ferias de servicios en las localidades mediante la ubicación de una carpa institucional para la atención personal en sitios estratégicos de mayor afluencia de personas durante dos o tres días; en este punto se realizan orientaciones sobre los diferentes servicios y trámites que presta la Personería, sensibilizaciones sobre temas relacionados con el fomento de la participación ciudadana, se reciben peticiones y solicitudes de elaboraciónde acciones constitucionales, entre otros temas.

Se efectuaron 9 eventos, se realizaron 162 orientaciones y se sensibilizaron 239 personas en mecanismos de participación.

- **Sensibilizaciones sobre Participación Ciudadana**

Desde la Coordinación de Personerías Locales, se realizaron siete (7) charlas sobre el ejercicio de control social a 160 ciudadanos, por petición de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social, en el marco de la conformación de las veedurías ciudadanas establecidas por la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015.

- **Otros Espacios para Fortalecer las Actividades de Control Social**

En cumplimiento del acuerdo Distrital 142 de 2005, la Personería delegada para la Coordinación de gestión de personerías locales, convocó y organizó la sesión de Consejo de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas que se realizó con la presencia de la Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Secretaría de Gobierno y los representantes de las veedurías ciudadanas, donde contamos con la participación del Doctor Jaime Rodríguez Arana y se definieron líneas de acción para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas para la vigencia.

Adicionalmente, esta coordinación ha participado en las reuniones mensuales de la red de veedurías ciudadanas aportando en la construcción del plan de acción de la red para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y extendiendo invitaciones a los veedores ciudadanos para su participación en los espacios de conocimiento realizados por esta Red.

- **Garantes del Derecho a la Protesta Pacífica en el Marco del Paro Nacional**

Como parte de la misionalidad de la Personería de Bogotá se encuentra el promover y defender los derechos humanos actuando como agente del Ministerio Público, en los diferentes escenarios que amenacen la vulneración de derechos de las personas. En tal sentido, desde la Coordinación de Gestión para las Personerías Locales, se dispuso de una logística de delegación del recurso humano para cubrir cada uno de los escenarios de protestas, marchas y plantones en el Marco del paro nacional, dando cubrimiento a los siguientes eventos:

Intervenciones Realizadas	
Plantón	135
PMU	64
Marcha	55
Verificación Fuerza Pública	32
Otras actuaciones	15
Reunión	9
Acompañamiento	6
Restitución espacio público	2
Tomas y ocupaciones	2
Consejos o instancias	1
Monitoreo	1
Total general	322

De los 135 escenarios de Plantones, las Personerías Locales de Kennedy, San Cristóbal y Usme, acompañaron de manera constante los escenarios de plantones generados en El Portal de las Américas, Carrera decima frente al Jumbo y en el Puente de la Dignidad, realizando la función de garantes de la protesta pacífica. En el siguiente cuadro se relacionan las intervenciones por localidad.

Localidad	Cantidad
Kennedy	57
Suba	40
Usme	24
Teusaquillo	24
Ciudad Bolívar	19
San Cristóbal	20
Bosa	17
Puente Aranda	16
Barrios Unidos	13
Usaquén	12
Rafael Uribe Uribe	12
Chapinero	12
Los Mártires	9
Santa Fe	9
Tunjuelito	8
Engativá	7
Antonio Nariño	7
Fontibón	6
La Candelaria	5
Coordinación de Locales	3
Sumapaz	2
Total general	322

- ✓ En estos escenarios se logró mantener comunicación constante con los líderes de cada uno de los eventos y las personas y otros actores para evitar enfrentamientos o discrepancias entre los marchantes y Comunicación permanente con los representantes de cada una de las entidades que acompañan las marchas para obtener información de oportunidades de diálogo y mediación.
- ✓ En los casos en los que fueron detenidos Niños, Niñas y Adolescentes, se realizó la verificación de los procedimientos por parte de los uniformados hasta su entrega al representante legal del NNA y se verificó la ubicación de personas reportadas como desaparecidas o detenidas y se les informó a quien presenta la denuncia.
- ✓ Se realizó intervención en 64 Puntos de Mando Unificado PMU de orden local.
- ✓ De las 15 actuaciones registradas como otras, consistieron en; 5 visitas para CAIS afectados en el marco de las protestas, 2 recorridos a los alrededores del portal de las

Américas para recibir quejas de la ciudadanía y 8 reuniones con autoridades de orden local para coordinar acciones en el marco del paro nacional.

3. Prevención y Control a la Función Pública

Dentro de las acciones de prevención y control realizadas por las Personerías Locales, para proteger el interés y patrimonio público se ha intervenido, así:

Revisión contractual

Durante El primer semestre de 2021 se efectuó la revisión a 251 contratos celebrados por los 20 Fondos de Desarrollo Local, así:

Alcaldía Local	No Contratos Revisados	Valor de los Contratos Revisados
Usaquén	9	4.334.543.477
Chapinero	16	1.014.665.430
Santa Fe	11	5.970.145.623
San Cristóbal	17	2.352.974.134
Usme	6	9.179.466.850
Tunjuelito	12	5.011.569.052
Bosa	18	7.914.642.280
Kennedy	10	16.268.719.420
Fontibón	12	2.564.341.262
Engativá	13	775.379.932
Suba	14	19.998.241.797
Barrios Unidos	18	3.802.228.324
Teusaquillo	13	2.395.510.047
Mártires	7	1.619.959.558
Antonio Nariño	12	11.442.809.331
Puente Aranda	19	15.795.622.386

Alcaldía Local	No Contratos Revisados	Valor de los Contratos Revisados
Candelaria	17	189.458.821
Rafael Uribe	6	9.808.675.831
Ciudad Bolívar	11	15.542.253.160
Sumapaz	10	18.801.641.254
Total	251	154.782.847.969

Dando cumplimiento a las directrices institucionales y las establecidas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión de calidad, la revisión de estos 251 contratos corresponde a $154.782.847.969 distribuido en las siguientes modalidades de contratación:

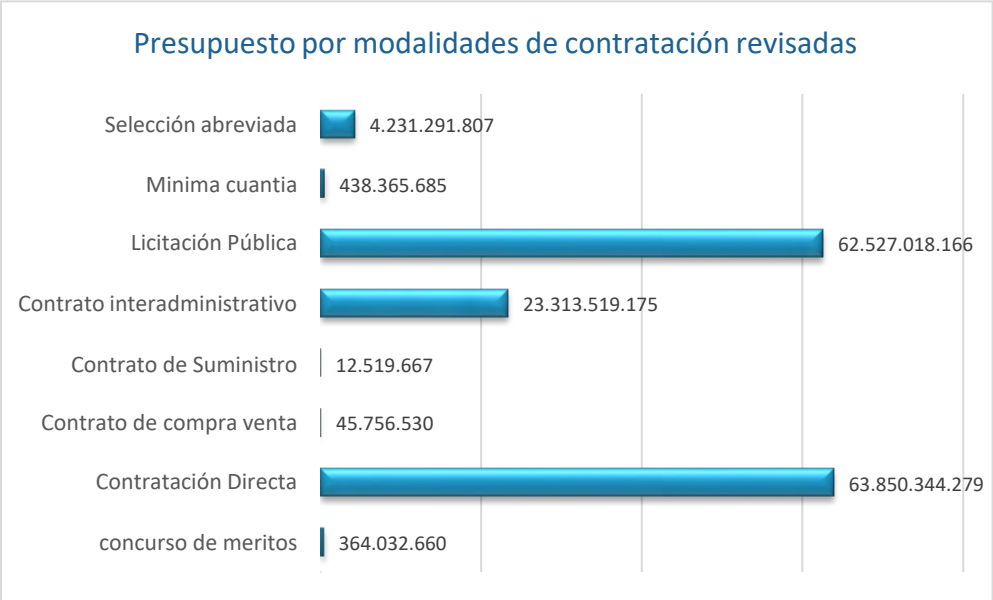

De lo anterior se dio traslado a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria de 40 expedientes contractuales por tener observaciones con incidencia disciplinaria que corresponden a 14 Fondos de Desarrollo Local.

Se remitieron 7 informes con observaciones administrativas a las Alcaldías Locales de Engativá y Ciudad Bolívar.

Acciones de Prevención y Control a la Función Pública

Como resultado del análisis de las acciones de prevención a implementar para el primer semestre, se definieron los temas que se revisarían en las veinte localidades para proteger el interés y patrimonio público, así:

a. Acción de prevención y control en cerros orientales

El objetivo de la acción se concentró en verificar qué acciones e intervenciones han realizado las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme, con relación a las normas y decisiones emitidas para la protección de los cerros orientales.

Como parte del ejercicio de la acción de prevención se realizaron 241 impulsos procesales para evitar situaciones de caducidad y de perdida de fuerza ejecutoria sobre los expedientes vigentes en cerros orientales.
Adicionalmente se dio traslado del informe a la Secretaría de Gobierno y a las cinco Alcaldías Locales colindantes con los cerros orientales, para que evalúen las conclusiones y recomendaciones allí establecidas.

b. Acción de prevención y control en multas

El mes de marzo se realizó una acción de prevención y control a la función pública con el objeto de revisar el estado del cobro de las multas impuestas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por las infracciones urbanísticas contempladas en el artículo 1° de la Ley 810 de 2003 y por el incumplimiento de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos de comercio señalados en el artículo 2° de la Ley 232 de 1995, con el fin de verificar la gestión adelantada por parte de las administraciones locales en cuanto al recaudo en la etapa de cobro persuasivo de las multas impuestas mediante los actos administrativos sancionatorios y el cumplimiento de su obligación de remisión de los expedientes administrativos a la Secretaría Distrital de Hacienda para que se adelante el correspondiente proceso de cobro coactivo.

Como resultado de la acción de prevención y control a la función pública llevada a cabo en el mes de marzo se verificó el estado de 1.589 expedientes administrativos y sus gestiones de recaudo en las diferentes localidades de la ciudad, en un seguimiento a dicho acción de prevención efectuada en los meses de mayo y junio se validó el estado de 86 expedientes adicionales, y en el total de 1.675 actuaciones policivas se realizaron las correspondientes intervenciones por parte de los ministerios públicos en relación con las respectivas acciones de cobro persuasivo y coactivo a efectos de que la Administraciones Locales y Distrital realicen el recaudo de las multas impuestas.

Esta acción de prevención fue comunicada a la Secretaría de Gobierno y las Alcaldías Locales y de las observaciones con incidencia disciplinaria en ella establecida fue remitida a la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria.

c. Acción de prevención seguimiento presupuestal

Se realizo con corte a mayo 31 de 2021, el seguimiento presupuestal a los veinte Fondos de Desarrollo Local, para el plan de desarrollo 2021 – 2024

El Plan Plurianual consolidado de las veinte (20) localidades de la ciudad de Bogotá D.C., considera la asignación de recursos para el cuatrienio 2021-2024 por un valor total de $3.521.190 millones, de los cuales, para la vigencia 2021 se asignaron $841.095 millones, equivalente al 24% del total de los recursos del cuatrienio.

Con corte al 31 de mayo de la vigencia 2021, los recursos apropiados en el presupuesto disponible de las veinte (20) localidades de la ciudad, ascienden a $1.659.226 millones, así:

Estructura presupuesto 2021 Fondos de Desarrollo Local a mayo 31 de 2021				
Concepto presupuestal	Apropiación disponible	% Total Gastos	% Inversión Directa	% Obligaciones por Pagar
Total Funcionamiento	74.836	4,5%		
Inversión Directa	848.186		53,5%	
Obligaciones por pagar 2020	370.711			50,4%
Obligaciones por pagar vigencias anteriores.	365.493			49,6%
Total obligaciones por pagar	736.204		46,5%	100,0%
Total inversión	1.584.390	95,5%	100,0%	
Total Gastos	1.659.226	100,0%		

Los compromisos acumulados representan el 29% de la apropiación disponible, siendo el propósito 5 de participación ciudadana y gestión pública local, en términos porcentuales, el componente de mayor ejecución, con el 59% y el propósito 1 con enfoque inclusivo, en términos porcentuales, el segundo componente de mayor ejecución con el 26%.

Aunque a precios corrientes, las mayores ejecuciones se presentan en los propósitos 1 ($119.211 millones) y 5 ($101.723 millones) respectivamente. Por otra parte, los propósitos 3, 4 y 2 presentan ejecuciones bajas.

Los giros presupuestales representan el 47% de los compromisos, con un alto porcentaje de giros de los propósitos 1 y 5.

Con corte al 31 de mayo de 2021 (corresponde al 42% del tiempo transcurrido en la vigencia), la ejecución (compromisos) del plan de Desarrollo de la actual vigencia (inversión directa), es de tan solo el 29%, siendo significativa la ejecución, a precios corrientes, la de los propósitos 1 y 5 en su orden. El 49% corresponde al propósito 1 y el 41,8% al propósito 5.

Este seguimiento será puesto en conocimiento de los veinte Fondos de Desarrollo Local y se le realizará seguimiento con corte a septiembre 30 de 2021.

d. Acción de prevención polígono 069 y 069 A - Santa Cecilia Alta y Baja localidad de Usaquén

De acuerdo a las condiciones invernales que azotan al Distrito Capital, y según los informes suministrados por la Personería Local de Usaquén de fecha junio 10 y 11 del 2021 y que a simple vista se observan las condiciones de riesgo y peligro que presenta la vida de los ocupantes de las construcciones ilegales con afectación a la reserva forestal y franja de adecuación en el polígono 069 y 069 A, la Personería realizó la advertencia encaminada a evitar que se produzcan catástrofes anunciadas, a la recuperación de la reserva forestal y a la protección de la franja de adecuación.

Para tal fin se realizó inspección en el polígono 069 y 069 A sector Santa Cecilia Alta y Santa Cecilia Baja.

Según el concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual de manera muy clara y detallada informa las condiciones del suelo de los predios ubicados en el Polígono 069A, todos los predios, sin excepción, presentan amenaza por movimiento en masa (AMEM).

Los predios donde se localizan las mejoras (construcciones) fueron declarados de importancia estratégica para la preservación de recursos hídricos, mediante Resolución 0901 de 2017 por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, exceptuando el predio 1081030044.

Dentro del Diagnóstico Técnico del IDIGER, de fecha 26 de marzo de 2021 No DI-15554 de la Subdirección de análisis de riesgos y efectos del cambio climático, el cual estipula en el numeral 14 que en el sector catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, se presenta una condición de Amenaza Alta No Urbanizable y Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa.

Por lo anterior, se solicitó a las entidades del orden Distrital actuar con diligencia dentro del ámbito de sus competencias, compulsando copias del informe.

e. Acción de prevención sede Alcaldía Local de Teusaquillo

El informe describe aspectos relacionados con las posibles afectaciones a terceros que presuntamente han sido generadas por la obra civil que adelanta la administración distrital en el barrio la Soledad de Bogotá, donde se construye la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Así mismo, el documento sintetiza las acciones que hasta la fecha han sido adelantadas tanto por la Personería de Bogotá, como por la administración local y distrital, en torno al proceso constructivo de la nueva sede y el impacto que el mismo ha tenido en la comunidad que rodea esta obra pública, quienes coinciden en señalar y afirmar que han sido afectados por la construcción que se desarrolla desde el año 2017.

Igualmente se verifica las posibles afectaciones a los terceros, dueños o poseedores de los inmuebles aledaños a la construcción de la nueva sede, basados en la visita administrativa a la Alcaldía Local de Teusaquillo, en el informe del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), el de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) y en la visita por parte de la Personería a los predios afectados.

Con base en lo anterior se establece por parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros e IDIGER que hubo asentamientos diferenciales los cuales presuntamente afectaron las estructuras de las edificaciones vecinas a la obra de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

b. Segundo Semestre

1. Ministerio Público

Intervención de los Agentes del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.

Las personerías locales como ministerio público intervienen en las actuaciones administrativas y policivas, garantizando el debido proceso y la protección del patrimonio público e interés general. Para desarrollar el ejercicio del Ministerio del Público la

Coordinación de Gestión de las Personerías Locales cuenta con 50 servidores, los cuales intervienen ante las 20 Alcaldías Locales y los 226 Inspectores de Policía de Bogotá D.C.

Es importante resaltar que las Inspecciones de Policía se clasifican, según su competencia territorial, en aquellas de factor de competencia local, las cuales desarrollan sus funciones adscritas a las Alcaldías Locales sumando 81 Inspecciones de Policía Locales, y las de factor de competencia distrital, que a su vez corresponden a 4 Inspectores de Policía del Centro de Traslado por Protección CTP, 29 Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP), 12 Inspecciones de Atención al Ciudadano (AC) y 100 Inspecciones de Policía de Descongestión.

Así mismo, se debe señalar que los Agentes del Ministerio Público además de intervenir en los procedimientos policivos que adelantan las Inspecciones Policía y las Alcaldías Locales, también tienen entre sus funciones la orientación y atención al público, la elaboración y trámite de derechos de petición y quejas derivados de los requerimientos ciudadanos, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que desarrollan las autoridades locales, el acompañamientos a los operativos de entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), la elaboración de los insumos para la respuesta de acciones de tutelas en las cuales la Personería es convocada en calidad de vinculada, la asistencia a la materialización de los despachos comisorios, la participación a algunos comités y mesas de trabajo y las demás funciones de acompañamiento y asesoría en los asuntos de competencia de las Personerías Locales.

Ahora bien, con el fin de ilustrar las actuaciones realizadas por los Agentes del Ministerio Público durante el segundo semestre del año 2021, se debe distinguir la autoridad de policía frente a la cual se realiza la intervención, de la siguiente forma

Ejercicio del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales

Con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las Alcaldías Locales tenían la competencia para adelantar las actuaciones por las infracciones urbanísticas contempladas en el artículo 1° de la Ley 810 de 2003, por el incumplimiento de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos de comercio señalados en el artículo 2° de la Ley 232 de 1995 y por las infracciones a la protección y conservación del espacio público según lo contemplado en el Acuerdo Distrital 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá D.C.)

Así, las Alcaldías Locales continúan adelantando los procedimientos policivos por infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de la

Ley 1801 de 2016, actuaciones administrativas que cursan en la actualidad en las 20 Alcaldías Locales de la ciudad.

Este tipo de actuaciones son tramitadas mediante el procedimiento administrativo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) atendiendo a la fecha de inicio de la actuación administrativa.

En estas actuaciones que se adelantan de forma escrita, los Ministerios Públicos de las Personerías Locales ejercen control mediante la revisión permanente de los expedientes administrativos y la notificación de todas las decisiones que se adoptan dentro de cada uno de los procedimientos y la intervención en los mismos por petición de parte o requerimiento ciudadano.

De esta manera, y una vez realizada la notificación de los actos administrativos o verificación del proceso según corresponda, el ministerio público en ejercicio de sus funciones solicita los correspondientes impulsos procesales o procede a interponer los recursos y/o actuación procedente que corresponda.

En los demás casos, la actuación del ministerio público se realiza atendiendo los criterios de intervención previstos en la Resolución N.º 993 del 10 de noviembre de 2020 de la Personería de Bogotá.

Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Local

El segundo escenario en el cual se realiza las intervenciones de los Ministerios Públicos son los procedimientos adelantados por los Inspectores de Policía de cada localidad.

Estos procedimientos de policía se adelantan conforme lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), normatividad que concentró la mayoría de las funciones de policía en relación con comportamientos contrarios a la convivencia en la figura del Inspector de Policía.

Los procedimientos se adelantan en aplicación del principio de oralidad mediante la realización de audiencias públicas, conforme lo previsto en los artículos 222 y 223 de la citada codificación.

Las Inspecciones de Policía de las Localidades son competentes para conocer la mayoría de las contravenciones establecidas en el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentrode los que se encuentran las tres temáticas que en la normatividad anterior eran competencia de las Alcaldías Locales (infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público), además de lo relacionado

con las perturbaciones a la posesión o mera tenencia y los comparendos impuestos por el personal uniformado de la policía que se remiten para su conocimiento.

Por consiguiente, se encuentran seis grandes temáticas a saber:

- Procesos de policía por control a la actividad económica.
- Procesos de policía por control de obras y urbanismo.
- Procesos de policía por control del espacio público.
- Procesos de policía por protección de bienes inmuebles (perturbación a la posesión o mera tenencia.
- Procesos de policía que se adelantan por la imposición de comparendos por parte del personal uniformado de la Policía Nacional.
- Demás procesos con por otras infracciones contempladas en la Ley 1801 de 2016.

Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Distrital

En tercer orden, mediante los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 se estableció la conformación de las Inspecciones de Policía de competencia de factor distrital, dentro de las que están las de Atención Prioritaria (AP), las de Descongestión, las de Atención a la Ciudadanía (AC) y las del Centro de Traslado por Protección (CTP); adicionalmente a través de la Resolución 0157 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la distribución de temáticas priorizadas para cada Inspección.

- **Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)**

En relación con la gestión de los Ministerios Públicos designados ante las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, desde el mes de marzo de 2021 se dio continuidad al funcionamiento de estas Inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aumentando su número de 18 a 29.

Conforme a lo establecido sobre la materia en los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 y con la distribución de temáticas priorizadas por la administración distrital mediante la Resolución N.º 0157 de 2021, se encuentra que estas inspecciones conocen de asuntos relacionados con el respeto y cuidado de los animales, ambiente y minería, servicio público de transporte masivo de pasajeros, cerros orientales, perturbación a la posesión o mera tenencia en zonas de alto riesgo y el cumplimiento de normas del sistema vertical reportados por el IDIGER.

A la fecha se encuentran en funcionamiento 27 Inspecciones quedando pendiente en el momento el nombramiento de los Inspectores AP 16 y AP 17, resaltando que desde el mes de marzo de 2021 se han realizado los nombramientos de forma gradual, atendiendo a que

en este momento los cargos de los Inspectores de Atención Prioritaria son de planta permanente y no de planta provisional como venían funcionando hasta el año 2020.

Dentro de dichos procesos los tres agentes del Ministerio Público asignados, adelantaron 1.388 intervenciones en el segundo semestre, como se ilustra en el siguiente gráfico:

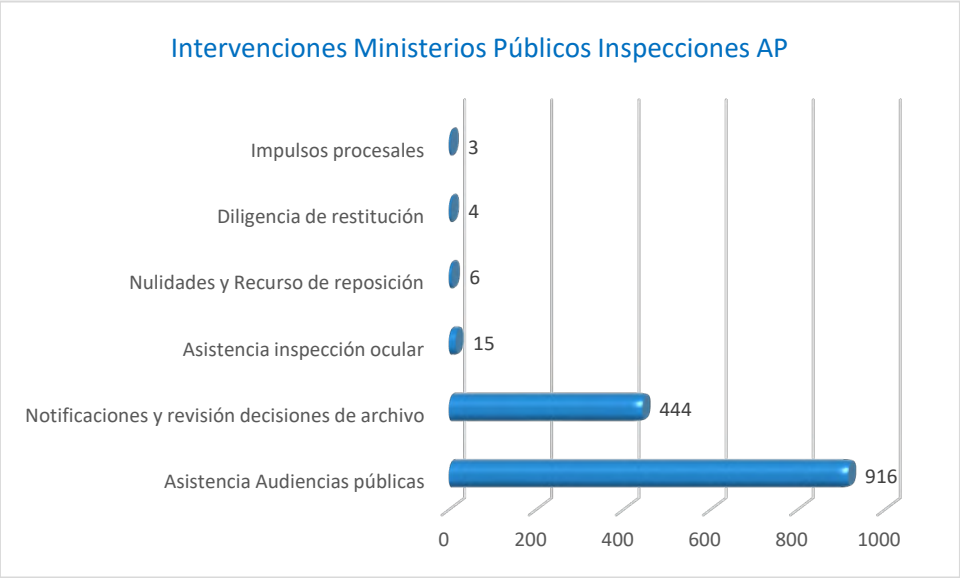

- **Inspecciones de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC) y Descongestión**

Las Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y las Inspecciones de Policía de Descongestión conocen de temáticas relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas; de los comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; de los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 9 Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) de las doce 12 que inicialmente fueron creadas y 22 Inspecciones de Descongestión de las 100 que de igual manera están establecidas por ley.

Desde la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno informan que está en proceso de designación de los inspectores faltantes, a la fecha están pendientes por nombrar cinco de estos.

En el segundo semestre se intervino en 2.895 expedientes con sus respectivas Audiencias. La Personería de Bogotá tiene asignados cuatro Agentes del Ministerio Público para intervenir ante estas Inspecciones.

Los cuatro Ministerios Públicos han registrado para el segundo semestre del año 2021, 5.482 actuaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

Intervenciones Ministerios Públicos Inspecciones AC y Descongestión

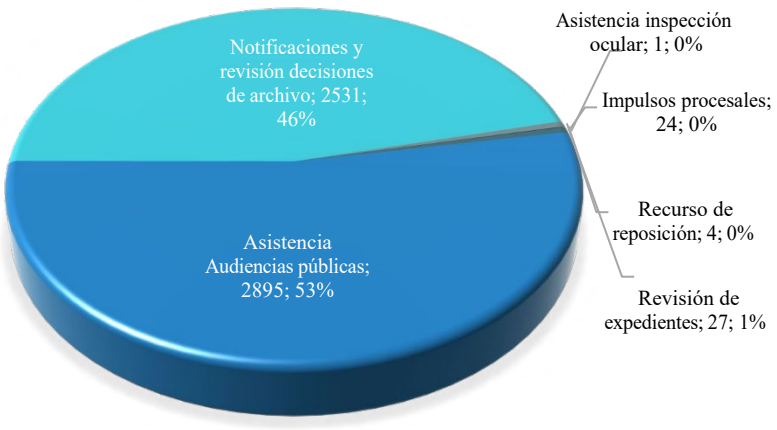

Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales

Durante el segundo semestre de año 2021 los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para la Coordinación y Gestión de las Personería Locales han realizado un total de 15.701 actuaciones tanto en las intervenciones adelantadas dentro de los procedimientos policivos, así como el acompañamiento a las actividades de operativos, visitas administrativas, asistencia a comisorios judiciales, entre otras acciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales

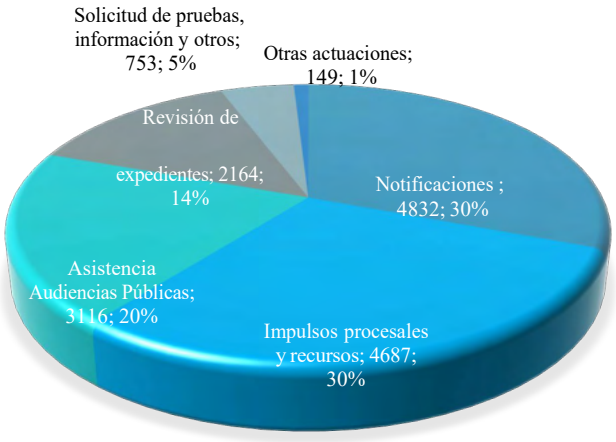

Se realizaron 7.898 actuaciones de oficio que consisten en aperturas de querellas por solicitud del Ministerio Público, solicitudes de operativos de control y peticiones de información, revisión de expedientes administrativos, notificaciones de decisiones y revisión de decisiones

de archivo, realización de vigilancias especiales y de visitas administrativas.

Los agentes del Ministerio Público han atendido la celebración de 3.116 audiencias públicas realizadas dentro de los procedimientos policivos adelantados por las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales.

Los agentes del Ministerio Público han efectuado 4.687 impulsos procesales y recursos, consistentes en la presentación de solicitudes de nulidad y revocatoria directas, la interposición de recursos de reposición, apelación y queja, la radicación de solicitudes de materialización de decisiones administrativas, así como solicitudes de cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas, solicitudes de referidas a la caducidad y pérdida de la fuerza ejecutoria, e impulsos procesales.

Los agentes del Ministerio Público han llevado a cabo 420 acompañamientos a operativos y acciones, que comprenden la participación en los Puestos de Mando Unificados (PMU) realizados en las localidades, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las actividades económicas y a los de conservación y protección del espacio público, la asistencia a las intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el acompañamiento a la realización de comisiones judiciales y a la entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y presentación de solicitudes de investigación disciplinaria.

2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades a través del acompañamiento, asistencia, intervención y orientación a las personas para la defensa y garantía de sus derechos, para lo cual ha realizado las siguientes actividades:

Actuaciones	Total
Intervenciones - Asistencias y orientaciones finalizadas	
Número de intervenciones en defensa de derechos	3.467
Número de Personas Asistidas en defensa de los DH	2.966
Número de Personas Orientadas en defensa de los DH	6.874
Visitas y Acompañamientos	
Visitas a los centros de atención a la población de adulto mayor	4
Visitas a instituciones de salud de la localidad	5
Visitas a centros educativos de la localidad.	16
Visitas estaciones de Policía	37
Otras visitas realizadas a entidades del orden local	226
Acompañamientos a operativos en DH	98
Sensibilizaciones	
Número de sensibilizaciones realizadas (POA- PEI))	152
Número de Personas sensibilizadas (POA-PEI)	8.271

Actuaciones	Total
Asistencia a Comités, Mesas y Consejo	
Comité de Derechos Humanos	95
Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas	118
Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia	162
Asistencia eventos plataformas de juventudes	44
Número de Mesas en las que se participa	229
Asistencia a otros comités	744
Declaraciones a desplazados	
Número de declaraciones de víctimas del conflicto interno armado	260
Otros Temas	
Tutelas elaboradas	495
Ferias del servicio	6
Acompañamiento a marchas y protestas ciudadanas	113
Eventos en TU localidad	5
Seguimiento a alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.	12

2.1. Intervenciones Ante las Autoridades Locales, en Defensa de Derechos

Las Personerías Locales, en defensa de derechos de las personas realizaron visitas y acompañamientos a instituciones de orden local, en donde se realizaron las intervenciones que correspondieron en procura de brindar una solución a las peticiones presentadas y seguimiento del cumplimiento de las funciones de las entidades locales y así garantizar derechos de las partes interesadas del proceso misional.

En el siguiente grafico se relacionan las cifras de acciones realizadas, en donde se evidencia que existe una mayor concentración de visitas a las estaciones de policía, operativos de derechos humanos y a otras entidades de orden local, en virtud del contexto de la pandemia generada por el Covid-19 y las movilizaciones sociales ocasionadas en el marco del paro. nacional.

- **Visitas a Estaciones de Policía**

En atención a la función de garante de los derechos humanos asignada por mandato Constitucional a la Personería de Bogotá, D.C., en los artículos 117 y 118 y conforme a lo establecido en el acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., las coordinaciones de Gestión de las Personerías Locales y de Ministerio Público y Derechos Humanos, adelantaron visitas administrativas integrales el 22 de septiembre, en las 18 Estaciones de Policía, en las que se encuentran personas retenidas que deben estar recluidas en establecimientos carcelarios o están pendientes de definición de su situación jurídica, en donde se evidenciaron vulneración de derechos de las personas retenidas y desde la Personería de Bogotá se realizaron las denuncias respectivas.

En las visitas realizadas se pudo evidenciar:

- ✓ Un hacinamiento que supera el 500% en las estaciones de Policía de Bosa, Teusaquillo, Chapinero y Usaquén, lo que configura una fragrante y permanente vulneración a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- ✓ Se encontró que el mayor número de Personas Privadas de la Libertad (PPL) corresponden a hombres con un total 2.027, mujeres 136 (una de ellas gestante) y extranjeros 359, que representan el 15,9% del total de personas retenidas.
- ✓ También se hallaron 36 personas mayores y 14 con discapacidad, sin sitios de detención especial. Además, 8 de población indígenas y 3 LGTBIQ.
- ✓ En siete estaciones de Policía informan que la comida era mala o de regular calidad, en las demás informaron que la alimentación era buena. Las PPL indicaron que el manejo de alimentos no es el adecuado, la comida llega fría, algunos en descomposición y las raciones no son las adecuadas.
- ✓ La alimentación es igual para todos, sin tener en cuenta las condiciones médicas especiales de algunas personas retenidas.
- ✓ De las 2.256 PPL, sólo 142 informan tener al menos una dosis de las vacunas contra el Covid-19, lo que representa únicamente el 6% del total de la población retenida.
- ✓ Así mismo la atención médica en la mayoría de las estaciones de Policía es escasa, algunos reportan que nunca tienen asistencia, otros que van semanal o mensualmente y sólo una indica atención permanente. Pese a esta situación, las PPL informan en su mayoría que, si reciben medicamentos, pero por parte de algún familiar.
- ✓ Refieren las PPL que no tiene asistencia médica especializada, como en siquiatría y sicología.
- ✓ En 10 de las estaciones de Policía las PPL reconocieron que existe consumo de estupefacientes.

- ✓ En el tema de la provisión de elementos de aseo personal en 5 estaciones de Policía informaron que no los reciben y otras 12 informaron que, si se les suministra, pero la mayoría por parte de sus familiares.
- ✓ En la Estación de Policía de Chapinero se encontró que hay sólo un baño para 92 PPL y Teusaquillo también un baño y una ducha para 63 personas. En Bosa hubo un brote de Varicela en julio que afectó a 11 personas, algunas provenientes de la Estación de Policía de Fontibón.
- ✓ Los agentes de Policía han tenido que asumir funciones de custodios que no son propios de su labor, descuidando la vigilancia en las calles, situación que puede influir en el aumento de la inseguridad en la ciudad y el incremento de hechos delictivos.
- ✓ En las estaciones de Policía se carece de elementos tecnológicos para que las PPL puedan acceder a la justicia. No hay equipos de cómputo, al punto que el personal uniformado en ocasiones ha tenido que prestar sus equipos telefónicos por solicitud de los fiscales o jueces para que las personas puedan comunicarse y en ocasiones atender las diligencias.
- ✓ En las condiciones en que se encuentran privados de la libertad en las estaciones de Policía, no es existen redención de penas y en general a ningún subrogado penal. Además, en sólo cuatro estaciones de Policía pueden elaborar derechos de petición para buscar acceso a la justicia.
- ✓ En la mayoría de las estaciones no hay visitas conyugales, solamente en algunas tienen visitas familiares cada 15 días o una al mes. Las visitas no son permitidas con mayor frecuencia por el alto número de PPL en cada uno de estos sitios de retención transitoria y/o por carecer de sitios adecuados para tal fin.

2.2. Garantes en Comités, Consejos y Otros Espacios de Participación

Las Personerías Locales asistieron a 1.392 comités, consejos, mesas para garantizar la participación ciudadana, la verificación del cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción y para efectuar seguimiento de los objetivos por los cuales fueron conformados, mediante un trabajo articulado con las demás entidades del orden local.

En la siguiente gráfica, es posible evidenciar, que la mayor asistencia se efectúa en los Comités de Derechos Humanos, Mesas Locales de participación efectiva de víctimas y Consejo de seguridad – comité de convivencia.

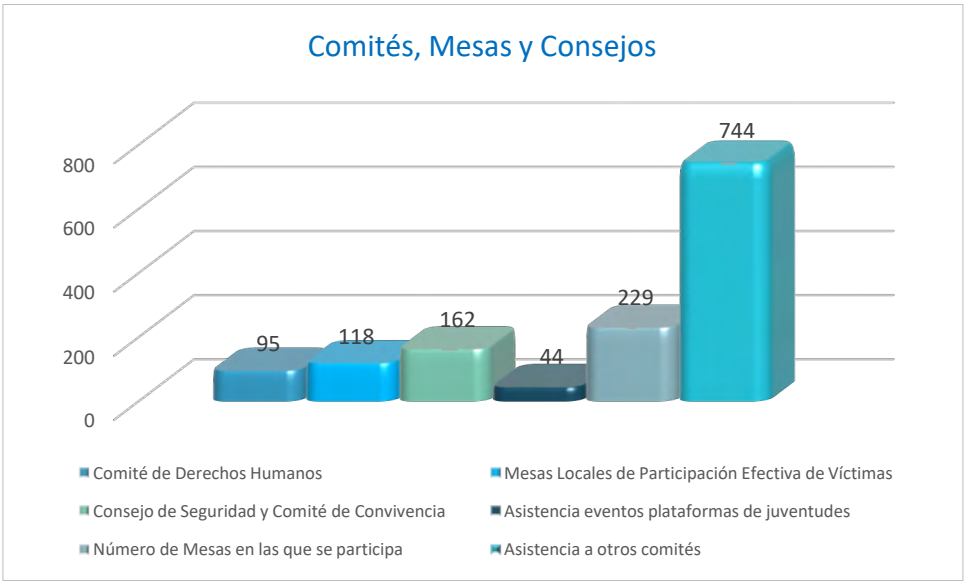

Adicionalmente, se reporta una asistencia a 1.017 espacios diferentes a los anteriormente señalados como los Consejos de sabios, Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres, Salas situacionales Covid-19, Consejos de red de buen trato, Consejos locales de discapacidad, Comités Ambientales, Comités de Gestión de Riesgo, Comités Locales de Juventud, Comités Envejecimiento y Vejez, Personeros Estudiantiles.

2.3. Promoción en Derechos Humanos

En el ejercicio de promoción de los derechos, las personerías locales en el segundo semestre sensibilizaron a 8.271 personas en 152 eventos, en temas como acciones constitucionales, participación ciudadana, derechos y deberes y portafolio de servicios entre otros.

2.4. Asistencias, Intervenciones y Orientaciones

La atención al público en las Personerías Locales es una de las actividades que diariamente desempeñan aún en tiempos de pandemia y protestas sociales, que más allá de reducir los requerimientos de la ciudadanía ha llevado a que la labor de la Personería sea más activa y con tiempos de repuesta más efectivos. Por ello, frente a los trámites se relacionan los siguientes resultados:

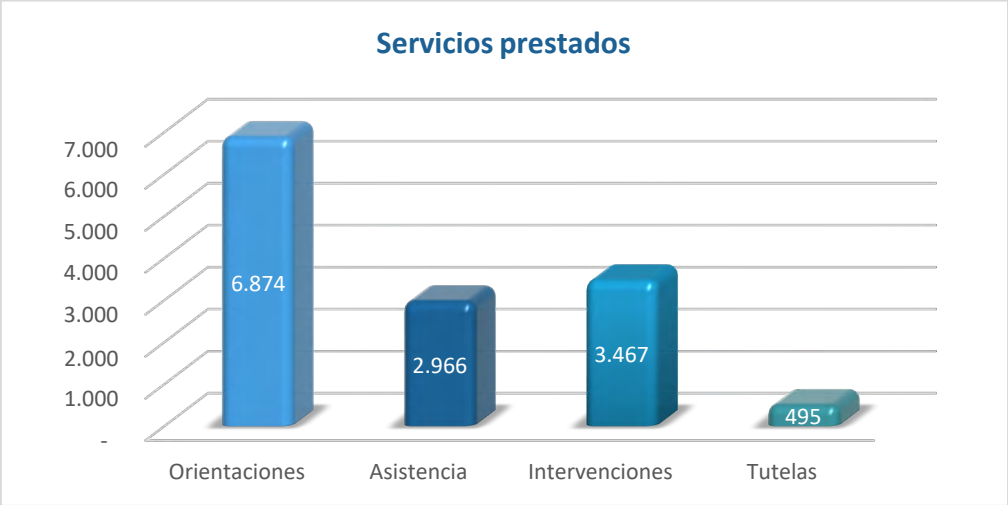

2.5. Garantes de la Participación Ciudadana

La Personería de Bogotá, D. C. como órgano de control con enfoque social, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico por parte de las autoridades y promueve la participación ciudadana, desarrollando acciones que permitan fortalecer su gestión desde el control social.

Con ese propósito la entidad promueve la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público y esta labor se desarrolla en concordancia con la democratización de la Administración Pública que ordena a todas las autoridades a desarrollar acciones que vinculen a los ciudadanos a la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Por lo anterior, desde la Coordinación de Personerías Locales se está liderando las acciones programadas en el Plan de participación ciudadana 2020-2023 resaltando las siguientes acciones:

- **Constitución de Veedurías Ciudadanas**

En el segundo semestre del año se emitieron 85 actos administrativos, 66 de ellos de constitución de veedurías ciudadanas que tienen como objeto revisar la contratación estatal, en temas de salud, de seguridad, protección animal, normas de convivencia y demás políticas públicas en temas de interés de algunos grupos de población que ejercen el control social. Los restantes actos administrativos, están relacionados con modificaciones de las resoluciones vigentes.

- **Sensibilizaciones sobre Participación Ciudadana**

Desde la Coordinación de Personerías Locales, se realizaron cuatro (4) charlas sobre el ejercicio de control social a 72 ciudadanos, por petición de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social, en el marco de la conformación de las veedurías ciudadanas establecidas por la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015.

- **Otros Espacios para Fortalecer las Actividades de Control Social**

En cumplimiento del acuerdo Distrital 142 de 2005, la Personería delegada para la Coordinación de gestión de personerías locales, convocó y organizó la sesión de Consejo de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas que se realizó con la presencia de la Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Secretaría de Gobierno y los representantes de las veedurías ciudadanas, en donde se presentaron los informes de seguimiento a las políticas públicas de participación ciudadana por parte de la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.

Adicionalmente, se participó en las reuniones mensuales de la red de veedurías ciudadanas aportando en la construcción del plan de acción de la red para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y extendiendo invitaciones a los veedores ciudadanos para su participación en los espacios de conocimiento realizados por esta Red, en 14 sesiones con la participación de aproximadamente 687 personas.

- **Inscripción y Sorteo de Tarjetón para los Jueces de Paz y Reconsideración en el Distrito Capital**

La Personería de Bogotá, de conformidad con las competencias definidas en la Ley 497 de 1999 y el decreto distrital 274 de 2021, realizó el proceso de difusión y promoción para las inscripciones de candidatos de Jueces de Paz y de reconsideración, se inscribieron en las personerías locales y a través del formulario virtual 232 candidatos a jueces de paz y de reconsideración, se realizó el sorteo del número y la ubicación del tarjetón para las elecciones el próximo 30 de enero de 2022, en donde se actuará como ministerio público para garantizar el derecho a elegir y ser elegidos en el proceso electoral.

- **Eventos "En tu localidad"**

Se realizaron cinco eventos en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe – Mártires, Teusaquillo y Sumapaz, Los citados eventos contaron con la participación de las Coordinación de Ministerio Publico y Derechos Humanos y la Coordinación de prevención

y control a la Función Pública con sus respectivas Personerías Delegadas. Igualmente, se contó con el apoyo de entidades de orden Distrital y medios de comunicación. Estos eventos se realizaron con el propósito de socializar los siguientes aspectos relevantes:

- ✓ Evidenciar la importancia de que un ente de control tenga un contacto personal con la ciudadanía y la escuche de manera directa.
- ✓ Fomentan las relaciones entre la administración y la comunidad, como también la materialización de derechos que son consulados a los diferentes entes.
- ✓ Dar a conocer la oferta de servicios interinstitucionales con las entidades de orden distrital, con el propósito de atender a las necesidades de la población juvenil del sector del Codito de la localidad de Usaquén.
- ✓ Conocer de primera mano las necesidades de la población, con el fin de concertar las ofertas de servicios acordes de la identificación de sus principales necesidades, con la presencia del señor Personero Distrital.
- ✓ Orientar el diálogo entre la comunidad y las entidades que atienden de manera integral a la comunidad, en especial a las víctimas del conflicto armado, retomando acciones y gestiones necesarias para atender los requerimientos.

Los temas tratados se relacionan a continuación, discriminados por la localidad en la cual se desarrollaron:

- ✓ Teusaquillo: Enfoque Convivencia – Inseguridad – Habitante de Calle Ubicación Park Way Fecha 30 de Julio 2021.
- ✓ Usaquén: Enfoque Promoción de Derechos de jóvenes emprendedores Ubicación Parque Chaparral Fecha 29 de agosto 2021
- ✓ Mártires y Santa Fe: Enfoque en mujeres y hombres que realizan actividades sexuales en contexto de prostitución.; Residentes paga diarios; Migrantes: Habitabilidad en calle y Adulto Mayor
- ✓ Sumapaz: Enfoque Víctimas del Conflicto Ubicación Polideportivo Corregimiento Betania Fecha 9 de octubre 2021
- ✓ Chapinero: Enfoque Localización Barrio San Luis Ubicación Parque la semilla Barrio San Luis Fecha 18 de diciembre 2021 Comunidad

Durante el desarrollo de los eventos asistieron 1.509 personas que fueron atendidas y orientadas, gestionando 154 peticiones ciudadanas y realizando las siguientes sensibilizaciones:

Tema	Número de Personas
Mecanismos de participación ciudadana e información sobre los servicios que presta la personería de Bogotá a la ciudadanía	132
Derechos sexuales reproductivos y rutas integrales de atención en salud.	20
Derechos sexuales, reproductivos y rutas integrales de atención en salud.	25
Jornada de salud y sensibilización en salud asectores sociales LGBTIQ	94

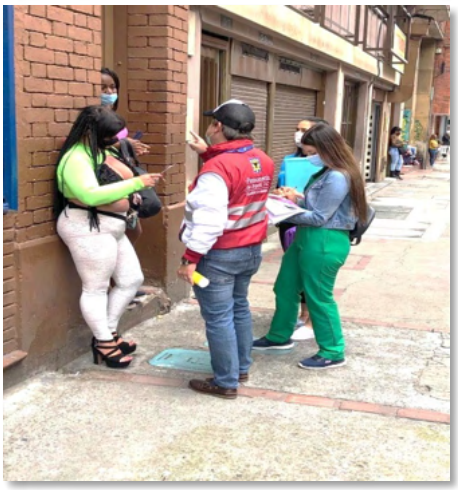

Dentro de las actividades realizadas en las diferentes localidades en el evento de Tu Localidad, se atendieron 346 migrantes venezolanos y se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad Realizada	Número de Personas
Sensibilización estatuto temporal para venezolanos	120
Diálogo por la exposición primera y última: dos cartas para Colombia	31
Zumba barrio *S*anta *Fe*	30
Zumba *L*as *C*ruces	50
Conversatorio conmemoración día mundial prevención del suicidio "Di si a la vida"	35
Conmemoración feminicidio	30
Sensibilización escucha y orientación en temas deviolencias en la red de escucha y acompañamiento Betania	20
Una tarde en Venezuela	30

2.6. Garantes del Derecho a las Protestas Pacíficas

Como parte de la misionalidad de la Personería de Bogotá se encuentra el promover y defender los derechos humanos actuando como agente del Ministerio Público, en los diferentes escenarios que amenacen la vulneración de derechos de las personas. En tal sentido, desde la Coordinación de Gestión para las Personerías Locales, se dispuso de una logística de delegación del recurso humano para cubrir cada uno de los escenarios de protestas, marchas y plantones en el Marco del paro nacional.

En los espacios con más manifestantes se asignaron entre dos a tres personeros locales a fin de tener un adecuado acompañamiento desde el momento en que se reúnen las personas hasta que se disuelven las actividades, garantizando de esta manera el cubrimiento de todo el escenario de protesta, realizando 113 intervenciones que consisten en:

- ✓ Revisión de elementos de las autoridades ESMAD y FUDIS que participan en el evento.
- ✓ Comunicación constante con los líderes de cada uno de los eventos y las personas y otros actores para evitar enfrentamientos o discrepancias entre los marchantes.
- ✓ Comunicación permanente con los representantes de cada una de las entidades que acompañan las marchas para obtener información de oportunidades de diálogo y mediación.
- ✓ En los eventos en donde se han dado capturas o detenciones de personas, se hace mediación para garantizar el respeto de los derechos humanos y la oportuna conducción a los centros de traslados por protección, o a las URIS.
- ✓ En los casos en los que se han detenido menores de edad, se ha realizado la verificación de los procedimientos por parte de los uniformados hasta su entrega al representante legal del NNA.
- ✓ Se hace verificación de la ubicación de personas reportadas como desaparecidas o detenidas y se les informa a quien presenta la denuncia.

- ✓ Desde las Personerías Locales se ha realizado intervención permanente en los PMU de orden local, realizando las recomendaciones y alertas que da a lugar.
- ✓ Recorridos para verificar los escenarios CAI y viviendas que han resultado afectados por el desarrollo de las actividades de protesta.

3. Prevención y Control a la Función Pública

Dentro de las acciones de prevención y control realizadas por las Personerías Locales, para proteger el interés y patrimonio público se ha intervenido, así:

Revisión contractual

Durante el segundo semestre de 2021 se efectuó la revisión a 327 contratos celebrados por los 20 Fondos de Desarrollo Local, así:

Alcaldía Local	No Contratos Revisados	Valor de los Contratos Revisados
Usaquén	15	17.267.044.497
Chapinero	45	2.580.593.633
Santa Fe	4	12.172.039.629
San Cristóbal	18	725.636.665
Usme	16	35.928.272.768
Tunjuelito	3	12.003.959.794
Bosa	20	7.593.077.437
Kennedy	11	275.640.575
Fontibón	5	16.759.104.511
Engativá	7	27.805.717.646
Suba	29	62.304.506.718
Barrios Unidos	21	2.522.683.778
Teusaquillo	21	10.340.863.960
Mártires	19	9.979.945.121
Antonio Nariño	5	4.722.029.432
Puente Aranda	28	20.505.597.041
Candelaria	16	11.961.780.326
Rafael Uribe	31	13.429.888.710
Ciudad Bolívar	4	35.154.805.413
Sumapaz	9	552.302.735
Total	327	304.585.490.389

Dando cumplimiento a las directrices institucionales y las establecidas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión de calidad, la revisión de estos 327 contratos corresponde a $304.585.490.389, de las siguientes modalidades de contratación:

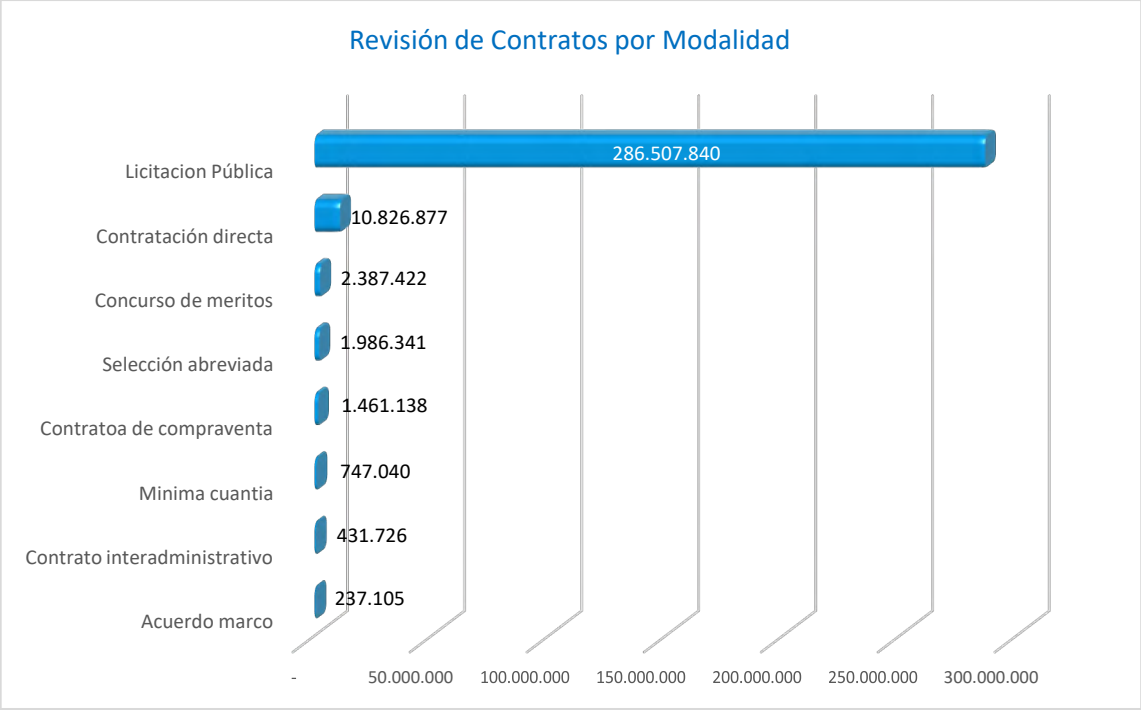

De lo anterior se dio traslado a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria de 79 expedientes contractuales por tener observaciones con incidencia disciplinaria que corresponden a 11 Fondos de Desarrollo Local.

Se remitieron 24 informes con observaciones administrativas a 10 Alcaldías Locales

Acciones de Prevención y Control a la Función Pública

Como resultado del análisis de las acciones de prevención a implementar para el segundo semestre, se definieron los temas que se revisarían en las veinte localidades para proteger el interés y patrimonio público, en temas como:

- ✓ Bienestar animal
- ✓ Malla vial
- ✓ Comedores comunitarios
- ✓ Ejecución presupuestal
- ✓ Despachos comisorios

Acompañamientos en Participación Ciudadana y Espacios de Dialogo

Se realizó una divulgación - sensibilización en la plazoleta de Lourdes sobre los Consejos Juveniles para incentivar a las organizaciones sociales de la localidad de Chapinero para que participen en estos espacios de participación.

4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales

- **Usaquén**

Tema: Demolición de cinco viviendas por estar en peligro de colapso y construidas en zona da alto riesgo no mitigable en Santa Cecilia Baja en la calle 164 con carrera 3

Problemática: construcción en sitio de alto riesgo no mitigable por remoción en masa y se evidenció por parte de la Alcaldía Local de Usaquén que estaban cinco viviendas en riesgo de colapso.

Intervención: se realizó el acompañamiento a la alcaldía local de Usaquén quien solicitó apoyo en el proceso de relotificación a las familias renuentes a evacuar los predios en riesgo inminente de colapso.

Resultado de la intervención: se logró que las familias salieran de las viviendas para que la Alcaldía Local de Usaquén procediera a la demolición de las viviendas en riesgo de colapso.

Se realizó PMU virtual para determinar la ruta a seguir a fin de lograr la evacuación de los inmuebles ubicados en la calle 164A con carrera 3, se tomó la decisión mediante la resolución no. 195 de 2021 de la alcaldía local de Usaquén basado en el informe técnico del IDIGER. en la zona de Santa Cecilia Baja para determinar la intervención de las entidades SDG, SDIS, ICBF, Policía, Policía de Infancia y Adolescencia, IDIGER, bomberos, alcaldía local de Usaquén y personería local de Usaquén. Se realiza el acompañamiento para la evacuación de las familias.

- **Chapinero**

En el marco del Consejo Local de Discapacidad de Chapinero, se tuvo conocimiento de la situación de extrema vulnerabilidad de la señora Margy María Manasse Vargas, persona mayor con discapacidad múltiple, integrante del Consejo de Discapacidad. Como resultado de la gestión realizada por la Personería Local de Chapinero, se realiza acompañamiento a la EPS Aliansalud en terreno para valoración médica de la ciudadana, se convocó y participaron representantes de la Subred Norte de Salud, la Alcaldía Local, hecha la valoración se dispone el traslado de la señora Margy al Hospital San Ignacio.

- **Santa Fe**

Tema: Protección de la población étnica en Bogotá.

Problema o situación observada: La presencia en sitio público (Parque Nacional) de la comunidad indígena, quien reclama ayudas del Gobierno Nacional, para su comunidad.

Intervención Realizada: En cumplimiento de nuestra función como garantes de los derechos humanos la Personero Local Santa Fe y su equipo, realizaron permanente monitoreo a las protestas de indígenas asentados en el Parque Nacional y personas naturales víctimas del conflicto armado en Colombia.

- **San Cristóbal**

Tema u objeto de la intervención: La comunidad del barrio Aguas Claras de la localidad de San Cristóbal, a través de requerimiento anónimo por vía telefónica, acude a la personería local para informar que hay una persona que quiere posesionarse de un lote de propiedad privada y solicita la intervención del organismo de control.

Problema o situación observada: El personero Local se desplaza al punto indicado por la ciudadana, en donde se encuentra un vehículo abandonado en un lote de la Urbanización Aguas Claras. La comunidad al percatarse de la presencia del Ministerio Público sale y ratifica que un individuo ingreso el vehículo al sitio por la fuerza y saco el aire de las llantas para que no fuera sacado del lugar.

Intervención realizada: De manera formal el Personero Local solicita a la Estación 4ª de Policía de la Localidad de San Cristóbal, se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, en el sentido de volver las cosas al Status Quo, teniendo en cuenta que según lo informado por la comunidad se presentó la ocupación por vías de hecho de un bien inmueble de uso privado, a través del ingreso de un vehículo para ocuparlo irregularmente; y además, se hizo el acompañamiento al procedimiento por parte del Ministerio Público.

Resultado de la intervención: El comandante del CAI de Ramajal, hace presencia en el sitio y con la colaboración de los efectivos del cuerpo oficial de Bomberos adscritos a la Estación de Bellavista, da la orden de Policía para retirar el vehículo del predio, cesando así, la perturbación irregular a la posesión.

- **Usme**

Tema: Derechos de las personas privadas de la libertad

Problema o situación observada:

Hacinamiento

La Estación de Policía, que tiene capacidad para albergar 20 internos, encontrando en sus instalaciones a 74 de personas privadas de la libertad en condiciones de hacinamiento superiores al 370% de la capacidad recomendada para esa instalación. En visita posterior el número de personas privadas de la libertad ascendió a 89

Salubridad e integridad

La condición de hacinamiento puede ser causal para la propagación de enfermedades, peligros sanitarios y de salud mental e higiene, situaciones de violencia y racismo, entre otros factores de riesgo para la vida e integridad de los reclusos.

En el recinto de reclusión no existían protocolos de bioseguridad para Covid 19 y control de enfermedades contagiosas; ni disponían de elementos de protección y atención en caso de accidentes.

Seguridad

Las personas privadas de la libertad estaban custodiadas únicamente por 2 policías, adicionalmente no se contaba con sistemas integrados de seguridad y tampoco existía un protocolo de emergencia en caso de presentarse situaciones de alteración del orden del recinto.

Intervención realizada: El ministerio público, quien actúa como agente oficioso de las personas privadas de la libertad, instauró acción de tutela contra la Estación Quinta de Policía de Usme, el INPEC, USPEC, Alcaldía Mayor de Bogotá, Local de Usme, Secretaría Distrital de

Seguridad, Convivencia y Justicia y Subred de Servicios Integrados de Salud Sur, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la dignidad humana y la salud de las personas detenidas en dicha estación.

Resultado de la intervención: El Juzgado 38 Penal del Circuito de Conocimiento, ordenó a través del mecanismo judicial "Amparar los derechos fundamentales a la salud y la vida en condiciones dignas de las personas que se encuentran privadas de la libertad en la Estación Quinta de Policía de Usme.

Igualmente, ordenó a la directora de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, a la Dirección de la Subred de Servicios Integrados de Salud Sur y al director del INPEC, que procedan en los términos y condiciones dispuestas en el fallo.

A la Subred sur practicar examen a cada detenido para verificar estado de salud incluyendo contagio por Covid-19; a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia continuar con el plan de entrega de elementos básicos de aseo e higiene y realizar visita a la Estación para determinar las necesidades de la población detenida; y al INPEC una vez cumplidas las demás órdenes, el traslado de los detenidos a las cárceles y penitenciarias correspondientes.

- **Tunjuelito**

Tema: Foro Jurídico Ambiental – Salón Comunal Barrio San Benito

Problema o Situación Observada: Incumplimiento de la normatividad ambiental, así como también de las obligaciones derivadas de los permisos, autorización y licencias ambientales que generan daño ambiental en el sector.

Intervención Realizada: El día 10 de septiembre se realiza el foro jurídico ambiental San Benito Territorio industrial Ambiental con el conferencista Juan Manuel Quiroz Medina, Abogado de la Universidad la Gran Colombia y Economista del Universidad Autónoma de Colombia Magister en Ciencias Penales, entre otros títulos. El Dr. Quiroz abordo la problemática desde

los temas de interés principales como el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental y la potestad para imponer y ejecutar las medidas preventivas y las sanciones necesarias, frente a las acciones que atentan contra el medio ambiente, los recursos naturales o la salud humana.

Resultado de la intervención: Se logró sensibilizar a 29 personas durante el evento realizado.

- **Bosa**

Tema: Facebook live Plataformas de juventud y el proceso de elecciones de consejos Locales de juventud

Problema o Situación Observada: En el mes de septiembre Por parte de la Personería Local; se identifica la necesidad de generar una estrategia cercana a los jóvenes, acorde con las condiciones de bio seguridad; en temáticas de su interés que les permita mejorar el acceso a la Participación como a la información para que los procesos dirigidos a jóvenes y adolescentes sean más cercanos por medio de la tecnología. Así mismo un mayor impacto en términos de personas conectadas a la plataforma.

Intervención Realizada: Se realizó la socialización con jóvenes de las treinta y nueve Instituciones Educativas públicas a través de una estrategia de comunicación masiva como es Facebook live, sobre las Plataformas de juventud y el proceso de elecciones de consejos Locales de juventud para incentivar la vinculación a mecanismos de participación Local. Para tal fin se generó la coordinación previa don el DILE quien apoyo la convocatoria a las IED con el fin de que los Personeros estudiantiles acudieran de manera presencial a las instalaciones de laCasa de la participación durante el evento y así mismo desde los colegios los jóvenes de grados mayores se conectaran de manera masiva. De manera previa; se realizaron pregrabados sobre los temas tratados con los personeros estudiantiles en los cuales ellos formulaban preguntas y dudas al respecto los cuales fueron proyectados en la actividad. La registraduría auxiliar de

Bosa y la delegación de Educación de la Personería de Bogotá se vinculó para la socialización de las temáticas.

Resultado de la intervención:

- Impacto en número de estudiantes que pudieron participar del evento a través del uso de la tecnología.
- Socialización de temáticas vigentes de vital importancia para el estímulo de la participación juvenil.

- **Kennedy**

Tema: Cumplimiento fallo Acción Popular.

Problema o situación observada: Acompañamiento a operativo de materialización de fallo de Acción Popular de espacio público y establecimientos de comercio barrio Hipotecho.

Intervención realizada: Se realizó el acompañamiento, se verificó que los procedimientos realizados cumplieran con la normatividad.

Resultado de la intervención: Se verificó la recuperación del espacio público y el cierre de los establecimientos de comercio que incumplían los requisitos de funcionamiento.

- **Fontibón**

Tema: Apoyo a la comunidad MISAK de Fontibón

Problema o situación presentada: La comunidad Misak requiere de un sitio autóctono para realizar sus actividades más representativas que permitan resguardar las tradiciones y cultura del pueblo indígena radicado en la localidad de Fontibón.

Intervención realizada: Con el acompañamiento de la Personería Local de Fontibón, se logró articular y en dicho ejercicio se realizaron mesas de trabajo, por medio de las cuales se debatieron los diferentes temas, en los cuales la Administración Local se comprometió a apoyar las iniciativas organizativas con enfoque diferencial étnico indígena al pueblo Misak.

Es así como en ejercicio de las funciones de la Personería Local se ejecutaron las siguientes acciones a saber:

- ✓ Se asistió a reuniones interinstitucionales.
- ✓ Se orientaron casos concretos de garantía de derechos para la comunidad Misak.
- ✓ Se asistió al terreno del cabildo y se concientizo a los participantes dentro del escenario de la importancia del "Yatul" (Huerta comunitaria).
- ✓ Se acompañó a círculos de palabra con líderes de su comunidad étnica.

Resultado de la intervención: Con el apoyo de la Personería Local de Fontibón, se logró que la Administración Local, apoyara iniciativas organizativas con enfoque diferencial étnico indígena al pueblo MISAK (destinando recursos y apoyo para su intervención), es así como se materializa de manera real los derechos de la comunidad étnica.

- **Engativá**

Tema: Campaña de salud visual.

Problema o Situación Observada: La campaña tenía como objetivo, apoyar y velar por la salud visual de las víctimas del conflicto armado.

Intervención Realizada: Se dispuso de las instalaciones de la Personería Local de Engativá para realizar el examen visual por especialistas en optometría, donde se determinó que tipo de gafas o monturas necesitaba cada paciente y en los casos más complejos remisión a un especialista, sin ningún costo para ellos.

Resultado de la intervención: Se atendieron 40 víctimas del conflicto armado, incluyendo en algunos casos sus hijos; a todos se les adelanto el respectivo examen, formulación de los lentes requeridos y entrega de las monturas o gafas que cada uno escogió dentro de una gran cantidad de opciones.

- **Suba**

Tema: Recuperación de Espacio Público en el Barrio La Gaitana

Problema o Situación Observada: Ocupación irregular del espacio público por parte de vendedores informales. Suba es una de las localidades con más informalidad en Bogotá según datos del Instituto para la Economía Social, en esta Localidad hay 3.421 vendedores informales caracterizados e identificados por el IPES, según cifras a corte del 15 de septiembre del presente año y el sector de la Gaitana sobre la carrera 126A entre calles 136 y 139 es uno de los puntos con mayor presencia de vendedores informales de la localidad de Suba.

Así mismo, los propietarios y arrendatarios de locales y los comerciantes formales de la Gaitana han tenido fuertes altercados con los vendedores informales que hacen presencia en las calles del sector.

Intervención Realizada: La Personería Local de Suba hizo recorridos a fin conocer directamente de los vendedores informales las inquietudes y expectativas frente a una reubicación.

Así mismo, se participó en las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la Alcaldía Local, el IPES, los Vendedores informales en donde se les explicaba a los vendedores el proyecto de reubicación y se escuchaba sus inquietudes.

El día 13 de septiembre de 2021 se realizó una reunión en las instalaciones de la Personería Local de Suba a la cual asistieron representantes de los vendedores informales, entre ellos el representante de los Vendedores informales del barrio Gaitana, en esta, los vendedores informales manifestaron sus inquietudes por la caracterización hecha por el IPES y la diferencia de la información que tienen las entidades con la que ellos tienen.

Con el fin de brindar transparencia al proceso, la Personería Local solicitó tanto a la Alcaldía Local como al IPES información sobre las caracterizaciones realizadas en este sector y el día en que se realizó el sorteo para la asignación de los puestos se hizo presencia verificando que el proceso se adelantara tal como se había planeado y se había informado a los vendedores.

Resultado de la intervención: Los vendedores informales que estaban muy reacios a la reubicación aceptaron el ofrecimiento y se sintieron respaldados por la Personería y tuvieron confianza en que se respetaría su derecho al trabajo

Es así como 136 vendedores informales que ocupaban de manera irregular el espacio público ejerciendo su actividad económica en la carrera 126 entre calles 136 y 139 en la zona de La Gaitana, en la localidad de Suba, fueron organizados, 66 vendedores informales fueron ubicados en la plazoleta de la Parroquia San Anselmo. Los 70 restantes, fueron ubicados en la alameda transversal 127, entre calles 137 y 139, mejorando las condiciones de movilidad de la carrera 126.

- **Barrios Unidos**

Tema: Barreras de acceso en salud

Problemática: La población mayor, en el rango de 65 años en adelante, muestran su inconformidad con Capital Salud, en cuanto al servicio que le prestan para obtener la medicación y la autorización para sus distintos tratamientos médicos y las fallas en la línea Call Center, dedicada específicamente para cualquier trámite que quieran realizar.

Intervención realizada: Es así como entre los casos referidos, esta Personería Local resalta, el relacionado con el SINPROC 3106252-2021, donde la señora María Adelaida González Peña De Gonzalez identificada con CC. No. 23.253.931, con 95 años de Edad, quien fue operada en el Hospital Simón Bolívar, requería de forma Prioritaria la medicación entre la que se encontraba anticoagulantes y fisioterapia en casa.

Atendiendo avanzada edad de la usuaria y su condición médica, se realiza contacto directo con la sede administrativa – Atención al usuario de la EPS Capital Salud, donde se expone la problemática y se procede a entregar a través del Plan Padrinos la entrega de los medicamentos requeridos de manera domiciliaria y autorización para las terapias físicas en casa.

Resultado de la intervención: Se logra que la entidad garante de los derechos en salud de la ciudadana la EPS Capital Salud, preste los servicios de manera inmediata a la ciudadana.

- **Mártires**

Tema: Incentivar la participación de los jóvenes de la localidad.

Problema o situación observada: Los jóvenes no están participando de manera actividad en los diferentes escenarios creados para ellos.

Intervención realizada: La Personería Local como miembro del Comité Organizador de las elecciones de los Consejos Locales de Juventud y en busca de garantizar los derechos de participación ciudadana, realizó sensibilizaciones frente a las mismas en diferentes colegios de la localidad, explicando a los jóvenes entre 14 y 28 años, en que consistían los comicios, así como también quienes podrían elegir y ser elegidos.

Resultado de la intervención: Se sensibilizaron más de 200 jóvenes de la localidad en los colegios Colegio Eduardo Santos (IED), Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero (IED), Colegio Liceo Nacional Antonia Santos (IED) y Colegio República Bolivariana de Venezuela (IED), logrando incrementar la participación en el proceso electoral del Consejo Local de Juventud de Mártires.

- **Antonio Nariño**

Tema: Acompañamiento a la plaza de mercado Carlos E. Restrepo para materializar por parte de la alcaldía Local de Antonio Nariño, el IPES y demás entidades el acuerdo 801/21.

Intervención realizada: Acompañamiento de la Personería Local, como garante de Derechos Humanos.

Resultado de la intervención: Se solicitó la suspensión de los cierres por el Acuerdo 801/21, por no existir las garantías constitucionales, tanto para funcionarios de las entidades como para los comerciantes que han sido afectados frente a lo ordenado por el acuerdo, hasta tanto se garantice lo establecido en el marco normativo constitucional.

- **Puente Aranda**

Tema: Problemática de derechos carreteros y habitabilidad en calle: Durante este semestre se realizó acompañamiento con integrantes de la Secretaría Distrital de Integración Socialla dirección territorial Puente Aranda - Antonio Nariño, la Alcaldía Local y Policía de la Estación -16 de Bogotá en la recuperación de espacio público y generación de oferta institucional para los habitantes en condición de calle.

Intervención realizada: Se realizaron varios operativos de Inspección Vigilancia y Control por las 5 UPZ de la localidad, en especial a los alrededores de los canales Fucha, Albina, Comuneros, Río Seco y el subterráneo de San Francisco para la recuperación del espacio público y atendiendo requerimiento de la ciudadanía por problemas de malos olores, acumulación de residuos e inseguridad.

Resultado de la intervención: Con las anteriores intervenciones se logró la georreferenciación de la población en condición de habitante en calle y carreteros de la localidad se brindó oferta institucional por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social en los hogares de paso, se retiró 12 volquetadas de escombros y desechos que en temporada de invierno obstruyen la circulación del agua en los afluentes hídricos de los canales presentando problemas de roedores y vectores, siendo coordinado con la UAESP su disposición final y se cumplió con los requerimientos de los habitantes que se quejaban por las situaciones de inseguridad que generan estos espacios.

- **Candelaria**

Tema: Intervención de la Personería Local de la Candelaria en defensa de los derechos del ciudadano EUSEBIO BLANCO SILGADO quien manifestó a través de protesta pacífica que sus derechos han sido vulnerados por discriminación racial y ninguna entidad del Estado o Distrito ha escuchado sus requerimientos.

Intervención Realizada: El día 9 de agosto de 2021, el señor Eusebio Blanco Silgado en acción de protesta bloquea la Calle 12 con carrera 8 esquina de la Corte Suprema de Justicia, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a causa del racismo y manifiesta que, solo bloqueando las calles de la ciudad, es que logra obtener atención de las entidades, aun mas tratándose del bloqueo de las calles por donde transitan los magistrados la Corte suprema de Justicia. Señala el ciudadano de manera airada que todos los derechos fundamentales de su familia y propios han sido vulnerados por las instituciones entre ellas, la personería de Bogotá, pues ha puesto en conocimiento todos los atropellos de los cuales ha sido objeto por su raza y nadie le ha tomado en serio, debido a que su que su marca personal es una totuma que usa en su cabeza. Rechaza rotundamente la intervención de cualquier institución hasta que no le den una respuesta acerca de sus procesos penales, los cuales le fueron archivados sin razón y arbitrariamente. Manifiesta que para los años 2017 y 2018, instauró dos denuncias ante la fiscalía general de la Nación en contra de dos ciudadanos por los presuntos delitos de lesiones personales y daño en bien ajeno, agresiones que fueron motivadas por ser una persona de raza negra y sin razón alguna le fueron archivados los dos casos por parte de la Fiscalía, pese a que aportó todas las evidencias exigidas que permitieron en un comienzo la apertura de las noticias criminales en contra los ciudadanos agresores y acudió a las audiencias y citaciones que le fueron programadas por parte del ente investigador. Adicional a lo anterior, indica que le fue cerrado su taller de ornamentación que era de dónde provenía su sustento y el de su familia en la localidad de Barrios Unidos por el uso del suelo. Una vez escuchadas sus demandas, esta personera inició dialogo con el ciudadano, quien manifestó que las entidades distritales y nacionales han hecho caso omiso a sus peticiones y no cree en el servicio social

que dicen prestar las instituciones para la comunidad más vulnerable y continúa bloqueando la vía con su vehículo automotor por más de una hora. Luego de escucharlo se logra la concertación con el ciudadano, se fija el compromiso de ser atendidas y canalizadas todas sus peticiones a través de la personería Local de La Candelaria y se logra el desbloqueo de las vías.

Resultado de la intervención: Efectivamente el ciudadano al día siguiente acudió a esta Personería, se le escucharon todas sus peticiones y se radicaron en la personería Local. Se dio inicio al trámite correspondiente para obtener respuesta por parte de la Fiscalía. Posteriormente por actuaciones de esta personería, en articulación con la Personería Delegada para asuntos penales I en cabeza de la Dra. Patricia Villegas para ese momento y ante los requerimientos efectuados a los fiscales designados de los procesos, se logra obtener respuesta para el mes de septiembre y de manera simultánea, el inicio del trámite judicial para el desarchivo de los procesos por evidenciarse que efectivamente se habían archivado de manera irregular y en el mes de octubre dictan órdenes a policía judicial para iniciar la investigación respectiva. A partir del mes de noviembre, los procesos fueron remitidos a Juez de conocimiento y actualmente se encuentran en trámite judicial para dar inicio al juicio oral, donde el señor Eusebio Blanco fue reconocido como víctima; actuación que ahora motiva a los indiciados para proponer una conciliación extrajudicial. El señor Eusebio Blanco ya fue notificado para asistir a Audiencia concentrada programada para el día 22 de febrero de 2022, dentro del proceso de daño en bien ajeno

- **Rafael Uribe Uribe**

Tema: Punto Crítico – Deslizamiento en Sector Colinas

Situación Observada: fue activado el protocolo de respuesta por el riesgo en el que se encuentran las familias en el Sector de colinas

Intervención Realizada: Seguimiento a las acciones adelantadas por la administración local

Resultado de la intervención: La Secretaría distrital de Hábitat informo que el predio ubicado en la Dg 32 H sur con carrera 13 A, no se encuentra dentro de un polígono de monitoreo por no corresponder a una ocupación ilegal. La remoción fue ocasionada por una intervención antrópica, por un particular que socavo debajo de la escalera que es el único paso de acceso a los otros predios, ocasionando el colapso de la misma, se requiere la estabilización del terreno por parte de la Alcaldía Local quien ya recibió recursos, luego de esa obra la EAAB puede intervenir.

- **Ciudad Bolívar**

Tema: Verificación de zonas alto riesgo no mitigable por remoción en masa de terreno.

Problemática o situación observada: La Localidad de Ciudad Bolívar es una de las localidades que tiene uno de los más altos riesgos no mitigables por eventos de remoción en masa de terreno. La particularidad de la localidad es que la localidad presenta cada una de las posibles causas de la remoción en masa:

- ✓ Afectación morfológica de la ladera ocasionada por un antiguo frente de explotación minera denominado "Canteras", franja antigua de explotación minera a cielo abierto en el talud del Barrio Canteras y explotación antigua de la cantera (areniscas y material areno-limoso) de barrio Bella Flor.
- ✓ Perdida de Cobertura vegetal del suelo que incluye la falta del componente de revegetalización en taludes con área verde, en el sector del Talud del Barrio El Progreso.
- ✓ Reactivación del movimiento en masa que consiste en una caída de rocas y suelo de roca sedimentaria.
- ✓ Intervenciones antrópicas por el aumento de la construcción en altura y su claro manejo de aguas lluvias.
- ✓ Deficiente canalización y disposición de aguas lluvias, de escorrentía y de filtración superficial.

Frente a este tipo de eventos es claro que el derecho a la salud y calidad de vida de las familias disminuye notoriamente por las amenazas que se ocasionan por este tipo de eventos y escenarios, afectando principalmente a población que se ha ubicado en estas zonas por temas de invasiones y efectos de la migración de población venezolana, así como la venta de lotes y espacios por parte de personas inescrupulosas (terreros) en estas áreas.

Intervención realizada: De conformidad con el alcance de la comunicación interna donde se solicita verificación en la localidad de las zonas de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa de terrero, se adelantó visita a terreno en el marco también, de la información referenciada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y Oficina Ambiental de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a los siguientes sectores:

No.	Polígono y/o zona
1	Altos de la Cruz, UPZ 70 Jerusalén, sector del Paraíso, sector denominado “el hueco
2	Polígono 015A, colindancia Tabor -Alta loma Brisas del Volador sector "Finca Picachu" colindancia Tabor -Alta loma Brisas del Volador sector “Finca 2. Picachu” Colindancia Oriental Bella Flor Sector “Bella Flor”
3	Barrio Jerusalén Canteras - Limite con Barrio Santa Rosita Las Vegas
4	Barrio Villa del Progreso
5	Polígono No. 124A “Espino 1-2 y 3” UPZ 69 Ismael Perdomo, polígono de monitoreo 010 Sector Central, Mirador de la Estancia; Barrio Potosí, Sector de Alto de la Cruz
6	Polígono 009 B Altos De La Estancia Barrio Santa Viviana sector Vista Hermosa, Altos de la Estancia
7	Polígono 123A. sector Arborizadora Alta, “Altos de la Cruz” UPZ 70 Jerusalén
8	Polígono No. 185. Tesoro Alto
9	Polígono 015C.y Polígono 004 Brisas del Volador Sector “La Colmena, Primavera Azul, El Ensueño II y Maravillas de Dios. UPZ 67
10	Polígono 185 Colindancia con Naciones Unidas Santa Rosa Vista Hermosa,
11	Riesgo remoción en masa Barrio República de Venezuela - Quebrada El Infierno.
12	Peñol del Cortijo 3er Sector
13	Quebrada Peña Colorada UPZ 67 El Lucero Sector “Mirador del Paraíso”, dirección de referencia Carrera 27C N° 70P-06 sur
14	Quebrada La Honda zona de manejo de la quebrada, vía El Paraíso frente a la a calle 72 C Carrera 22F. sector de Potosí
15	Barrio Juan Pablo 2 sector la Esperanza Marandu, zona rural de Quiba, Cantera Monastoque
16	Sector de la vía Quiba sector el Ensueño- El Milagro - Verbenal
17	UPZ 67 El Lucero Sector de Villas del Diamante Cantera Arenera Las Tolvas "pilonas 42 y 43"
18	UPZ 67 El Lucero Sector “Mirador del Paraíso- Quebrada Zanjón de la Estrella”
19	Sierra Morena sector quebrada "Zajón del Cortijo
20	UPZ 69 Ismael Perdomo, Sector Caracolí "Quebrada Zanjón de la Muralla"
21	UPZ 70 Jerusalén Arborizadora Alta “Parque Metropolitano San Rafael”

Adicional y gracias a la intervención que realizó la Personería Local en coordinación con la referente del IDIGER, realiza recorrido en territorio y gestión administrativa con

Inspecciones de Policía de la Localidad; producto de la revisión de los conceptos IDIGER para polígonos de riesgo de la Localidad Ciudad Bolívar, se recaudó la siguiente información:

Entre los escenarios de riesgo por origen geomorfológico y asociado a riesgo hidrometeorológico se tienen en cuenta:

- ✓ Quebrada la Trompeta, sector Cl 80 Bis Sur, carrera 16, riesgo por movimientos en masa.
- ✓ Juan José Rondón, riesgo por movimientos en masa.
- ✓ Bella Flor, por remoción en masa
- ✓ Los Alpes por remoción en masa
- ✓ Quebrada El Infierno, remoción en masa de la ZMPA
- ✓ Altos de la Estancia, remoción en masa
- ✓ Caracolí, remoción en masa
- ✓ Divino Niño, remoción en masa
- ✓ Brisas del Volador, remoción en masa

Producto de los recorridos, se tiene relevancia inmediata los sectores en condiciones potenciales a desplazamientos de tierra y fenómenos de posible remoción en masa.
Como nota adicional en los recorridos de observación, la comunidad solicita gestión de los entes de control para con las posibles familias afectadas y representantes de Juntas de Acción Comunal.

Resultados de la intervención: Aunado a lo anterior el informe además de verificar la situación, permitió recomendar las acciones que garanticen la vida de los residentes, como también acciones de estabilización y conservación de las áreas en riesgo, anotando que de fondo corresponden a zonas de restricción urbanística a cargo del Gobierno Distrital, en especial de la Secretaría de Hábitat, Caja de Vivienda Popular y los conceptos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

- **Sumapaz**

Tema: Atención interinstitucional en el territorio rural de la Localidad de Sumapaz.

Situación observada: La localidad de Sumapaz, es la única localidad del Distrito, completamente rural. Esta, no cuenta con terrenos catalogados como suelo urbano y es la localidad con mayor extensión en el Distrito. Teniendo en cuenta la distribución geográfica, se pueden divisar recorridos desde la vereda más lejana como lo es San José del corregimiento de San Juan hasta Usme pueblo, un promedio de hasta 10 horas de recorrido, sin dejar de lado que las vías de comunicación interveredales de Sumapaz, no son pavimentadas. Dichas vías se caracterizan por ser destapadas y cubiertas con material de recebo donde las condiciones de inestabilidad dadas por las lluvias que preponderan en la zona de páramo y que, debido a las mismas, no se cuenta en la localidad con medios de transportes convencionales (Transmilenio, taxi, bus, ciclorutas) que faciliten los desplazamientos desde y hacia la localidad.

Estas condiciones, hacen que los servicios interinstitucionales presentes en el territorio sean limitados, obligando a que las personas de la localidad, deban realizar grandes deslazamientos hacia la Bogotá Urbana para cualquier atención, limitando el acceso a servicios básicos en el territorio y generando diferentes vulneraciones de derechos.

Intervención realizada: La Personería Local de Sumapaz, estableció una estrategia móvil para poder atender, asesorar y acompañar los requerimientos ciudadanos de los habitantes de la localidad, de manera oportuna y eficiente, llegando así a todas las personas que soliciten intervención de la Personería de Bogotá en los diferentes corregimientos de la Localidad y sus veredas.

Con el fin de poder llevar las instituciones y su oferta de servicios al territorio, la Personería de Bogotá, realizó intervención para atender los diferentes requerimientos ciudadanos en una oferta de Servicios, en donde se llevó a las entidades solicitadas por la comunidad para que atendieran a las habitantes in situ, orientando así, en diversos temas jurídicos y facilitando el acceso de los sumapaceños a los servicios que se encuentran en el casco urbano.

Resultados de la intervención: La Personería Local de Sumapaz, en cabeza de la Personera Local, logró gestionar la atención presencial en el territorio, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, con temas relacionado con el SISBEN, en los diferentes corregimientos de la localidad, con el fin de orientar y atender los requerimientos ciudadanos de los habitantes de la localidad. La atención en el territorio se solicitó debido a las condiciones geográficas de la única localidad completamente rural del Distrito, protegiendo los derechos de los habitantes de la localidad. Así mismo, mediante la intervención de la Personería, se logró realizar visitasen cada hogar que solicitó modificación de encuesta Sisbén.

También como resultado de las gestiones realizadas por la Personería Local de Sumapaz, se logró gestionar que, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, la MINGA SOCIAL pudiese visitar cada uno de los hogares de la localidad, con el fin de identificar y caracterizar los hogares sumapaceños, para atender las necesidades insatisfechas de la comunidad de la localidad.

Como resultado de la Estrategia Móvil establecida por la Personería Local de Sumapaz, que se materializó durante el segundo semestre, se logró llegar a los lugares más alejados de la localidad, en donde se le brindo a la comunidad, oportunidades para acceder y ejercer sus derechos con énfasis en la protección de los sujetos de especial protección y víctimas del conflicto armando frente al acceso a la verdad, la justicia y la reparación. De esta forma, se logró posicionar la Personería de Bogotá en el territorio, generando confianza en la institución por parte de los habitantes de la localidad. A la par con estos instrumentos que se ofrecieron a los ciudadanos, la Personería Local de Sumapaz, fortaleció su capacidad de actuación en condición de entidad garante de los derechos humanos en el Distrito Capital.